



**Sexto punto del orden del día:
Discusión recurrente sobre el objetivo
estratégico de la protección social
(seguridad social) en el marco del
seguimiento de la Declaración de
2008 de la OIT sobre la justicia social
para una globalización equitativa**

**Informe de la Comisión para la Discusión
Recurrente sobre la Protección Social**

1. La Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (seguridad social) establecida por la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) en su primera sesión el día 1.º de junio de 2011 estaba formada inicialmente por 198 miembros (96 miembros gubernamentales, 33 miembros empleadores y 69 miembros trabajadores). A fin de alcanzar la igualdad de votos, se asignaron 759 votos a cada miembro gubernamental con derecho a voto, 2.162 a cada miembro empleador y 1.034 a cada miembro trabajador. En el transcurso de la reunión se modificó siete veces la composición de la Comisión, variando en consecuencia el número de votos atribuido a cada miembro ¹.

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 1.º de junio (segunda sesión): 214 miembros (101 miembros gubernamentales con 900 votos para cada miembro con derecho a voto, 36 miembros empleadores con 2.525 votos cada uno y 75 miembros trabajadores con 1.212 votos cada uno);
- b) 2 de junio (tercera sesión): 215 miembros (101 miembros gubernamentales con 684 votos para cada miembro con derecho a voto, 36 miembros empleadores con 1.919 votos cada uno y 76 miembros trabajadores con 909 votos cada uno);
- c) 2 de junio (quinta sesión): 188 miembros (101 miembros gubernamentales con 1.764 votos para cada miembro con derecho a voto, 36 miembros empleadores con 4.949 votos cada uno y 49 miembros trabajadores con 3.636 votos cada uno);
- d) 3 de junio (séptima sesión): 194 miembros (102 miembros gubernamentales con 13 votos para cada miembro con derecho a voto, 39 miembros empleadores con 34 votos cada uno y 51 miembros trabajadores con 26 votos cada uno);

2. La Comisión constituyó su Mesa de la siguiente manera:

<i>Presidente:</i>	Sr. Jean Feyder (miembro gubernamental, Luxemburgo).
<i>Vicepresidentes:</i>	Sr. Michel Barde (miembro empleador, Suiza) y Sra. Helen Kelly (miembro trabajadora, Nueva Zelandia).
<i>Ponente:</i>	Sr. James Matiza (miembro gubernamental, Zimbabwe), en su novena sesión.

3. En su séptima sesión, la Comisión constituyó un Grupo de Redacción con objeto de elaborar un proyecto de conclusiones sobre la base de las opiniones expresadas durante las discusiones celebradas en sesión plenaria para su examen por la Comisión. El Grupo de Redacción estuvo presidido por el Presidente de la Comisión, y estuvo compuesto por 8 miembros empleadores, 8 miembros trabajadores y 11 miembros gubernamentales (un miembro de cada región tenía derecho a hacer uso de la palabra sobre cada cuestión). Los miembros designados fueron los siguientes: Sra. Ildikó Bodgal (miembro gubernamental, Hungría), Sr. Kees Terwan (miembro gubernamental, Países Bajos), Sra. Agnès Plassart (miembro gubernamental, Francia), Sr. David Khumalo (miembro gubernamental, Sudáfrica), Sr. Albert E. Biwa (miembro gubernamental, Namibia), Sr. Alpha Ndiaye (miembro gubernamental, Senegal), Sr. K. Mostan Hossain (miembro gubernamental, Bangladesh), Sr. Amir Hossein Shamir (miembro gubernamental, República Islámica del Irán), Sr. Julio Rosales (miembro gubernamental, Argentina), Sra. Mónica Titze (miembro gubernamental, Chile), Sr. William E. Spriggs (miembro gubernamental, Estados Unidos), Sr. Michel Barde (miembro empleador, Suiza), Sra. Ronnie Goldberg (miembro empleadora, Estados Unidos), Sr. Loes Van Embden Andres (miembro empleador, Países Bajos), Sr. Kwaku Osei Bimpong (miembro empleador, Ghana), Sr. Derek Wright (miembro empleador, Namibia), Sr. Carlos Aldao Zapiola (miembro empleador, Argentina), Sr. Phil O'Reilly (miembro empleador, Nueva Zelandia), Sr. Sharad Patil (miembro empleador, India), Sra. Helen Kelly (miembro trabajadora, Nueva Zelandia), Sr. Magnus Norddahl (miembro trabajador, Islandia), Sra. Estelle Ceulemans (miembro trabajadora, Bélgica), Sr. Isaac Ramputa (miembro trabajador, Sudáfrica), Sr. Ernest Nadome (miembro trabajador, Kenya), Sr. Daniel L. Edralin (miembro trabajador, Filipinas), Sr. Ariel Ferrari Ibarra (miembro trabajador, Uruguay) y Sr. Guillermo Zuccotti (miembro trabajador, Argentina). El Ponente asistió de oficio.

4. La Comisión tuvo ante sí el Informe VI, titulado *Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa*, preparado por la Oficina Internacional del Trabajo (la Oficina) para una discusión recurrente del sexto punto del orden del día: «Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social)» en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

- e) 3 de junio (novena sesión): 184 miembros (106 miembros gubernamentales con 66 votos para cada miembro con derecho a voto, 33 miembros empleadores con 212 votos cada uno y 44 miembros trabajadores con 159 votos cada uno);
- f) 9 de junio (décima sesión): 185 miembros (109 miembros gubernamentales con 1.320 votos para cada miembro, 33 miembros empleadores con 4.360 votos cada uno y 40 miembros trabajadores con 3.597 votos cada uno);
- g) 13 de junio (duodécima sesión): 187 miembros (110 miembros gubernamentales con 123 votos para cada miembro, 33 miembros empleadores con 410 votos cada uno y 41 miembros trabajadores con 330 votos cada uno).

5. La Comisión celebró 12 sesiones.

Introducción

6. En su alocución inicial, el Presidente subrayó el papel decisivo que las medidas de protección social habían desempeñado para aliviar las consecuencias sociales y económicas de la reciente crisis económica y financiera. La Comisión proporcionaba una excelente plataforma para poner de manifiesto las necesidades y las prioridades de los gobiernos y de los interlocutores sociales sobre la cuestión de la protección social como medio para proporcionar orientaciones efectivas a la Oficina en relación con su futura labor.
7. El representante del Secretario General (Sr. Assane Diop) destacó la responsabilidad y el privilegio que suponía la discusión sobre el futuro de la seguridad social durante la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Hoy más que nunca, era fundamental que tal futuro se basara en la visión de la Declaración de Filadelfia y de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa adoptada por la CIT en 2008. La crisis económica y financiera había demostrado ampliamente la importancia de un buen sistema de seguridad social. Tomando nota del consenso alcanzado diez años antes durante la discusión general sobre la seguridad social celebrada durante la 89.^a reunión (2001) de la Conferencia Internacional del Trabajo, con miras a su ampliación, destacó la necesidad de pasar a la siguiente etapa y definir un nuevo rumbo para el futuro. Este rumbo debería tomar en consideración cuatro líneas de reflexión. En primer lugar, si bien la globalización había traído consigo una serie de ventajas, también había dejado tras de sí a muchas personas para las que era necesario prever nuevas formas de protección. En segundo lugar, cambios acaecidos en los ámbitos demográfico y socioeconómico, como el envejecimiento de la población, precisaban de una adaptación constante de los sistemas de seguridad social. En tercer lugar, como se indicaba en el Pacto Mundial para el Empleo y los Programas de Trabajo Decente por País, la crisis mundial había puesto de relieve la necesidad de situar las cuestiones sociales al mismo nivel que las de tipo económico en las estrategias integrales nacionales de desarrollo. Por último, en los países del Sur se estaba gestando una revolución silenciosa que contradecía el mito de que la seguridad social era un lujo que sólo podían permitirse los países ricos. El debate que nos deparaban los siguientes días proporcionaba una valiosa ocasión para meditar sobre las lecciones extraídas del decenio anterior, así como la posibilidad de escribir un nuevo capítulo sobre el desarrollo de la seguridad social.
8. El representante adjunto del Secretario General (Sr. Michael Cichon) presentó el informe de la Oficina, señalando que las discusiones brindaban una oportunidad única de cambiar la situación de miles de millones de personas de todo el mundo que carecían de una protección social adecuada o de protección social en general. Hoy culminaba un proceso de preparación de diez años, durante el cual se habían celebrado consultas tanto en el plano regional como mundial. Los principales mensajes del informe eran los siguientes. En el capítulo 1 se argumentaba que las prestaciones en materia de seguridad social eran la herramienta más poderosa y más directa para reducir la pobreza y para que se realizaran inversiones imprescindibles en desarrollo social y económico, así como un instrumento clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En los capítulos 2 y 3 se presentaba la situación mundial de la seguridad social, destacándose los desafíos en materia de cobertura, adecuación y financiación, así como las posibles respuestas en materia de política. En el capítulo 4 se abordaban las principales cuestiones que planteaba el futuro de la seguridad social, desde garantizar la coherencia de las políticas sociales y económicas, la viabilidad y la sostenibilidad fiscal, hasta el diseño de sistemas eficaces y eficientes de seguridad social, incluidos conceptos emergentes relativos a programas de asistencia social, así como la estabilización social de los regímenes en los países industrializados. En el capítulo 5 se presentaban áreas en las que se necesitaban nuevas

orientaciones de política, por ejemplo, estrategias para extender la cobertura de la seguridad social (incluido un modelo bidimensional de extensión y estrategias para garantizar la sostenibilidad). Por último, en el capítulo 6 se presentaban los puntos propuestos para la discusión. En primer lugar, la función que desempeñaba la seguridad social en la promoción del crecimiento económico y el desarrollo social; en segundo lugar, las políticas que mejor podían contribuir a proporcionar una cobertura adecuada de seguridad social a un mayor número de personas, independientemente del nivel de desarrollo, y de qué manera podían colaborar los gobiernos y los interlocutores sociales para llevar a la práctica estas políticas; en tercer lugar, las políticas que podían garantizar la viabilidad financiera y las modalidades de financiación adecuadas para proporcionar sistemas de seguridad social incluyentes y eficaces en un contexto de cambios demográficos, económicos y sociales; y en cuarto lugar, la contribución de los gobiernos, los trabajadores y los empleadores al diseño, la gobernanza y la administración de los sistemas de seguridad social. El último punto abordaba el papel de las normas de la OIT para seguir promoviendo la ampliación de la cobertura de la seguridad social para todos, incluidas medidas para mejorar la tasa de ratificación y la aplicación del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y de otras normas actualizadas de la OIT en materia de seguridad social. También abordaba la cuestión de si podría ser necesario contar con otros instrumentos o mecanismos (como convenios, recomendaciones, directrices, repertorios de recomendaciones prácticas, etc.) que sirvan de orientación acerca de la conformidad con el Piso de Protección Social como elemento esencial de la extensión horizontal de la seguridad social para todas las personas necesitadas.

Discusión general

La función de la seguridad social en el desarrollo económico y social

9. El Director Ejecutivo del Sector del Empleo (Sr. José Manuel Salazar-Xirinachs) destacó el vínculo bidireccional entre la extensión de la protección social y la expansión del empleo productivo. La función que desempeñaba la seguridad social en la promoción del desarrollo económico y social se había subestimado durante años, y la seguridad social no era sólo un derecho humano universal, sino también una necesidad económica y social. Además, la crisis mundial había revelado la necesidad de reforzar la capacidad de recuperación frente a los impactos externos, y las políticas de seguridad social habían demostrado ser un elemento fundamental de las respuestas nacionales a la crisis, como se reconocía en el Pacto Mundial para el Empleo. La seguridad social también servía de apoyo en los continuos cambios estructurales que sufrían las economías y las sociedades en el contexto de la globalización y en la búsqueda de formas de crecimiento libres de carbono y eficientes desde el punto de vista energético. El orador reiteró que, tal vez, la principal lección que cabía extraer de la crisis mundial era la necesidad de políticas económicas y sociales coherentes, y preguntó sobre las implicaciones de este enfoque integrado para las deliberaciones de la Comisión. Por último, planteó tres cuestiones que podrían orientar discusiones ulteriores. En primer lugar, la función que desempeñaba la seguridad social en la promoción del crecimiento y desarrollo económicos. En segundo lugar, la interacción de la seguridad social con otras políticas para ayudar a aumentar la participación en el empleo decente y productivo, garantizando la seguridad del ingreso y acelerando el logro de los ODM. Por último, la función que podían desempeñar las medidas de seguridad social en la recuperación tras la crisis económica en el contexto del Pacto Mundial para el Empleo.
10. El Vicepresidente empleador reconoció la importancia que revestían las discusiones de la Comisión. Un 80 por ciento de la población mundial carecía de acceso a protección social,

mientras que los sistemas de seguridad social en vigor proporcionaban asistencia a personas desde la primera infancia hasta la vejez, protegiendo contra enfermedades y ofreciendo sustituciones de los ingresos. Observó, sin embargo, que en el Informe VI se intentaba, con dificultad, recoger las distintas situaciones que atravesaban tanto los países en desarrollo como los países desarrollados que contaban con sistemas bien establecidos de seguridad social. Consideraba que el informe no podía ofrecer soluciones a nivel mundial. Además, era complicado, y no era particularmente útil, hacer comparaciones entre países con situaciones económicas y sociales distintas. Al final, era cada país el que debía determinar qué políticas adoptar. A los empleadores les preocupaba que algunos estuviesen convirtiendo una discusión recurrente en una discusión general. En una discusión recurrente se examinaban las actividades de la Oficina y se evaluaban las necesidades de los mandantes de conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. Su grupo era de la opinión que el Informe VI no abordaba adecuadamente las cuestiones que requería la Declaración. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores basaría su discusión en las necesidades y expectativas de los mandantes, más que en el análisis presentado en el informe que, desde su punto de vista, abordaba el tema desde un enfoque a menudo ideológico y unilateral. En noviembre de 2010, el Consejo de Administración había considerado la posibilidad de llevar a cabo una evaluación de las actividades de la OIT en el ámbito de la seguridad social, y desde algunos puntos de vista, como había propuesto la Oficina, el informe era un documento complementario útil para tomar en consideración. El orador señaló que el enfoque de la Oficina seguía condicionado por modelos europeos de protección social, y advirtió a la Comisión que no se dejase influir por la larga tradición europea, imponiendo un modelo a los países en desarrollo. Al Grupo de los Empleadores también le preocupaba que las discusiones de la Comisión se centrasen únicamente en el establecimiento de un Piso de Protección Social. Los puntos propuestos para la discusión daban pie a una discusión más amplia y, si bien el Grupo de los Empleadores apoyaba el concepto de Piso de Protección Social, consideraba que las deliberaciones deberían abarcar las distintas medidas de seguridad social, incluidas cuestiones delicadas como el aumento de la edad de jubilación. El Vicepresidente empleador insistió en que su grupo no se oponía al establecimiento de sistemas de seguridad social; de hecho, de los empleadores habían surgido muchos sistemas a nivel nacional y de empresa. No obstante, les preocupaba la explosión de los costos conexos tanto para el Estado como para las poblaciones de los países. A este respecto, hizo hincapié en la correlación positiva que existía entre protección social y crecimiento económico, como reflejaban algunos estudios, incluidos los de la OIT. Advirtió que la OIT no podía afirmar que un mayor gasto en seguridad social promoviese el crecimiento económico, ya que era el crecimiento económico el que podría promover un mayor gasto en seguridad social. La reciente crisis había demostrado, principalmente en Europa, que los sistemas de protección social podían aliviar muchos de los efectos sociales negativos de las crisis. Los empleadores siempre habían considerado que la protección social aportaba beneficios de distinta índole porque, por ejemplo, mejoraba la ejecución de los programas de salud, fortalecía el capital humano y reducía la pobreza. No obstante, la OIT también debería promover políticas activas del mercado de trabajo que facilitasen el acceso al empleo. Para que los sistemas de protección social lograsen sus beneficios positivos, era preciso que las personas y las empresas creyesen en dichos sistemas, y las alianzas sociales podían contribuir a generar esa confianza. El Vicepresidente empleador declaró que los fondos de pensiones podían aportar mucho al desarrollo económico a través de la inversión y proporcionando acceso al capital a grupos que anteriormente no lo tenían. Si bien el caso de Chile se había criticado a menudo, señaló que un estudio reciente había llegado a la conclusión de que la reforma de las pensiones había contribuido a un crecimiento del producto interno bruto (PIB) de hasta el 11 por ciento entre 1981 y 2001. Las reformas habían contribuido asimismo a la financiación de proyectos de infraestructura y otras inversiones a largo plazo. La extensión de la protección social sólo era posible a través del crecimiento económico, que garantizaba un mayor número de empleos y la creación de empresas. El orador observó que la globalización había permitido a muchos países emergentes convertirse en actores importantes a escala mundial. Para concluir, instó

a la OIT a ayudar a los trabajadores y a las empresas a pasar de la economía informal a la economía formal. Ello podría contribuir al fortalecimiento de la seguridad social aumentando el número de cotizaciones. También invitó a la Oficina a desarrollar un mayor entendimiento de las cuestiones relativas a la seguridad social, reconociendo que el presupuesto de la OIT estaba sujeto a verdaderos recortes y que la Oficina, con sus recursos limitados, no podía abarcar todos los aspectos de la misma. La OIT debía fortalecer su visibilidad y su voz en el mundo. Su enfoque debería apoyarse en su punto fuerte por excelencia, el tripartismo.

11. La Vicepresidenta trabajadora recordó el papel central de la protección social tanto en la Constitución como en la misión de la OIT. La OIT no sólo estaba a la cabeza del debate mundial sobre la necesidad y viabilidad de un Piso de Protección Social sino que, además, prestaba ayuda sobre el terreno para que los países diseñaran sistemas de seguridad social eficaces y sostenibles. Traducir visiones ambiciosas en normas internacionales del trabajo, y ayudar en los procesos de ratificación y puesta en práctica de dichas normas mediante la prestación de asistencia técnica eran las tres acciones que propugnaba la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa. El informe de la Oficina reflejaba correctamente la importancia fundamental de un enfoque basado en los derechos aplicado a la seguridad social y al desarrollo, así como la interacción entre los cuatro objetivos estratégicos. Además, señaló que los dos informes preparados para la reunión de la Conferencia — es decir, el Informe VI y el *Estudio General relativo a los instrumentos de la seguridad social a la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa* (Estudio General) — se complementaban bien entre sí. El Estudio General presentaba una panorámica general de la aplicación de los instrumentos de seguridad social y hacía hincapié en la necesidad de impulsar nuevas iniciativas, en particular el Piso de Protección Social. Un indicador del valor y la pertinencia del Convenio núm. 102 eran las recientes ratificaciones por parte del Brasil, Bulgaria, Rumania y Uruguay, así como el hecho de que más de 15 países estuvieran considerando su ratificación. A lo largo de los años, el Convenio núm. 102 ha tenido, y sigue teniendo, una influencia considerable en el desarrollo de la seguridad social en varias regiones del mundo, reforzando de este modo el valor de los instrumentos para la formulación de normas de la OIT. Según el Grupo de los Trabajadores, este era el mejor momento para realizar avances decisivos con miras a la extensión de la cobertura de la seguridad social. La oradora dijo que había buenas y malas noticias en relación con la seguridad social. La mala noticia era que demasiadas personas no gozaban de este derecho humano básico. La buena noticia era que en muchos países se habían realizado algunos progresos impresionantes para cerrar la brecha de cobertura. En Asia, África y América Latina se habían puesto en marcha novedosos sistemas de seguridad social. El mundo era más rico que hace 90 años y la carencia de recursos ya no era una excusa aceptable para no ofrecer a todas las personas una protección social básica y servicios esenciales de salud. Felicizó a la Oficina por el informe y señaló que éste era una rica fuente de información que ayudaría a orientar la labor de la Comisión. A continuación la oradora formuló algunas observaciones sobre una serie de cuestiones. La idea de la escalera de la seguridad social captaba de forma adecuada la necesidad de trabajar en la extensión de la seguridad social tanto en sentido horizontal como vertical. Se necesitaba urgentemente un Piso de Protección Social para todos, el cual debía concebirse como un paso hacia la creación de un sistema de seguridad social integral plenamente desarrollado. Sin embargo, resultaba desalentador observar que, al tiempo que se reconocía cada vez más la necesidad de un Piso de Protección Social universal, algunos países estaban realizando recortes que afectaban los derechos adquiridos en materia de seguridad social. En cuanto a la cuestión del cambio demográfico, la oradora recalcó que si bien la posibilidad de vivir más tiempo era uno de los grandes logros de los últimos años, era inaceptable que los pobres murieran mucho antes que los ricos. El informe mostraba que el cambio demográfico era manejable. Unas tasas elevadas de participación en la fuerza de trabajo, el crecimiento de la productividad, unos entornos de trabajo adaptados a la edad de los trabajadores y oportunidades de aprendizaje permanente eran todos elementos centrales para responder a los desafíos que se

planteaban. En el informe también se discutía de forma detallada el papel que habían desempeñado los sistemas de seguridad social durante la crisis, gracias a los cuales se había logrado impulsar el desarrollo económico, facilitar el empleo productivo y el cambio estructural e, igualmente, estabilizar la demanda y mantener la paz social. El Grupo de los Trabajadores respaldaba plenamente la idea de que la seguridad social debía ir acompañada de políticas activas de mercado de trabajo. También estaba de acuerdo con la idea de que la seguridad social tenía que propiciar la transición desde la informalidad a la formalidad, aunque era necesario realizar más estudios para determinar cómo podía hacerse en la práctica. Asimismo, la oradora aludió a dos cuestiones importantes. En primer lugar, la cuestión relativa a la igualdad de género. Eliminar la discriminación en el mercado de trabajo era sumamente importante; no obstante, hasta que ello no se lograra era menester introducir, a modo de compensación, mecanismos de redistribución en el sistema de seguridad social. Dijo que un Piso de Protección Social ofrecería prestaciones básicas a todas las personas y beneficiaría a las mujeres, las cuales trabajaban de forma desproporcionada en la economía informal sin beneficiarse de ningún tipo de protección social. En segundo lugar se refirió al concepto de una sociedad democrática e incluyente. Observó que en muchas ciudades de todo el mundo la gente estaba protestando contra la desigualdad y las políticas que les hacían pagar a ellos por la crisis financiera. La protección social era parte de la solución y no del problema. Su grupo estimaba que en algunos puntos el informe hubiera podido ser más concluyente. Aunque el informe mostraba que en muchos países existía un espacio fiscal y político para reforzar las disposiciones en materia de seguridad social, no reflejaba plenamente el papel que desempeñaban los empleadores, los sindicatos y la sociedad civil para mantener y proteger estos espacios. La oradora concluyó que la Comisión tenía que plantearse objetivos ambiciosos a fin de obtener resultados tangibles que pudieran cambiar la situación. Confiaba en que pudiera llegarse a un acuerdo tanto sobre la importancia de un Piso de Protección Social como sobre la adopción en 2012 de una recomendación de la OIT que proporcione orientaciones a los Estados Miembros sobre este particular. Muchas otras organizaciones internacionales estaban discutiendo la idea de un Piso de Protección Social y esperaban recibir apoyo y orientaciones de la OIT. Además, su grupo quería que se elaborara un plan de trabajo para los próximos diez años donde se indicaran una serie de actividades clave en materia de seguridad social, entre las que cabía mencionar las siguientes:

- a) fortalecimiento de la OIT como centro de excelencia de conocimientos, estadísticas y políticas de protección social;
- b) una vigorosa campaña destinada a lograr un importante número de ratificaciones adicionales del Convenio núm.102 y de los otros convenios sobre seguridad social;
- c) una guía de buenas prácticas sobre el diseño, administración, sostenibilidad, prudencia financiera y equidad de los sistemas de seguridad social;
- d) actividades encaminadas a promover un lenguaje neutro desde el punto de vista del género en las normas sobre seguridad social e, incluso, en todas las normas de la OIT;
- e) un programa de gran envergadura destinado a fortalecer la capacidad de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para participar plenamente en la promoción y supervisión de los sistemas de seguridad social;
- f) investigaciones sustantivas y un debate de políticas sobre el papel y el potencial de la seguridad social para facilitar las transiciones desde la economía informal a la economía formal, y

-
- g) orientaciones de política y, si procede, una norma de la OIT para garantizar una plena cobertura de la seguridad social para todos los trabajadores que se desempeñan en empleos atípicos o precarios.

- 12.** La miembro gubernamental de Hungría, en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (UE)² presentes en la Conferencia, señaló que la UE estaba dispuesta a prestar apoyo a la OIT y a contribuir en sus esfuerzos para promover la justicia social y aplicar el Programa de Trabajo Decente, en particular en lo que se refiere a la seguridad social. Señaló que la seguridad social no sólo era importante para garantizar un desarrollo social y económico sostenible y propiciar el crecimiento económico; también era un mecanismo que al vincular el desarrollo social y económico garantizaba una globalización más equilibrada. La crisis reciente había puesto de manifiesto la función de los sistemas de seguridad social como estabilizadores automáticos, los cuales habían logrado mejorar la capacidad de recuperación de las sociedades al amortiguar las repercusiones sociales y contrarrestar los impactos negativos en el mercado de trabajo. Los países que no contaban con sistemas integrales de protección social habían realizado menos ajustes y demostrado una menor capacidad de recuperación, imponiendo así una carga mucho mayor en las familias y las comunidades y afectando de forma desproporcionada a los grupos más vulnerables. La Estrategia Europa 2020 contenía las principales acciones a corto y largo plazo encaminadas a superar la crisis reciente. Los sistemas de protección social sostenibles podrían proporcionar bienestar e impedir el aumento de la pobreza, manteniendo y promoviendo al mismo tiempo la empleabilidad y la competitividad. Así pues, era necesario integrar diferentes políticas, por ejemplo las políticas sociales y de empleo. La oradora señaló también que en sus actividades externas la UE promovía la aplicación de los ODM y apoyaba la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social descrita a grandes rasgos en el Pacto Mundial para el Empleo, la cual consideraba una herramienta esencial para luchar contra la pobreza y la exclusión social, así como para garantizar una protección social básica para todos. Una cobertura amplia protegía a las personas y promovía el desarrollo sostenible. Así, por ejemplo, diversos estudios mostraban que incluso los programas modestos de transferencias monetarias podían tener un impacto considerable en la reducción de la pobreza y la desigualdad, tanto a corto como a largo plazo. Por último, dijo que acogía con satisfacción la atención que se prestaba a escala internacional a la cuestión de la protección social, por ejemplo a través del Grupo de trabajo del G-20 sobre el Desarrollo como del grupo de Ministros de Trabajo y Empleo de los países del G-20.
- 13.** La miembro gubernamental de la Argentina recalcó que los derechos humanos eran el pilar principal del proyecto político de su Gobierno. Desde 2003 la Argentina había puesto en práctica un modelo de desarrollo incluyente que colocaba el trabajo decente y la protección social en el centro de sus políticas públicas. Ello se reflejaba tanto en la disminución del desempleo y del trabajo no declarado como en los incrementos del salario mínimo, todo lo cual había permitido realizar importantes progresos en la ampliación de la cobertura de la seguridad social. En 2008 se había reintroducido en el régimen de pensiones el sistema de financiación mediante reparto, lo que se había traducido en una administración más eficiente y eficaz de los recursos. Se había creado un fondo de sostenibilidad anticíclico y se habían repatriado las inversiones en el extranjero para dar un mayor impulso a la recuperación económica. La Argentina también había introducido una asignación universal por hijo que había colocado a todos los niños en pie de igualdad. La introducción de condiciones en materia de educación y salud y su articulación con otras políticas sociales había repercutido considerablemente en la pobreza y la inclusión social. La asignación universal por hijo y las asignaciones por maternidad habían tenido un impacto importante

² Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia y Reino Unido.

en la igualdad de género. La oradora señaló que la Argentina se encontraba en la fase final del proceso de ratificación del Convenio núm. 102; subrayó la importancia de este Convenio como principal referencia en lo tocante al derecho a la seguridad social, e hizo notar que sería oportuno contar con normas complementarias con el fin de incorporar la dimensión horizontal en las políticas nacionales de ampliación de la seguridad social.

- 14.** La miembro gubernamental del Brasil señaló, citando a la Presidenta Dilma Rousseff, que «un país rico es un país sin pobreza» e hizo hincapié en el compromiso de su Gobierno de luchar contra la pobreza. Reiteró que su Gobierno tenía grandes expectativas con respecto a los resultados de la labor de la Comisión. Destacó que la seguridad social era un derecho humano consagrado en la Constitución de la OIT, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, asimismo, la Constitución del Brasil. Como tal, la seguridad social resultaba esencial para lograr la cohesión social, mantener la paz y garantizar las libertades fundamentales, así como para garantizar el ejercicio de los derechos cívicos y políticos. La seguridad social tenía un fuerte impacto macroeconómico, pues proporcionaba un modelo sostenible de crecimiento económico, aumentaba la demanda agregada, estimulaba el desarrollo local, aliviaba los efectos de las crisis económicas, y confería dignidad y autonomía a las personas, en especial a los pobres. La oradora hizo hincapié en que el enfoque bidimensional era un medio estratégico adecuado para promover la inclusión social y el desarrollo. El Piso de Protección Social era útil y conveniente, y presentaba ventajas evidentes para sus beneficiarios, tanto en términos de protección de los derechos humanos como de promoción del desarrollo social y económico. Señaló que el Piso de Protección Social podría servir como punto de partida en el caso de los países que carecían de una protección social adecuada y que también podría utilizarse como herramienta para promover su ampliación en los países en los que ya existían este tipo de iniciativas. En general, los países tenían que aplicar estas políticas de forma complementaria e integrada, teniendo en cuenta las diversas necesidades de la población en materia de protección social. El desarrollo de sistemas de protección social, ya sea de un piso básico o de niveles más elevados, debería basarse en unos procesos democráticos lo más amplios posibles e incluir la participación de los mandantes tripartitos y de otros sectores de la sociedad civil. La oradora indicó que su Gobierno apoyaba la propuesta de incluir en el orden del día de la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2012 un punto relativo a la elaboración de una recomendación sobre Pisos de Protección Social, en el entendimiento de que la ratificación del Convenio núm. 102 de la OIT seguía considerándose una prioridad. Por último, hizo notar que, en el Brasil, los programas como la *Bolsa Família*, el *Sistema Único de Saúde*, el *Sistema Único da Assistência Social*, el *Benefício de Prestação Continuada*, la *Previdência Rural* y el seguro de desempleo desempeñaban un papel decisivo en la extensión de la seguridad social a los grupos más marginados. El Brasil había intercambiado, y seguiría intercambiando estas experiencias en el marco de la cooperación Sur-Sur.
- 15.** La miembro gubernamental de la República de Corea acogió con satisfacción el informe e hizo hincapié en el gran caudal de experiencias de los países incluidas en el mismo. La seguridad social era una importante herramienta para reducir la pobreza y las desigualdades, tenía una función como estabilizador automático y formaba parte de las estrategias de respuesta a la crisis, tal como se indicaba en el Pacto Mundial para el Empleo. En 1995 se había creado en la República de Corea el régimen de seguro de desempleo, que había sido especialmente valioso durante las crisis de 1997 y 2008. Éste aseguraba los medios de vida básicos a las personas desempleadas, al fomentar su reinserción laboral, y ayudaba a las empresas a conservar su fuerza de trabajo. Durante las crisis recientes, el Gobierno de la República de Corea había puesto en marcha un sistema de repartición del trabajo en el marco del cual se proporcionaban subsidios para la conservación de los empleos y recursos adicionales para el pago de las prestaciones de desempleo, lo que permitió al país salir rápidamente de la crisis. Desde su introducción, los niveles de cobertura y de las prestaciones del régimen de seguro de desempleo se habían

ampliado de manera coherente. Así, por ejemplo, se había incluido a los trabajadores por cuenta propia. Los cambios demográficos y las diversas modalidades de trabajo, como el mayor número de empleos a tiempo parcial, podrían requerir nuevas revisiones del seguro de desempleo y del sistema de prestaciones de desempleo. Por último, alentó a la OIT a que siguiera llevando a cabo investigaciones e intercambiara información sobre ejemplos positivos de diferentes países, y a que proporcionara apoyo técnico para ayudar a los países a ampliar su sistema de seguridad social de acuerdo con la estrategia bidimensional de la OIT.

- 16.** El miembro gubernamental de China estuvo de acuerdo con el contenido del informe. Reiteró que la seguridad social era un derecho humano fundamental, así como uno de los símbolos de la civilización humana. Esperaba que se llegara a un consenso durante las labores de esta Comisión. Explicó que la seguridad social era un elemento de una sociedad armoniosa. En la actualidad, la mayoría del pueblo chino estaba amparado por sistemas básicos de seguridad social, ya que el 95 por ciento de la población estaba cubierta por el régimen de seguro médico, y muy pronto (en 2020), el país lograría la cobertura universal de su régimen de pensiones, incluso en las zonas rurales. El nivel de las prestaciones también había aumentado, mientras que los niveles de las cotizaciones se habían reducido para impulsar la demanda interna de bienes y servicios. En su opinión, ésta había sido una de las razones de la recuperación de su país tras la crisis. Por último, China estaba aplicando medidas diversas, tales como la ampliación de la cobertura y del nivel de las prestaciones de seguridad social, para aumentar aún más el consumo.
- 17.** El Presidente hizo hincapié en el punto planteado por China en cuanto a la importancia de abarcar a la población rural mediante la ampliación de la seguridad social, ya que las zonas rurales eran los lugares donde la pobreza era más extrema y la protección social más débil.
- 18.** El miembro gubernamental de Argelia recalcó la importancia de reducir las desigualdades entre los países y dentro de los mismos. Al mismo tiempo, en tiempos de crisis los primeros presupuestos que se reducían solían ser los de los gastos sociales, y ello pese a todas las consecuencias negativas de tales medidas, como la exclusión social y los riesgos conexos para la estabilidad. El establecimiento de un sistema de seguridad social era un importante objetivo para Argelia desde la instauración de una república democrática tras la independencia. En Argelia la protección social era un derecho constitucional, basado en dos elementos principales. En primer lugar, la solidaridad nacional a través de transferencias sociales que garantizaban la redistribución de los ingresos a las personas vulnerables. En 2010, el gasto público en esas transferencias sociales representaba el 10 por ciento del PIB. En segundo lugar, la solidaridad profesional e intergeneracional, que se basaba principalmente en un sistema de reparto que abarcaba todos los riesgos incluidos en los convenios de la OIT. El sistema de seguridad social cubría al 80 por ciento de la población. En los últimos años, el Gobierno había adoptado importantes medidas, como la puesta en marcha de un programa de modernización para mejorar los resultados del sistema de seguridad social; la diversificación de las fuentes de financiación mediante la recaudación de impuestos, lo que había permitido establecer un fondo nacional de seguridad social destinado a reducir los desequilibrios financieros del sistema, y el establecimiento en 2006 de un fondo nacional de reserva del sistema de pensiones al que se destinaba el 2 por ciento de los ingresos obtenidos de los impuestos sobre el petróleo con el fin de garantizar la viabilidad del sistema de pensiones y, por lo tanto, el bienestar futuro de las personas jubiladas. Por último, indicó que cada país era responsable de la protección social de sus ciudadanos, por lo que debía evitarse proponer sistemas normativos y soluciones basadas en un modelo único. En su lugar, había que determinar un objetivo mínimo en materia de protección social de acuerdo con los ODM.
- 19.** El miembro gubernamental del Japón dijo que la atención médica y los seguros de pensiones se habían introducido en su país hacía 50 años. Indicó asimismo que el Japón se convertiría en la sociedad más vieja del mundo. La seguridad social era el fundamento para garantizar una seguridad en la vida de las personas. También contribuía a estabilizar la

economía, amortiguaba las fluctuaciones e impulsaba el crecimiento. A este respecto, cabía mencionar el efecto estabilizador del seguro de desempleo en los ingresos familiares y la demanda agregada. La seguridad social también contribuía a generar demandas y oportunidades de empleo. En las sociedades en proceso de envejecimiento, estaba aumentando la demanda de servicios médicos y de asistencia, lo que a su vez generaba oportunidades de empleo y crecimiento económico. El Japón promovía la formación profesional en sectores específicos teniendo en cuenta los servicios necesarios.

- 20.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos reiteró que la seguridad social desempeñaba una importante función en la respuesta a las crisis y en el desarrollo a través de programas que promovían el empleo productivo y la estabilidad económica y reducían la pobreza. Esta importante función también se había resaltado en la reunión de los Ministros de Trabajo y Empleo del G-20. La inversión en protección social garantizaba que los beneficios económicos de la globalización se repartieran de manera amplia y podía conducir a la creación de empleos en servicios básicos, con efectos multiplicadores en otros sectores. Todos los países debían proporcionar una protección social adecuada, pero no existía un modelo único que pudiera aplicarse a todos los casos. Los elementos del Piso de Protección Social debían determinarse a nivel nacional teniendo en cuenta las necesidades, las prioridades y los recursos de cada país. La composición de las fuentes de financiación y los criterios de elegibilidad para los diferentes elementos también variaban, pero la ausencia de cualquier tipo de red de seguridad social podía provocar una reducción de los salarios, de los niveles de vida y de la aplicación de las normas del trabajo. Entre los factores clave para crear sistemas sostenibles de protección social cabía mencionar la gobernanza y la gestión adecuadas, la capacidad administrativa, la transparencia, el compromiso político y la sostenibilidad financiera. La OIT tenía una función única e importante que desempeñar para ayudar a los mandantes a abordar estas cuestiones fundamentales y a ampliar la cobertura de la seguridad social. A este respecto, debía colaborar estrechamente con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales pertinentes.
- 21.** El miembro gubernamental del Canadá reiteró que la seguridad social contribuía al crecimiento económico y al desarrollo social, así como a garantizar una asistencia transitoria a las personas afectadas por la crisis. La sostenibilidad financiera de los sistemas, el envejecimiento de la población y la cobertura de los grupos desfavorecidos y de los trabajadores empleados en modalidades de trabajo no convencionales eran algunos de los desafíos a los que se enfrentaban los países de todo el mundo. Aunque no existía un modelo único que pudiera aplicarse a todos los países, la experiencia del Canadá al investigar la función que desempeñaba la seguridad social en la promoción del crecimiento económico y el desarrollo social, mostraba que podían diseñarse medidas de apoyo a los ingresos y promover al tiempo la participación en el mercado de trabajo. Así, por ejemplo, las deducciones impositivas a los ingresos fruto del trabajo (WITB) ofrecidas en el Canadá complementaban las ganancias de los trabajadores de bajos ingresos con el fin de asegurarse de que éstos ganaran más mediante la obtención de un empleo, y el Plan de Acción Económica duplicaba estas deducciones fiscales. Siempre que fuera posible, las medidas de seguridad social debían acompañarse de medidas activas del mercado de trabajo que permitieran a las personas adquirir competencias profesionales y perfeccionarlas a lo largo de sus vidas. Por último, las normas de la OIT podían desempeñar una importante función en la promoción de la extensión de la seguridad social a todas las personas. Ahora bien, para que no dejaran de ser pertinentes y eficaces, deberían poder adaptarse a las diferentes situaciones nacionales y responder a las necesidades de las diversas sociedades y de los mercados de trabajo, en continua evolución.
- 22.** El miembro gubernamental de los Países Bajos hizo hincapié en la función productiva de la seguridad social no sólo a la hora de alcanzar objetivos sociales, sino también económicos. Así, por ejemplo, aumentaba la flexibilidad del mercado de trabajo y la

participación en el mismo, el bienestar de los hogares y, por ende, la demanda de productos. La crisis financiera había afectado a muchos países, pero en los que contaban con sistemas de protección social, éstos habían servido de amortiguador. Recalcó que el empleo era una condición necesaria para la protección social. Por lo tanto, era fundamental que la seguridad social desempeñara una función de reactivación, como había demostrado la experiencia de su país. Estuvo de acuerdo con los tres desafíos mencionados en el informe, a saber, ampliar la cobertura, asegurar la sostenibilidad financiera, económica y fiscal, y garantizar una buena gobernanza del sistema. También reiteró que no existía un modelo único aplicable a todos los países y que los sistemas debían concebirse teniendo en cuenta las diferencias culturales, económicas e históricas entre los países. También apoyaba la estrategia bidimensional para ampliar la cobertura y los niveles de las prestaciones, y reconoció que su implantación debía ser flexible y paulatina, según el nivel nacional de desarrollo socioeconómico. Al igual que la OIT, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales habían declarado que la protección social era una piedra angular de sus estrategias para los años venideros, con similitudes apreciables en sus enfoques. Una mayor colaboración con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la OMS, otras organizaciones de las Naciones Unidas, así como otros organismos sería fundamental para mejorar la coherencia de las políticas y crear sinergias. También había que estudiar de qué manera podían ayudarse los países entre sí. Los países del Sur conocían mejor los desafíos a los que se enfrentaban y, por lo tanto, estaban en mejor situación para ayudarse unos a otros. Al mismo tiempo, los países industrializados podían aportar sus conocimientos fruto de varios decenios de experiencia. Los servicios de asesoramiento ofrecidos por la OIT y el Banco Mundial también serían de crucial importancia para que los países pudieran crear sus sistemas de protección social. Además, los interlocutores sociales podían y debían desempeñar una función activa en la puesta en marcha de los sistemas de seguridad social. Aludió a la conveniencia de lograr resultados prácticos, y acogió con satisfacción la preparación de una recomendación de la OIT, así como de un plan de acción para el establecimiento de sistemas de seguridad social y de Pisos de Protección Social a nivel nacional. Por último, la Asamblea General de las Naciones Unidas debía comprometerse, en el momento oportuno, con la recomendación y el plan de acción, adoptando una resolución.

- 23.** La miembro gubernamental de Australia afirmó que la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa brindaba la oportunidad de encontrar la manera de combinar las prioridades en materia de seguridad social con mecanismos realistas para lograrlas, teniendo en cuenta la capacidad de cada país. Para establecer estas prioridades, había que observar por lo menos tres criterios fundamentales: debían justificarse mediante la evaluación de los enfoques existentes y de las necesidades de los mandantes; debían referirse a una esfera en la que la importancia de esas necesidades quedara claramente demostrada y, por último, debían ser realistas y poder aplicarse ampliamente en un plazo definido y un entorno fiscal razonable. Su Gobierno consideraba esencial que la OIT y sus mandantes elaboraran un programa de trabajo exhaustivo que observara estos principios con el fin de atender las necesidades del 80 por ciento estimado de la población mundial sin acceso efectivo a un sistema integral de seguridad social. Era partidario de un marco voluntario de seguridad social basado en el Pacto Mundial para el Empleo y que complementara los instrumentos existentes. Este marco debía definir los principios fundamentales y un conjunto mínimo de garantías básicas de seguridad social; identificar las mejores prácticas y promover el Piso de Protección Social como medio para ampliar la cobertura horizontal; ser capaz de ayudar a los Estados Miembros a desarrollar sus sistemas para que la cobertura básica universal llegara a ser una realidad, y determinar la importancia de la cobertura vertical para garantizar una mayor seguridad del ingreso a las personas necesitadas. Asimismo, debería determinar la manera de integrar las políticas de protección social en las políticas macroeconómicas y del mercado de trabajo para lograr un crecimiento sostenible y el objetivo del trabajo decente para todos.

-
24. El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela acogió con satisfacción el carácter riguroso del informe de la Oficina, que brindaba la oportunidad de debatir algo que su Gobierno consideraba un objetivo estratégico, esto es, una protección social basada en la solidaridad y de buena calidad para todos los ciudadanos. Los sistemas de seguridad social de todo el mundo se habían tenido que enfrentar al espectacular deterioro de los niveles de las prestaciones provocado por la crisis económica mundial; su Gobierno consideraba que la seguridad social era una inversión en el futuro y, a dicho fin, su país había realizado importantes inversiones para garantizar que su sistema fuera sólido y eficiente. Así, por ejemplo, el nivel de la pensión básica se había aumentado para que fuera equivalente al del salario mínimo, y el número de personas cubiertas se había duplicado con creces.
25. El miembro gubernamental del Senegal declaró que, aunque su país no era rico, había adquirido una vasta experiencia en el proceso de extender la cobertura de la seguridad social al mayor número de trabajadores. De hecho, todos los trabajadores del sector formal estaban cubiertos por ocho de los nueve tipos de prestaciones previstos en el Convenio núm. 102 de la OIT. Sin embargo, las crisis demográfica, económica y financiera habían afectado los niveles de las prestaciones, razón por la cual el Senegal había acometido una serie de reformas para afrontar las consecuencias de esta situación. No obstante, el país estaba trabajando con el apoyo de la OIT para formular medidas destinadas a extender la cobertura de la seguridad social a los trabajadores de la economía informal. En el plano institucional, se había reorganizado el Ministerio de Trabajo y de Organizaciones Profesionales para incluir la Dirección de la Protección Social con objeto de promover la ampliación de la seguridad social a la economía informal. Su Gobierno esperaba que la Comisión hiciera una declaración contundente sobre este tema y estaría a favor de la adopción de una recomendación acorde con los principios de la Declaración Tripartita de Yaundé de 2010 sobre la aplicación del Piso de Protección Social (Declaración Tripartita de Yaundé de 2010).
26. El miembro gubernamental de Turquía dijo que consideraba que todos los países tenían la obligación de mantener y mejorar continuamente un sistema de seguridad social sostenible, justo y accesible. La OIT, a través del Proyecto de reforma de la seguridad social y del seguro de salud, había apoyado a su país para abordar los problemas estructurales de su sistema de seguridad social con objeto de hacerlo más sostenible hasta 2050 por lo que se refería a los niveles de cotización, la población cubierta y los niveles de las pensiones. Se habían adoptado medidas destinadas en particular a reducir el empleo informal; contener los costos; asegurarse de que los gastos de salud fueran eficaces y eficientes sin restricciones al acceso a la atención de la salud; utilizar mejor los recursos; e impedir el fraude. Se estaban desplegando esfuerzos para mejorar la seguridad social hasta los niveles necesarios para la adhesión a la UE y teniendo en cuenta las normas de la OIT. Además, se había creado un banco de datos sobre la institución de la seguridad social para instaurar un sistema basado en la buena gobernanza. La reciente crisis mundial había demostrado el carácter indisoluble de las cuestiones económicas y sociales, que había que abordar de una manera integral. En el marco del Pacto Mundial para el Empleo, se habían creado proyectos para promover el empleo y mejorar la capacidad de las instituciones de la seguridad social. Su Gobierno deseaba seguir colaborando con la OIT en estos proyectos para reforzar y ampliar la cobertura de la seguridad social para todos, aumentar las oportunidades de un empleo decente y productivo, proporcionar seguridad del ingreso, y aumentar el empleo de la mujer a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.
27. El miembro gubernamental del Uruguay señaló que su país, al igual que otros países de la región, se había esforzado por ampliar y mejorar la cobertura de la seguridad social. Si bien la reforma estructural de 1996 (basada en un enfoque actuarial) había tenido efectos positivos en los mercados de capital, no había ampliado el número de ciudadanos con cobertura. Por esta razón y a estos efectos se habían adoptado condiciones menos estrictas

de elegibilidad para acogerse a una pensión y se habían introducido prestaciones no contributivas para ampliar la cobertura a las personas que anteriormente no eran elegibles. De resultas de ello, actualmente un mayor número de trabajadores y de personas en busca de empleo gozaban de una cobertura de seguridad social, sobre todo las personas mayores de 50 años. La cobertura de salud había aumentado, había un mayor número de familias cubiertas y había disminuido la economía informal. Se habían alcanzado progresos en la legislación de la seguridad social a través de un diálogo nacional de todos los interlocutores sociales, así como de las organizaciones de pensionistas. El Uruguay estaba creando un Piso de Protección Social mediante una ampliación de la legislación vigente, basada en las estructuras ya existentes. Este concepto de Piso de Protección Social debía adaptarse a la realidad de cada país.

- 28.** La miembro gubernamental de Egipto señaló que su país estaba tratando de solucionar sus dificultades en materia de seguridad social mediante el establecimiento de una cobertura que abarcara todas las contingencias. Estos esfuerzos incluían la creación de un fondo de pensiones y de un proyecto de ley para introducir el acceso a la atención médica para todos los ciudadanos, con inclusión de los cónyuges, los sobrevivientes, los hijos, los trabajadores desempleados y las personas de edad. Estaba previsto que los empleadores aportaran una contribución financiera. Con ello se crearía un mejor entorno para permitir que las familias participaran en la sociedad y mejoraran su nivel de vida, y se mejorarían los servicios mediante la utilización de un enfoque basado en un índice de desarrollo social. Se estaban proporcionando prestaciones mensuales a las familias desfavorecidas, así como programas de microfinanzas y subsidios, por ejemplo, para los niños escolarizados y las mujeres de zonas rurales. El Estado estaba ayudando a las familias afectadas por la pérdida de uno de sus miembros, por discapacidades, y a los miembros enfermos o mayores de las familias. Una nueva ley garantizaría un ingreso a las personas mayores de 65 años que no hubieran cotizado a un fondo de pensiones. El Gobierno tenía la intención de ratificar el Convenio núm. 102 de la OIT y ya había ratificado el Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135).
- 29.** El miembro gubernamental de Túnez recordó a los delegados que la revolución del 14 de enero de 2011 había tenido consecuencias trascendentales. Los jóvenes, los trabajadores de la economía informal y los trabajadores precarios contaban entre las muchas personas que se movilizaron para obtener un cambio. Bajo la dictadura, había una cobertura de seguridad social generosa, pero que sólo beneficiaba al 30 por ciento de la población activa. La exclusión social había sido el principal factor que desencadenó el cambio. El Gobierno provisional actual reconocía la importancia de ampliar la protección social, pero sólo tenía margen para poner en marcha el proceso en espera de la celebración de elecciones nacionales. Había buscado expertos para establecer un balance de las necesidades del país y de los recursos disponibles, es decir, cotizaciones e impuestos. El nuevo Gobierno podía aumentar estos esfuerzos. Para concluir, el orador dijo que su país consideraba la Conferencia Internacional del Trabajo como una fuente de ideas y que contaba con la asistencia de la OIT para seguir haciendo progresos.
- 30.** El miembro gubernamental de Sudáfrica acogió con agrado el informe y dio las gracias a la OIT por haber celebrado consultas regionales y mundiales en el contexto de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos, y por haber preparado la extensa documentación proporcionada a los mandantes. El tema de la seguridad social había sido objeto de debate en todo el mundo y en África, con inclusión del Segundo Coloquio Africano sobre Trabajo Decente, celebrado en Yaundé, que culminó con la elaboración de la Declaración Tripartita de Yaundé de 2010. En virtud de la Constitución sudafricana, todas las personas tenían derecho a la seguridad social; y como se afirmó en la Declaración de Tripartita de Yaundé de 2010, la seguridad social era un derecho humano que debía concretarse. La protección social ponía en práctica la solidaridad social y reducía los riesgos asociados a los cambios económicos. Sudáfrica estaba desplegando más esfuerzos para avanzar hacia un sistema integral de seguridad social, y los progresos alcanzados

hasta la fecha se medían sobre la base del número de trabajadores que cotizaban a un fondo de previsión o de pensiones, del número de personas que recibían subsidios sociales, para los niños, para la vejez y la discapacidad, y del número de personas cubiertas por un seguro de desempleo, así como del número de empleadores inscritos en el fondo de compensación. Se desplegaban esfuerzos para establecer un régimen nacional de seguro de salud. Sudáfrica estimaba que debía considerarse la posibilidad de elaborar una recomendación sobre Pisos de Protección Social.

- 31.** El miembro del Gobierno de Arabia Saudita, si bien felicitó a la OIT por el informe y por su entrega puntual, señaló que algunos datos sobre su país no estaban actualizados: en el informe se omitió mencionar el programa que la Organización General de Seguro Social había acordado en 2006, conjuntamente con los regímenes de seguridad social de otros países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), para ampliar la cobertura de las pensiones a todos los ciudadanos que trabajaban en otros países del CCG. Era un programa sencillo y fácil de duplicar que había sido galardonado por la AISS por sus prácticas óptimas.
- 32.** La representante de la organización no gubernamental (ONG) Light for the World pronunció una declaración en nombre de los miembros de HelpAge International y Solidar que pertenecían al Grupo de trabajo europeo sobre la protección social y el trabajo decente en la cooperación para el desarrollo. Dijo que la protección social, en su calidad de pilar fundamental del Programa de Trabajo Decente, era un medio eficaz para erradicar la pobreza y promover la cohesión social, además de ofrecer eficacia en función de los costos y de promover el crecimiento económico. Su grupo acogió con agrado el informe de la OIT y sus conclusiones, pero le preocupaba el hecho de que hasta un 80 por ciento de la población mundial siguiera viviendo en la inseguridad. Pidió a los gobiernos nacionales que desarrollaran y aplicaran políticas de protección social dando una verdadera participación de todos los actores nacionales interesados, que reconocieran el papel importante que desempeñaban las organizaciones de base, que invirtieran en la creación de capacidad de las instituciones de seguridad social, y que crearan el espacio fiscal necesario para poner en práctica el Piso de Protección Social; y que los gobiernos donantes se comprometieran a invertir a largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social y a acelerar los progresos para la consecución de los ODM.
- 33.** El Vicepresidente empleador acogió con agrado las discusiones sobre el informe y en particular los cinco puntos propuestos para la discusión (capítulo 6). Propuso que el Grupo de Redacción de la Comisión articulara las numerosas ideas que se habían expresado. La relación positiva entre el empleo y la protección social era un elemento que reconocían muy bien casi todos los participantes, al igual que el hecho de que cada país debía tener en cuenta sus circunstancias nacionales. Era conveniente establecer una estrecha cooperación entre los interlocutores sociales al elaborar iniciativas. Sin embargo, antes de proceder a una extensión de la cobertura de la seguridad social, había que fortalecer los sistemas actuales de los países para asegurarse de que eran eficaces y de que cumplían sus compromisos. El orador señaló que los participantes estaban a favor tanto de la cooperación de la OIT con otras organizaciones internacionales como de que los países aprendieran con el intercambio mutuo de experiencias.
- 34.** La Vicepresidenta trabajadora se sintió alentada por las respuestas de los participantes, sobre todo por el hecho de que reconocieran el valor de la protección social y el papel de la OIT en la creación de capacidad. Coincidió con el Vicepresidente empleador en que había que redoblar esfuerzos para crear más empleo formal. También estaba de acuerdo con los miembros gubernamentales que no deseaban que las discusiones se limitaran al tema del Piso de Protección Social, sino que consideraban que éste formaba parte de disposiciones de más amplio alcance en materia de seguridad social. Insistió en que la OIT debía llevar a cabo una labor destinada a trabajar de manera coherente con otras organizaciones internacionales competentes en este ámbito y destacó la importancia de adoptar un enfoque

tripartito. La oradora acogió con satisfacción el llamamiento de los miembros gubernamentales para que se reconociera el enfoque basado en los derechos, así como la importancia de un fuerte desarrollo económico y de la universalidad. Los gobiernos habían reconocido que la aplicación de un enfoque único para todos los países no funcionaría y que hacía falta flexibilidad. Muchos de ellos habían recalcado ante la reunión que las necesidades de los trabajadores rurales eran fundamentales porque constituían uno de los grupos más pobres y vulnerables de todos los grupos de población. Todas estas ideas se desarrollarían en los próximos días.

35. Resumiendo la discusión sobre la función de la seguridad social en el desarrollo social y económico, el Consejero Especial del representante del Secretario General (Sr. Raymond Torres) observó que esta valiosa discusión se había centrado en dos áreas: los beneficios que podría aportar una seguridad social efectiva; y cómo obtener estos beneficios. Uno de ellos consistía en garantizar un apoyo al ingreso y a los derechos básicos de las personas necesitadas a fin de permitirles participar plenamente en la sociedad. La seguridad social podría ayudar a reducir la pobreza y a afrontar las desigualdades y además podría tener un efecto indirecto en el capital humano, la igualdad de género y la creación de mayores oportunidades económicas. Un segundo beneficio se manifestaría a nivel macroeconómico. La protección social desempeñaba un papel clave en tiempos de crisis porque actuaba como un factor estabilizador. También podría ayudar a los trabajadores en la transición hacia nuevas industrias, y de cara a la globalización, podría impulsar las fuentes nacionales de crecimiento y de desarrollo rural, como en el caso de China. La miembro gubernamental de los Estados Unidos había mencionado que el Piso de Protección Social contribuiría a evitar una espiral negativa entre los países que desestabilizaría la economía; así, este concepto contribuiría a infundir seguridad a los trabajadores y los empleadores y a crear estabilidad. Un tercer beneficio sería garantizar la cohesión social y evitar las crisis, facilitando la adopción de políticas en pro del crecimiento y de cambios estructurales. Estos beneficios podrían alcanzarse: aumentando las interacciones con el empleo a través de políticas de activación específicas y bien diseñadas dirigidas en particular al empleo informal (cuestión que plantearon la Vicepresidenta trabajadora y el miembro gubernamental de Turquía); adoptando sistemas financieros innovadores adaptados específicamente a los países, como lo sugirieron los miembros gubernamentales de Australia y Argelia, solución que podría ser eficaz incluso en situaciones financieras difíciles; afrontando los nuevos retos, en particular abordando la cuestión del envejecimiento de la población y aplicando una buena gobernanza; y manteniendo principios generales pero adaptándolos a la realidad de cada país. Era de suma importancia desarrollar el papel de los interlocutores sociales y de la cooperación internacional, por ejemplo con el FMI, el Banco Mundial y la OMS, y aprovechar las investigaciones y el intercambio de buenas prácticas. Las discusiones de hoy habían sido un excelente punto de partida.

Políticas para ampliar la cobertura de la seguridad social

36. El representante adjunto del Secretario General (Sr. Michael Cichon) presentó la cuestión de las políticas encaminadas a ampliar la cobertura de la seguridad social a las vastas poblaciones del mundo que carecían de acceso a la misma. Una buena noticia era la revolución silenciosa que se estaba gestando en un número creciente de países para luchar contra las numerosas deficiencias en materia de cobertura. La estrategia de la OIT destinada a ampliar la cobertura de la seguridad social abarcaba una dimensión vertical para aumentar progresivamente los niveles de protección de conformidad con lo dispuesto en el Convenio núm. 102 y unas normas más estrictas, así como una dimensión horizontal para garantizar el acceso a la atención médica básica y la seguridad de ingresos básicos a todas las personas. Las políticas destinadas a ampliar la cobertura debían centrarse en los resultados, tener en cuenta las condiciones, las prioridades y las instituciones nacionales y garantizar un Piso que abarcara un acceso universal definido a nivel nacional y la seguridad de ingresos básicos para todos los ciudadanos. Además del objetivo de la

cobertura universal, debía adoptarse un enfoque basado en los derechos para la ampliación de la cobertura que se guiara por los principios de la sostenibilidad, la adecuación y el énfasis en los resultados, así como el avance gradual hacia los niveles fijados en el Convenio núm. 102 y unas normas más estrictas de la OIT. La Oficina esperaba con interés las orientaciones sobre su labor futura, que le permitirían prestar servicios y apoyo a sus mandantes en esta esfera, incluida, cuando fuera necesario, la elaboración de herramientas, mecanismos e instrumentos complementarios, como una guía sobre la protección óptima en materia de seguridad social.

37. El Vicepresidente empleador declaró que toda ampliación de la cobertura debía tener en cuenta la capacidad de cada país, así como su crecimiento económico. La ampliación de la cobertura sin crecimiento sería poco más que una redistribución de los fondos procedentes de otros gastos públicos al gasto social. El objetivo de cada país debía ser encontrar un equilibrio entre lo deseable y lo factible y, al mismo tiempo, promover activamente políticas que fueran propicias para las empresas y fomentaran el crecimiento económico y la creación de empleo. La Oficina podría desempeñar una importante función de sensibilización, y los interlocutores sociales de determinados países podrían ayudar a esclarecer lo que era o no factible. Hizo hincapié en la creciente importancia de los sistemas privados para complementar los sistemas básicos, ya que ello permitía que las personas asumieran su parte de responsabilidad. Indicó que el Convenio núm. 102 no era la única referencia de la OIT. El diálogo social era un elemento clave en la protección social, y la OIT debía promover la participación de los interlocutores sociales en los debates nacionales sobre el componente vertical de la ampliación de la seguridad social. Antes de ampliar la cobertura en su dimensión vertical, sería importante examinar en primer lugar los puntos fuertes y débiles de los sistemas existentes con el fin de reforzarlos. En algunos países, el nivel de las prestaciones sociales no sólo no fomentaba el empleo, sino que muchas veces promovía el desarrollo de la economía informal. Así, por ejemplo, algunas personas que percibían prestaciones sociales trabajaban de hecho por cuenta propia en la economía informal o en empleos remunerados no declarados. Por lo tanto, era importante desarrollar mecanismos que promovieran el empleo formal, junto con prestaciones de desempleo que disminuyeran a lo largo del tiempo. El fraude también era un problema significativo en todos los países. Era importante que se instauraran marcos jurídicos claros, como se había hecho en Nigeria. Sin embargo, para que ello funcionara adecuadamente, era necesario reforzar los servicios de inspección del trabajo y la función de los interlocutores sociales. Muchas personas, entre ellas los empleadores, consideraban que el Piso de Protección Social tenía la máxima prioridad. Su grupo ya había expresado sus puntos de vista sobre el tema durante las discusiones del Consejo de Administración. Ahora bien, se oponía a toda idea de imponer un Piso de Protección Social universal a los Estados Miembros, ya que cada uno de ellos debía tener la potestad soberana de elegir. Los empleadores siempre habían apoyado las nuevas iniciativas encaminadas a ampliar la cobertura y habían respaldado la Campaña Mundial de la OIT sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos puesta en marcha en 2003. También habían apoyado la adopción del Pacto Mundial para el Empleo de 2009, en el que se hacía referencia a un Piso de Protección Social. La crisis había puesto de manifiesto la necesidad de ayudar a las personas más pobres a no caer en la marginación y de promover la cohesión social y la estabilidad política, aunque también había acentuado las presiones sobre los gobiernos para que redujeran su gasto dentro de un espacio fiscal cada vez más reducido. Si bien los empleadores eran partidarios de la idea de un Piso de Protección Social, también deseaban señalar a la atención varios puntos. El mandato relativo al Piso de Protección Social definido por la Oficina iba más allá de la seguridad social porque abarcaba una parte importante de la asistencia social. Su implantación debía ser gradual, y todo enfoque basado única y exclusivamente en las normas no sería apropiado, ya que cada país tenía sus propias características que requerían un enfoque nacional, tal como se ponía de relieve en el Pacto Mundial para el Empleo. La cuestión de la financiación era de importancia crucial, y los empleadores consideraban que ésta debía circunscribirse al ámbito nacional con el fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Los empleadores eran contrarios al

uso de fondos internacionales, ya que ello iría en detrimento de la responsabilización de las partes interesadas en el ámbito nacional. Si bien en un principio podría ser necesaria cierta ayuda internacional, era fundamental, ante todo, establecer estructuras y sistemas nacionales sostenibles en materia de protección social. Reconocían asimismo que los donantes y las instituciones internacionales ya financiaban una parte importante del gasto social en los países en desarrollo, aunque ello dejara a dichos países a merced de los donantes, lo que hacía peligrar seriamente la sostenibilidad de los sistemas. La solidaridad era importante, pero la economía formal no debía financiar las necesidades de la economía informal, que a veces representaba más del 90 por ciento de la economía. Aunque el Piso de Protección Social se financiara a través de impuestos, ello seguiría yendo en detrimento de los trabajadores y de las empresas de la economía formal. Se había demostrado que, en muchos países, el crecimiento de la economía informal estaba afectando negativamente a la competencia entre las empresas, además de limitar el espacio fiscal de los países. El Piso de Protección Social no debía alentar a aquellos que no pagaban impuestos a permanecer en la economía informal. En su lugar, el sistema en su conjunto debía promover la economía formal y realizar una distinción entre las personas más pobres, las que precisaban asistencia y las que podían contribuir financieramente al mismo. El mejor medio de protección social era tener un empleo, ya que los empleos eran el motor de la economía y la mejor manera de luchar contra las desigualdades. La igualdad de género también se vería reforzada por las mujeres que tenían un empleo en igualdad de condiciones. Como señaló el Sr. Xavier Bertrand, Ministro francés de Trabajo, Empleo y Salud, en la reunión del G-20 celebrada el 23 de mayo de 2011, eran los empleadores quienes creaban empleos. Por lo tanto, la OIT debía apoyar las empresas sostenibles, y el Piso de Protección Social no debía alentar a las personas a permanecer desempleadas. La asistencia proporcionada no podía ser mayor que la remuneración que uno podía obtener en el lugar de trabajo; el Piso debía alentar a las personas desempleadas a buscar un empleo. Los interlocutores sociales debían desempeñar una importante función consultiva en el establecimiento de un Piso de Protección Social. Por último, la OIT debería seguir brindando asesoramiento y difundiendo las mejores prácticas, además de elaborar herramientas e indicadores que permitieran transferir los conocimientos. Fuera cual fuera el resultado de las discusiones actuales, estaba claro que la OIT, de acuerdo con su mandato constitucional, debía estar implicada en el desarrollo de un Piso de Protección Social.

- 38.** La Vicepresidenta trabajadora reconoció el apoyo expresado a la protección social universal y a la opinión de que era un derecho humano, una necesidad social y un pilar del desarrollo económico y social. Esto confirmaba el consenso alcanzado durante la discusión de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2001, así como en las conclusiones de la Reunión tripartita de expertos sobre estrategias para la ampliación de la cobertura de la seguridad social celebrada en 2009. De lo que se trataba ahora era de cómo alcanzar el objetivo de la protección universal. La OIT había introducido el concepto de extensión vertical y horizontal, resumido en la Declaración Tripartita de Yaundé de 2010, que habría de servir de fundamento. No obstante, el modo en que los distintos países podían alcanzar esta extensión variaría por razón de las diferentes situaciones de cada uno. La asistencia técnica, las prácticas óptimas o los indicadores de trabajo decente podían ayudar a los países, pero en definitiva serían las normas internacionales del trabajo las que proporcionarían orientaciones y una mayor coherencia. El desafío que se le planteaba a la Comisión era, por un lado, no ser demasiado preceptiva, y por otro, no ser demasiado general. Las normas existentes proporcionaban un marco jurídico para las políticas nacionales de seguridad social, y el informe señalaba la importancia que revestía el Convenio núm. 102. Las normas existentes y la labor de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Comisión de Expertos) proporcionaban un cuerpo profuso de leyes y jurisprudencia internacionales que podía servir de orientación para las labores futuras. La Comisión de Expertos había resumido en su informe una serie de principios de aplicación universal. Estos incluían un enfoque de la protección social basado en los derechos, prestaciones mínimas garantizadas para mantener a las familias en condiciones de «salud y dignidad», buena gobernanza y protección frente al uso indebido

de los fondos de seguridad social, así como la garantía del debido proceso. La oradora hizo especial hincapié en el principio último, a saber, la supervisión de las personas protegidas por parte de los representantes y la responsabilidad general del Estado. Un punto que a menudo subestimaban los «técnicos» y «actuarios» era la importancia de los interlocutores sociales en la búsqueda de soluciones sostenibles. Existía una fuerte correlación entre los países con una elevada tasa de afiliación, en particular con niveles elevados de negociación colectiva, y la calidad y cobertura de la seguridad social. El informe de la Oficina proponía una serie de principios adicionales para la aplicación eficaz y oportuna del Piso de Protección Social, y proporcionaba orientaciones útiles al respecto. Su grupo también convenía en que los resultados eran importantes. Los Estados Miembros sólo deberían adoptar y aplicar sistemas que pudiesen garantizar los resultados deseados, incluidas las prestaciones y la gobernanza democrática. Respecto de la extensión horizontal, se estaba gestando un consenso cada vez mayor sobre una combinación de servicios esenciales, prestaciones en especie y transferencias en efectivo para las personas necesitadas de protección. El informe subrayaba un conjunto básico de transferencias garantizadas que complementaban y facilitaban el acceso a servicios esenciales, como agua, saneamiento, salud y educación, que deberían constituir el Piso de Protección Social. Los miembros trabajadores estaban de acuerdo. La promoción de un conjunto básico de prestaciones de dichas características permitiría realizar importantes avances hacia la consecución de los ODM. También mejoraría la vida de miles de millones de personas amenazadas por la pobreza, la malnutrición y muchos otros riesgos para la salud. Un desafío importante era la financiación, así como la prestación eficiente de los servicios. La experiencia de los programas a gran escala era alentadora. La tecnología podía contribuir a la agilidad de la prestación de los servicios. Las organizaciones internacionales deberían apoyar estas iniciativas y ayudar a los países, pero lamentablemente el asesoramiento en materia de política del FMI situaba la consolidación fiscal por encima incluso de las necesidades básicas de las personas. La coherencia en materia de políticas debía incluir el compromiso de todas las organizaciones internacionales con el derecho humano de la seguridad social como prioridad del desarrollo. Aunque en algunos países adelantados se estaba discutiendo si determinados programas podían establecer incentivos equivocados en el mercado de trabajo, particularmente al promover la no participación, esta cuestión no era pertinente para el piso social. El objetivo de las prestaciones por hijo a cargo era garantizar la escolarización de los niños y alejarlos del mercado laboral. Las pensiones básicas eran necesarias para las personas que habían superado la edad activa, y el acceso a prestaciones de salud era imprescindible para la fuerza de trabajo productiva. Para las personas en edad de trabajar, la garantía de un ingreso mínimo y la licencia por maternidad eran fundamentales, al igual que garantizar que los ingresos no se situaban por debajo del nivel de pobreza absoluta. El Piso de Protección Social debería considerarse la base que los interlocutores sociales y los gobiernos deberían utilizar para proceder a la extensión vertical. La clave radicaba en el apoyo a los derechos de negociación colectiva. El Convenio núm. 102 proporcionaba un marco para introducir sistemas progresivos de protección social. Continuaba siendo una norma de referencia y su ratificación por parte de Estados de medianos ingresos ponía de manifiesto que los países podían extender su protección social. La ratificación debería promoverse ampliamente. Al mismo tiempo, los sistemas de seguridad social deberían evolucionar constantemente para reflejar la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. La prórroga de la licencia parental, la prestación de servicios de guardería asequibles y de buena calidad, la garantía del pleno acceso de los trabajadores a tiempo parcial a los regímenes de seguridad social, o la extensión de los regímenes flexibles de tiempo de trabajo, sin eludir la reglamentación relativa al tiempo máximo de trabajo, eran medidas necesarias y urgentes en muchas partes del mundo, que podían ser objeto de normas en el futuro. La reciente crisis había puesto a prueba las ventajas adquiridas, y la seguridad social había tenido que pagar el precio de la crisis. Era necesario modificar las políticas para asegurarse de que el sector financiero estaba al servicio de las personas y de la economía real y no las perjudicaba. Una cuestión objeto de múltiples debates era la relativa a las políticas de activación. Los trabajadores estaban de acuerdo en que el pleno empleo debería ser la principal prioridad de todos los

gobiernos. Pero el acento debería ponerse en ayudar a la gente y no en forzar su reincorporación al trabajo. La responsabilidad no debería recaer en la parte más débil de la sociedad, a saber, en las personas desempleadas. El problema no radicaba en la voluntad o no de trabajar; millones de personas habían perdido su empleo durante la crisis y el problema radicaba en la creación de puestos de trabajo. La crisis había puesto de manifiesto la necesidad de la extensión vertical y horizontal. Los sistemas que sólo abarcaban a una minoría y dejaban a la mayoría sin protección, eran tan inadecuados como las políticas estatales que limitaban sus esfuerzos al establecimiento de un piso de protección mínima que no integrase un concepto de protección social progresivo. La extensión de la protección social debería alentar la integración en la economía formal y los Estados Miembros deberían adoptar un enfoque de incentivos y amenazas. Los incentivos podrían incluir el acceso preferencial a los contratos estatales y créditos públicos para las empresas que cotizasen a la seguridad social, alicientes a los trabajadores para que hiciesen aportaciones a planes de pensiones, así como campañas informativas. Las medidas disuasorias podrían incluir la obligación de cotizar a la seguridad social para que una empresa pudiese obtener una licencia comercial, así como la garantía de que todos los trabajadores pagaban impuestos y de que los regímenes de asistencia pública no se utilizaban como subsidios salariales. Por último, la Vicepresidenta trabajadora instó a los gobiernos a invertir en tecnología y en la puesta en práctica de la legislación para permitir la prestación eficaz de servicios y luchar contra la evasión y el fraude fiscales. El parasitismo era un fenómeno universal y una buena administración pública era decisiva para garantizar la base de ingresos de los Estados. Por último, la extensión de la seguridad social era una opción de política. Los derechos de libertad de asociación y de negociación colectiva eran de vital importancia para la seguridad social.

39. La miembro gubernamental de Hungría, en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE presentes en la Conferencia ³, planteó una serie de cuestiones relacionadas con la extensión de la cobertura de la seguridad social. Subrayó que unas condiciones económicas desfavorables y unas tasas elevadas de desempleo habían creado riesgos más graves de exclusión a largo plazo. Las políticas para abordar la pobreza persistente y extrema tal vez podrían requerir la aplicación de enfoques focalizados y universales en conjunción con una combinación de medidas preventivas, prestaciones y servicios. Dichas políticas tenían que estar plenamente integradas en un marco general de desarrollo. La experiencia internacional había mostrado que la aplicación de políticas bien coordinadas había arrojado resultados satisfactorios por lo que respecta a la extensión de la cobertura. Señaló que unos niveles elevados de empleo informal constituían un obstáculo importante para el acceso, de ahí que fueran cruciales los incentivos para formalizar el empleo. Debería prestarse especial atención a los esfuerzos para reducir la segregación entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo y eliminar las diferencias salariales por motivos de género. La UE respaldaba plenamente la estrategia bidimensional de la OIT para la ampliación de la cobertura e instaba a todos los países a que establecieran Pisos de Protección Social adaptados a las circunstancias particulares de cada uno y, asimismo, a que pusieran en marcha y mantuvieran sistemas de protección social sostenibles. La labor ulterior de la OIT podría centrarse en el diseño de regímenes de seguridad social que promovieran la reactivación y la formalización. La introducción de incentivos contributivos de carácter temporal y *ad hoc*, la simplificación de los procedimientos administrativos y una mayor flexibilidad podrían resultar eficaces para impulsar la formalización de las operaciones de las pequeñas empresas. Las estrategias de inclusión activas, en combinación con medidas de apoyo a los ingresos, acceso al mercado de trabajo y servicios médicos y sociales, podrían servir para impedir la exclusión a largo plazo e incrementar la eficiencia del gasto social. Para concluir, la oradora señaló que era necesario reforzar la coordinación y el diálogo en materia de políticas entre los gobiernos y

³ Véase la nota 2.

los interlocutores sociales, y pidió una mayor colaboración entre las organizaciones internacionales para prestar mejores servicios técnicos a los países en desarrollo.

- 40.** El miembro gubernamental de Viet Nam señaló que este era un momento oportuno para que la OIT elaborara una recomendación sobre Pisos de Protección Social en la que se abordaran los nuevos desafíos, en particular en el contexto posterior a esta crisis. Indicó que la piedra angular de la política de su país era garantizar la protección social y la justicia social para todos en condiciones de crecimiento económico y de desarrollo. En los últimos 15 años, la protección social en el sector formal se había ampliado, pasando del 40 al 70 por ciento de los trabajadores, y el índice de pobreza había decrecido, pasando del 22 por ciento de la población en 2005 al 9,5 por ciento en 2010. Recientemente Viet Nam había comenzado a aplicar una serie de sistemas novedosos (como el seguro de desempleo y el seguro social voluntario) y se había propuesto como objetivo alcanzar para 2014 la cobertura universal de salud. No obstante, aún debían superarse muchas dificultades como, por ejemplo, los bajos niveles de la cobertura, la capacidad reducida para prestar servicios sociales básicos y la escasez de recursos. La estrategia de protección social de Viet Nam se estaba elaborando sobre la base de varios principios, que incluían el derecho a la protección social, el énfasis en los grupos vulnerables, el papel fundamental del gobierno en la prestación de servicios y la aplicación de las normas internacionales del trabajo.
- 41.** El miembro gubernamental de Zimbabwe, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano presentes en la Conferencia ⁴, describió la situación excepcional de África, en donde la cobertura de la seguridad social estaba restringida en gran medida a un sector formal comparativamente pequeño. Al mismo tiempo, África estaba enfrentando el flagelo del VIH y el sida, que ralentizaba el crecimiento económico. Si bien se habían hecho progresos para reducir las tasas de infección, los efectos en la salud habían creado una carga adicional en los sistemas y servicios de protección social. La crisis financiera mundial había agravado aún más la situación, pues importantes segmentos de la población habían perdido sus fuentes de ingresos. Algunos países de la región habían comenzado a aplicar fondos de regímenes de protección social que financiaban las operaciones de las empresas afectadas para la creación de empleo y ayudaban a las economías a superar la crisis. La falta de programas nacionales de seguro de salud integrales también era otro factor que influía negativamente en el bienestar de las poblaciones. El orador hizo notar que África seguía las directrices de la Declaración Tripartita de Yaundé de 2010 y que, con el objeto de prestar ayuda a los Estados miembros, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo había elaborado un código sobre seguridad social y una herramienta de control. Dijo que los países africanos procuraban fomentar la aplicación de políticas favorables al crecimiento que propiciarán la formalización de la economía y la ampliación de la base de cotización de los sistemas de protección social. Para concluir, señaló que las políticas de protección social de África no podían pasar por alto la pandemia del VIH y el sida, y que debía alentarse a los gobiernos a que consagrasen en sus constituciones nacionales el derecho a la seguridad social.
- 42.** El miembro gubernamental de Etiopía señaló que era necesario aplicar de forma integrada las políticas económicas y sociales. En su país se habían obtenido una serie de resultados positivos como, por ejemplo, un amplio apoyo a los principios de la igualdad de género y de la no discriminación de las minorías, así como al derecho de las personas a practicar su

⁴ Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

religión con toda libertad. Estos logros, al igual que la elevada tasa de crecimiento económico de los últimos siete años, habían creado una situación favorable para abordar diferentes cuestiones relacionadas con la pobreza. Se habían realizado importantes progresos en lo relativo a la prestación de servicios de enseñanza primaria, secundaria y superior. Así pues, Etiopía estaba en camino de alcanzar la mayor parte de los ODM en 2015. Para concluir, el orador hizo notar que los planes del Gobierno para el período 2010-2015 se centraban en aumentar los niveles de productividad, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, la transición de la economía informal hacia la economía formal y el fortalecimiento del tripartismo.

43. El miembro gubernamental de la India hizo hincapié en la importancia de la seguridad social para garantizar la calidad de vida de los trabajadores y el crecimiento incluyente, sobre todo teniendo en cuenta el hecho de que la economía estaba creciendo a un ritmo superior al 8,5 por ciento anual. La India contaba con un gran número de planes destinados a los trabajadores no sindicados y había consagrado el derecho al empleo y el derecho a la educación hasta los 14 años de edad. Dijo que su Gobierno era muy favorable a la idea de un Piso de Protección Social. No obstante, precisó que no podía establecerse un mismo nivel de prestaciones en todos los países y que cada país había de decidir sus criterios con respecto al Piso de Protección Social.
44. La miembro gubernamental de la República de Corea recordó que la seguridad social desempeñaba un importante papel y presentó una serie de ejemplos de políticas que su país había aplicado a fin de ampliar la seguridad social. Estas políticas incluían, entre otras, la ampliación de los servicios de asistencia a la infancia, incrementos en la atención médica para las personas de ingresos bajos y una mejor gestión de los beneficiarios a fin de estimular la participación en la fuerza de trabajo. Asimismo, se pusieron en marcha planes temporales de prestaciones médicas y de educación destinados a la población pobre. Por último, hizo hincapié en el compromiso de su Gobierno de reformar el sistema de prestación de servicios de bienestar social, de modo que todos sus beneficiarios pudieran gozar de sus derechos.
45. El miembro gubernamental de Jamaica subrayó la necesidad de la cohesión social para preservar la paz y evitar disturbios sociales debido al desempleo. A su juicio, el enfoque aplicado a la protección social debía tener en cuenta dos opciones importantes. En primer lugar, un enfoque basado en los derechos que promoviera la cobertura universal; en segundo lugar, un enfoque basado en la economía que promoviera una cobertura basada en el crecimiento. Al examinar estas opciones, había que tener en cuenta la cuestión de la viabilidad y la sostenibilidad financieras. Jamaica había reforzado el Piso de Protección Social mediante un aumento de las prestaciones proporcionadas en el marco del Programa para el desarrollo a través de la salud y la educación (PATH), que consistían en transferencias en efectivo de carácter condicionado. Su Gobierno también había iniciado una reforma de su Régimen Nacional de Seguro (NIS) para mejorar la red de seguridad de importantes grupos de la población como las personas mayores, los trabajadores domésticos, los trabajadores lesionados y discapacitados. Se habían aumentado las pensiones, las asignaciones y las prestaciones relacionadas con los salarios, las prestaciones por accidentes del trabajo y las pensiones por discapacidad, así como las prestaciones de salud para los pensionistas del NIS. Por último, el orador reiteró que el Pacto Mundial para el Empleo contenía tres importantes principios que podían servir de orientación para la elaboración de programas de protección social eficaces, a saber: *a)* coherencia de las políticas, financiación sincronizada y sostenibilidad; *b)* el empleo como eje de las estrategias de recuperación, y *c)* el carácter central del Programa de Trabajo Decente. Por lo que se refería al primer principio, Jamaica se había centrado en la creación de un entorno propicio al desarrollo económico y social a través de una alianza nacional para el consejo de la transformación. Por lo que se refería a la financiación sincronizada, se había concertado un acuerdo para la obtención de créditos con el FMI para equilibrar la balanza de pagos. En cuanto al segundo principio, Jamaica había articulado la

creación de empleos y el empleo en torno al desarrollo de las infraestructuras y se había prestado especial atención a los jóvenes en situación de riesgo y a la reducción del desempleo de los jóvenes. Por último, el orador subrayó que era importante que las estrategias e iniciativas desarrolladas para poner en práctica el Programa de Trabajo Decente integraran los cuatro objetivos estratégicos de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

46. El miembro gubernamental del Brasil recordó que el concepto de Piso de Protección Social tenía por objetivo extender los sistemas y no reducirlos. Explicó el concepto de seguridad social del Brasil y señaló que su sistema contributivo era su principal fundamento, pero que también incluía un sistema no contributivo que se regía por un sistema de gobernanza en el que la población tenía una amplia participación. La salud, el bienestar social y la asistencia social incumbían a las políticas de seguridad social en virtud de la Constitución del Brasil de 1988 y eran indispensables para reducir la pobreza y luchar contra la desigualdad. El Brasil también invertía en educación, viviendas sociales, políticas de discriminación positiva, así como en políticas destinadas a la niñez y a los jóvenes. La experiencia del Brasil demostraba que en aquellos países con un importante sector informal, los sistemas no contributivos eran indispensables para llegar hasta las personas más necesitadas y garantizar la igualdad de acceso. De hecho, era sumamente importante combinar ambos sistemas, ya que la experiencia había demostrado en el Brasil que los sistemas contributivos como *Bolsa Família* por sí solos no permitían alcanzar los resultados positivos previstos. Por esta razón, el Piso de Protección Social debería abarcar estos dos tipos de iniciativas. A continuación, el orador hizo una presentación de la medida más reciente que se había adoptado para promover la justicia social en el Brasil, a saber, *Plano Brasil sem Miséria*, destinada a sacar a 16 millones de personas de la pobreza extrema por medio de transferencias monetarias, servicios sociales (que no se limitaban a la atención de la salud y la educación, sino que también ofrecían servicios a las familias pobres) y la inclusión de las familias en situaciones de vulnerabilidad. El diálogo social había sido muy útil para establecer este programa. Por último, el orador señaló que en 2010 el Brasil también había acogido una Conferencia mundial sobre el desarrollo de sistemas universales de seguridad social, que elaboró un documento final titulado: *Elementos para una agenda sobre sistemas universales de seguridad social* (Elementos para una agenda sobre sistemas universales de seguridad social) en el que se brindaban orientaciones útiles para ampliar la cobertura. En 2011, el Brasil también acogería la conferencia mundial sobre los determinantes sociales de la salud en la que la OIT podía desempeñar un papel decisivo. En 2013, el Brasil presidiría una conferencia mundial sobre trabajo infantil que también era de mucho interés para la Comisión. Para concluir, el Brasil reafirmó su compromiso con el concepto de Piso de Protección Social si se entendía por ello una cobertura mayor y mejor, incluso si la cuestión de la sostenibilidad seguía siendo un problema.
47. El miembro gubernamental de Namibia recalcó su convicción de que las discusiones sobre las políticas que más contribuían a la extensión de una cobertura suficiente de seguridad social también requerían la inclusión de ajustes estructurales, tanto económicos como políticos. En su opinión, no nos estábamos ocupando de las causas de la pobreza. Los acontecimientos recientes ocurridos en los países árabes estaban teniendo repercusiones incluso en aquellos países que contaban con programas razonables de seguridad social. El Gobierno de Namibia había introducido varios programas de seguridad social y el orador dio ejemplos de subsidios y asignaciones concedidos tras la comprobación de los recursos y regímenes de seguridad social contributivos. Actualmente, el Gobierno estaba realizando varias reformas relacionadas con la introducción de un fondo médico nacional y de un fondo nacional de pensiones. Además, se estaban revisando los marcos político, jurídico y reglamentario del régimen de asistencia social para responder mejor a las necesidades de la población mediante la inclusión de un componente basado en la comprobación de los recursos. Había llegado a la conclusión de que el debate sobre el ajuste de las políticas tenía por objeto dar a la economía informal un lugar central. La economía informal había

de ser el punto de referencia porque constituía la reserva de mano de obra del sector formal y la mayor parte de la población que no tenía una cobertura suficiente de la seguridad social trabajaba en la economía informal. En segundo lugar, era muy importante esforzarse por ajustar las estructuras económicas y de gobernanza y la creación de trabajo decente. Por último, subrayó que el Gobierno de Namibia consideraba necesaria y apoyaba la elaboración de una recomendación de la OIT sobre esta importante cuestión para hacer realidad las aspiraciones del Convenio núm. 102.

48. Una representante del Grupo de Consulta sobre el Piso de Protección Social (Sra. Sudha Pillai, Secretaria de la Comisión de Planificación de la India) resumió las conclusiones preliminares del Grupo de Consulta. Un Piso de Protección Social podría posibilitar una intervención social efectiva para luchar contra la exclusión social y financiera. Todo el mundo debería tener acceso a los servicios de salud básicos, la educación, la vivienda, el agua potable, el saneamiento y otros servicios esenciales, y nadie debería vivir por debajo de un determinado nivel de ingresos. No obstante, el Piso no era un precepto, sino un enfoque adaptable que podía ajustarse a las prioridades nacionales y a las políticas macroeconómicas. Tenía el potencial de prestar justicia social luchando contra la desigualdad y la pobreza de un modo sostenible; de contribuir al desarrollo de sociedades más unidas, pacíficas y prósperas; de proporcionar seguridad y progreso frente a las adversidades; de hacer posible el empoderamiento de la mujer; de facilitar la participación en el mercado de trabajo como medio para salir de la pobreza; de dotar a los pobres de capacidades que les permitiesen acceder a empleos más productivos, y de actuar como estabilizador anticíclico estimulando los gastos de consumo. Como habían demostrado los estudios de viabilidad, el Piso era una propuesta práctica, incluso para los países de bajos ingresos, algunos de los cuales habían empezado a crear sus propios Pisos de Protección Social adaptados a sus necesidades, aspiraciones, espacios institucionales y fiscales, así como a sus contextos históricos y culturales. Más de 30 países habían introducido con éxito elementos del Piso de Protección Social en forma de programas de transferencia de efectivo o haciendo posible un acceso asequible a la atención de salud. El Brasil, China, India, Rwanda y otros países habían incluido a gran parte de su población en regímenes de protección social básica en períodos de tiempo relativamente cortos. Algunos países del Sur habían utilizado nuevas tecnologías para proporcionar protección básica en materia de salud a más del 80 por ciento de sus poblaciones en sólo cinco años, algo que a los Estados del bienestar del Norte les había tomado más de medio siglo. La oradora pasó a explicar detalladamente algunos regímenes que estaban en vigor en la India: el Programa Nacional de Garantía de Empleo Rural, que proporcionaba cien días de empleo al año por familia, era la iniciativa de protección social basada en los derechos más extensa del mundo; un nuevo régimen de seguro de salud, el Rashtriya Swasthya Bima Yojna (RSBY), prueba de que los elementos del Piso de Protección Social podían construirse gradual y progresivamente para incluir, de aquí a 2013, a toda la población que viviese por debajo del umbral de pobreza, y un régimen de pensiones de vejez que proporcionaba una modesta prestación a las personas a partir de los 65 años de edad, que había contribuido a mejorar la integración de las personas de edad en sus familias, mejorando con ello su situación en la sociedad. Desde el lanzamiento de la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social de las Naciones Unidas en 2009, el apoyo recibido a nivel internacional había aumentado con rapidez, dijo la oradora, aludiendo al documento final de la cumbre Naciones Unidas – ODM, a la octava Cumbre Asia-Europa, a la Declaración de Colombo de los Ministros de Desarrollo Social de Asia Meridional, a los ministros de política social de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y a la importancia atribuida al Piso de Protección Social por parte de la presidencia francesa del G-20. Mantener el *statu quo* por el que el 80 de la población mundial carecía de protección social básica significaba pobreza persistente, desigualdad creciente y malnutrición infantil crónica. A menos que la globalización abordase los aspectos sociales, la resistencia que provocaba continuaría; era necesario un nuevo contrato social mundial que integrase un Piso de Protección Social básico aceptado a nivel internacional. Es por ello que el Grupo de Consulta sobre el Piso de Protección Social esperaba con interés que esta reunión de la

Conferencia Internacional del Trabajo respaldase la idea de una recomendación clara, un instrumento internacional que apoyase el concepto de Piso de Protección Social.

- 49.** El miembro gubernamental del Japón declaró que para la expansión a gran escala del Piso de Protección Social era preciso contar con una cooperación internacional que posibilitase la transferencia de conocimientos y experiencia profesionales sobre sistemas de seguridad social. Su país había apoyado un programa de la OIT para promover el seguro de desempleo y los servicios de empleo en los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). De este modo, las organizaciones internacionales, incluida la OIT, podrían contribuir al desarrollo social.
- 50.** El miembro gubernamental de Argelia declaró que, dado que la protección social en su país era un derecho constitucional, su cobertura en cuanto al alcance de las contingencias y categorías de población era muy amplia. Además de los trabajadores, que por su condición de cotizantes estaban ampliamente cubiertos, otras categorías sociales como las personas con discapacidades, los enfermos crónicos, y las personas de edad pobres también tenían derecho a prestaciones, en particular atención de salud, siendo el Estado el que cotizaba en su lugar. Los trabajadores de la economía informal también tenían acceso a la atención médica gratuita del sistema público de salud. Todo ello era posible gracias al gran volumen de empleo que generaba el sector formal como resultado de importantes programas de inversión. Sólo las empresas que podían demostrar que cumplían con sus obligaciones en materia de seguridad social podían participar en licitaciones públicas.
- 51.** La miembro gubernamental de Indonesia explicó la relevante función que desempeñaba el Piso de Protección Social en la capacidad de su país para superar el impacto de la crisis financiera mundial. El Gobierno había promulgado una amplia gama de medidas centradas en proporcionar estímulos fiscales, promover la creación de empleo, fortalecer el diálogo social y desalentar los despidos apoyando los aumentos de productividad. Los pilares del Programa de Trabajo Decente de la OIT se utilizaban como base para la formulación de políticas, reglamentos y prácticas nacionales de conformidad con el Pacto para el Empleo de Indonesia. Para la puesta en práctica del Pacto, su país confiaba en atraer una extensa cooperación internacional, incluido el apoyo de la OIT.
- 52.** El miembro gubernamental del Uruguay expuso la experiencia de su país en ampliar la cobertura en materia de seguridad social. Se había llevado a cabo sobre la base de la consulta tripartita de plena conformidad con el concepto de trabajo decente de la OIT. La cobertura, por ejemplo, se había ampliado a las personas pobres de más de 65 años. Durante los seis últimos años habían aumentado tanto las transferencias sociales como el crecimiento económico y las cotizaciones, contradiciendo la creencia de que el aumento de estas últimas podía conducir a un aumento de la economía informal. El Gobierno y los interlocutores sociales habían deliberado conjuntamente sobre la ratificación del Convenio núm. 102, y el Uruguay ya cumplía rigurosamente sus principios básicos, incluido el Piso de Protección Social. El diálogo social, con inclusión de la negociación colectiva, también había resultado ser un instrumento útil para dar participación a los interlocutores sociales. Si bien la cuestión de cómo financiar las prestaciones no contributivas era importante, la solidaridad era un principio social fundamental que confería validez a la redistribución, incluso en condiciones de disciplina fiscal. Lo que determinaba el éxito de una política de Piso de Protección Social era el dinero.
- 53.** La miembro gubernamental de Tailandia expresó su agradecimiento por el informe de la OIT, que mencionaba la cobertura universal de atención de salud lograda en su país. No obstante, prevalecía el desafío de ampliar la seguridad social a los trabajadores de la economía informal. A este respecto, Tailandia había recibido asistencia técnica de la OIT. Existían dos tipos de seguro voluntario, uno para los trabajadores asegurados que pasaban a engrosar las filas del desempleo y otro para los no asegurados desde un principio, aunque muy pocos de estos últimos habían optado por participar en el régimen asegurador. El

Gobierno había emprendido una serie de esfuerzos para llegar a los desfavorecidos y a los trabajadores de la economía informal, inclusive a través de prestaciones por enfermedad en efectivo, prestaciones por invalidez y pensiones por defunción. El objetivo principal era lograr que estos trabajadores obtuviesen una seguridad del ingreso.

54. El miembro gubernamental del Pakistán observó que la Constitución de su país consagraba el derecho universal al bienestar social y económico. El Pakistán había ratificado 38 convenios de la OIT y las leyes del trabajo del país estaban basadas en dichas normas. Su Gobierno estaba trabajando en la formulación de estrategias para proteger a las familias más pobres frente a los impactos económicos. Las inversiones en capital humano eran necesarias, al igual que el desarrollo de calificaciones básicas. Se estaban destinando muchos esfuerzos a ayudar a la población más desfavorecida a través de programas de microfinanciación, generalmente dirigidos por bancos especializados y ONG. El desafío consistía en hacer que los beneficios obtenidos fuesen sostenibles.
55. El miembro gubernamental del Canadá observó que en lo que respectaba a la cuestión de la extensión de la cobertura de la seguridad social, su país insistía en la importancia de la investigación para apoyar el desarrollo de políticas, ubicar las brechas de cobertura y determinar enfoques alternativos. Se habían destinado esfuerzos a integrar la dimensión de género en la formulación de políticas, utilizando análisis basados en cuestiones de género para evaluar la eficiencia y la ejecución. El orador alentó a la OIT a seguir colaborando con otros organismos internacionales, incluida la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer.
56. El miembro gubernamental de Bangladesh señaló que en el caso de los países menos adelantados, la extensión de la cobertura de la seguridad social representaba un desafío debido a lo limitado de sus recursos financieros. No obstante, su Gobierno se había comprometido a garantizar la plena participación y la igualdad de derechos a todos sus ciudadanos. Estaba llegando a los grupos de población más vulnerables, y había introducido un régimen de pensiones de vejez. En aquel momento, la prioridad absoluta era un ambicioso régimen para proporcionar empleo como mínimo a una persona por familia. La dificultad radicaba en ampliar tanto la cobertura vertical como la horizontal. Afirmó que las alianzas y la movilización de recursos eran cruciales a tal efecto, y dijo que Bangladesh recibiría con agrado una mayor cooperación con la OIT para llegar hasta este sector de la población.
57. El miembro gubernamental de Sri Lanka dijo que su país reconocía la importancia de una serie de regímenes formales de seguridad social, incluidos los fondos de previsión y los planes fiduciarios, la remuneración de los trabajadores y la atención de salud gratuita. Asimismo, había puesto en marcha un programa de reducción de la pobreza (SAMURDHI). Si bien quedaba mucho por hacer, estos esfuerzos habían contribuido al desarrollo social del país, especialmente en lo referente a los ODM. Al igual que en muchos países, Sri Lanka se enfrentaba al envejecimiento de la población. Habida cuenta de la amenaza que la crisis financiera representaba para la sostenibilidad de los regímenes de seguridad social, su país ofrecía todo su apoyo a las iniciativas emprendidas por la OIT para extender la seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa.
58. La miembro gubernamental de los Estados Unidos recordó la experiencia de su país en lo que respectaba a la ampliación de la seguridad social a lo largo de los años. Así, por ejemplo, en la década de 1950 la seguridad social se había ampliado a los trabajadores domésticos y agrícolas, a los trabajadores de los gobiernos estatal y locales y a las personas con discapacidades. El país ofrecía una serie de medidas de apoyo al ingreso, tales como indemnizaciones por desempleo y créditos fiscales, para las familias de bajos ingresos. La cobertura de la asistencia médica se había ampliado recientemente. Indicó que era importante reexaminar de manera continua las políticas y los programas y, a este respecto, recalcó la importante función que podía desempeñar la OIT en el fortalecimiento de su

capacidad de investigación y para el intercambio de información. Puntualizó que la discusión en la Comisión de las diversas experiencias nacionales tenía carácter informativo, e instó a la OIT a elaborar una guía sobre buenas prácticas en lo que respectaba a la administración de la seguridad social.

- 59.** El miembro gubernamental del Reino Unido indicó que, si bien se habían logrado avances considerables en la ampliación de la seguridad social en los países de medianos ingresos, la cobertura en los países de bajos ingresos seguía siendo reducida. En su opinión, la OIT debía centrar sus recursos de análisis en esta cuestión e informar al Consejo de Administración sobre la eficacia de su labor. Valoraba la implicación de otras organizaciones internacionales en la discusión sobre la financiación y los desafíos relativos a la prestación de servicios, pero también sería útil que la OIT informara sobre este diálogo en el plano nacional. Cabía preguntarse, por ejemplo, de qué manera estaba contribuyendo la Oficina a mejorar el acopio de conocimientos especializados y su coordinación; en qué medida ello se había traducido en una mayor financiación procedente de fuentes multilaterales y bilaterales, y cómo complementaba la labor de la Oficina la labor del Banco Mundial. Era especialmente importante coordinarse con los responsables de la toma de decisiones a nivel nacional de los ministerios de finanzas, ya que éstos desempeñaban una función esencial en el proceso de asignación de recursos. Subrayó que el desarrollo de programas de protección social debía estar impulsado por los países interesados y que éstos debían considerarlos como propios, y pidió que se adoptara un enfoque flexible con respecto a la promoción de la protección social básica, ya que la Comisión estaba avanzando hacia una posible recomendación.
- 60.** La miembro gubernamental de Kenya pidió a la Comisión que reflexionara sobre la situación particular de África en el contexto de la ampliación de la seguridad social, ya que en este continente la economía informal y el sector agrícola estaban muy extendidos. Era necesario volver a diseñar las políticas y los marcos nacionales para apoyar la integración gradual de herramientas internacionales, y pidió que ello se tuviera en cuenta en las conclusiones de la Comisión. Se refirió a la Declaración Tripartita de Yaundé de 2010 relativa al establecimiento del Piso de Protección Social, y afirmó que las conclusiones de la Comisión también debían referirse a la importancia fundamental del Programa de Trabajo Decente, en el que se conciliaban objetivos sociales y económicos.
- 61.** El miembro gubernamental del Senegal declaró que la protección social era un derecho humano fundamental, reconocido en una serie de instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y el Convenio núm. 102. Había que definir una estrategia adecuada para la ampliación de la seguridad social, que ayudara a los grupos vulnerables, así como la voluntad política para aplicarla. Indicó que el Senegal había ampliado con éxito la protección social a los trabajadores del transporte, y que pronto la ampliaría a los trabajadores del sector agrícola. La colaboración con la OIT era esencial para el establecimiento de un Piso de Protección Social en su país.
- 62.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela indicó que su país había establecido un marco democrático para respaldar la ampliación de la seguridad social, y que su sistema nacional estaba consagrado en la Constitución y en la legislación pertinente. Actualmente la protección social se ofrecía en forma de indemnizaciones por desempleo, prestaciones por discapacidad y pensiones de jubilación para todos los ciudadanos, además de proporcionarse atención de salud universal. Recientemente se habían aumentado las pensiones. Muchas de las innovaciones nacionales en materia de protección social estaban bien documentadas en el informe. Aunque apoyaba el concepto de un Piso de Protección Social básico, recalcó que el objetivo a largo plazo debía ser aumentar al máximo los niveles de seguridad social.

-
- 63.** El miembro gubernamental de Kuwait dijo que su país estaba haciendo todo lo posible para instaurar un sistema de seguridad social que beneficiara al conjunto de la sociedad. Actualmente estaba tratando de crear un amplio sistema de cobertura de la seguridad social, y ahora se precisaban otras leyes para ampliarla. El objetivo estratégico de Kuwait era garantizar la justicia social para todos los grupos de población, con especial hincapié en las personas más vulnerables, como los jóvenes y los huérfanos. El Gobierno tenía previsto ampliar la cobertura a otras categorías vulnerables como las viudas, y se habían realizado asignaciones presupuestarias a dicho fin. Kuwait ya había promovido la asistencia sanitaria gratuita y la educación gratuita para todos. Su próximo paso sería centrarse en las estrategias y las políticas para asegurarse de que todos sus ciudadanos que trabajaban estuvieran cubiertos.
- 64.** El miembro gubernamental del Camerún recordó que, en 2010, su país había acogido el Segundo Coloquio Africano sobre Trabajo Decente titulado «Crear un Piso de Protección Social a través del Pacto Mundial para el Empleo», y suscribió las opiniones expresadas por el miembro gubernamental de Zimbabwe. Dio ejemplos de medidas que se estaban adoptando en su país para ampliar la cobertura de la seguridad social, que era un importante motivo de preocupación para su Gobierno. Se había desarrollado un documento de estrategias relativas al crecimiento y el empleo, con el objetivo de desarrollar un capital humano. También se había creado un régimen nacional de solidaridad concebido para ofrecer protección de seguridad social a las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, las personas marginadas y los niños de la calle. Asimismo, se había creado un régimen de modernización de la seguridad social, que se centraba en la mejora de la cantidad y la calidad de las prestaciones sociales del Estado en los ámbitos de la salud y la maternidad, la vejez, los accidentes del trabajo y las prestaciones por enfermedad y discapacidad, así como las prestaciones de sobrevivientes. Por último, se estaban desarrollando programas para promover la igualdad de oportunidades y derechos para todos, con fuentes de financiación innovadoras para poder obtener los fondos requeridos por la nueva estrategia.
- 65.** El Vicepresidente empleador afirmó que los delegados compartían objetivos comunes, y estuvo de acuerdo en que era primordial tener en cuenta las particularidades de cada país. Se refirió a la gran variedad de opiniones y a la gran oportunidad para el intercambio de experiencias y de prácticas óptimas sobre la manera de ampliar la seguridad social. Dijo que cabía considerar al sector financiero como uno de los responsables de la actual crisis financiera. Ahora bien, los gobiernos también habían cometido errores, al permitir que sus economías se basaran en la deuda. Aunque era necesario recurrir a las instituciones financieras para rectificar la situación, probablemente ello reduciría los recursos financieros destinados a la seguridad social. Las discusiones habían puesto de manifiesto una vez más la necesidad de vincular las políticas de protección social con la buena gobernanza y, a dicho fin, debían ofrecerse incentivos a los empleadores. Había que tener en cuenta la realidad del mundo del trabajo ya que, en determinados países, si bien existían prestaciones de seguridad social, muy pocos trabajadores las percibían. En algunos países la economía informal representaba hasta un 90 por ciento del empleo, y algunos trabajadores se movían tanto dentro de ésta que sería imposible garantizar que se beneficiaran de una cobertura. Por lo tanto, los problemas de la identificación de los posibles beneficiarios, la burocracia y la corrupción eran una realidad difícil de evitar. En 2009, había participado en la Reunión tripartita de expertos sobre las estrategias para la extensión de la cobertura de la seguridad social, en la que se había llegado a la conclusión, entre otras cosas, de que la protección social requería inversiones en infraestructuras.
- 66.** La Vicepresidenta trabajadora reiteró la importancia del Convenio núm. 102 y de su ratificación, que era fundamental para proporcionar y ampliar la cobertura de la seguridad social, especialmente al abordar el problema del empleo informal. El papel del tripartismo, basado en la libre negociación colectiva, también era de crucial importancia. Apoyaba plenamente los esfuerzos realizados por la OIT para promover el Piso de Protección

Social, que era una necesidad urgente como medio para lograr la extensión horizontal. Le complacía observar que otras organizaciones internacionales se dirigían a la OIT para que adoptara medidas a este respecto. Acogió con satisfacción el compromiso mostrado por una serie de gobiernos, especialmente en relación con el Piso de Protección Social, y estuvo de acuerdo con todos los comentarios relativos a la economía informal, sobre todo con la noción de que los trabajadores que podían cotizar debían hacerlo. Ahora bien, no estaba de acuerdo con la afirmación del Vicepresidente empleador de que los gobiernos eran los principales culpables de la crisis financiera; lo eran únicamente en la medida en que no habían logrado reglamentar los mercados financieros. Por último, las estrategias destinadas a ampliar la cobertura de la seguridad social debían basarse en los derechos, unos niveles adecuados de prestaciones, una marcada dimensión de género y tener en cuenta las necesidades de los grupos de población vulnerables.

- 67.** Al resumir las discusiones sobre las políticas para ampliar la seguridad social, un miembro de la Secretaría (Sr. Philippe Marcadent, Departamento de la Seguridad Social, Sector de Protección Social) tomó nota del consenso acerca de que la ampliación de la cobertura de la seguridad social era una máxima prioridad. Se había logrado mucho desde la reunión de 2001 de la Conferencia Internacional del Trabajo, pero todo el mundo estaba de acuerdo en que seguía habiendo deficiencias y en que quedaba mucho por hacer. Los delegados habían sido unánimes en cuanto al objetivo final de una cobertura integral y universal, que debía ser un derecho, aunque había que centrarse principalmente en aquellos grupos de población no amparados actualmente, entre ellos las poblaciones rurales, las mujeres, los trabajadores de la economía informal, los impedidos por problemas de salud, las personas que vivían con el VIH y el sida y las personas con discapacidades, es decir, todas las personas excluidas. La capacidad interna de los países era un factor importante, y algunos países precisaban apoyo en forma de recursos y asistencia técnica. Las discusiones habían puesto de manifiesto una gran variedad de opiniones y prácticas, pero el elemento común era la universalidad, la necesidad de una incorporación paulatina de los grupos beneficiarios y el uso eficaz de los recursos. Las opiniones diferían en algunas esferas, tales como la financiación y las políticas sociales y de empleo, lo que ponía de relieve el hecho de que el contexto nacional tenía implicaciones importantes y de que no existía un modelo único que pudiera aplicarse a todos los países. Un importante obstáculo para la ampliación de la cobertura de la seguridad social era la exclusión debida a la ausencia de formalización en el empleo, y se habían presentado varias medidas para resolver el problema. Incluso dentro de un mismo país, existían diferentes mecanismos, que variaban en función de los grupos de población, por lo que había que ser coherentes. Las discusiones acerca de las prácticas habían puesto de manifiesto las distintas realidades y la necesidad primordial de un nivel mínimo de protección para todas las personas. Se había apoyado en general la estrategia horizontal y vertical de la OIT, y los delegados habían expresado su apoyo al Convenio núm. 102 como medio para que los países avanzaran en esta dirección vertical. Había reinado un consenso general sobre la función que debían desempeñar los distintos actores para el logro del Piso de Protección Social y la ampliación de la cobertura de la seguridad social, incluida la importancia de los interlocutores sociales, los gobiernos como garantes del derecho a la seguridad social, el sector privado y la propia OIT, así como sobre la necesidad de continuar con las investigaciones.
- 68.** La intervención del Secretario General (Sr. Juan Somavia, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo) tenía por objeto estimular la labor de la Comisión. En 2001 se había alcanzado un nuevo consenso en torno a la seguridad social y desde entonces se habían hecho progresos importantes, gracias en particular a la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos. Las cuestiones fundamentales que se planteaban actualmente incluían la cobertura vertical, la ratificación del Convenio núm. 102, la sostenibilidad y la viabilidad financieras, la relación entre la seguridad social y el empleo, y la dimensión de género; todos estos temas se trataban en el informe. Invitó a la Comisión a que vinculara la cuestión del crecimiento económico con la aspiración a la justicia social. A los gobiernos les resultaba difícil instituir sistemas de protección social cuando no había

crecimiento, sobre todo en el contexto actual de crisis económica. Sin embargo, la experiencia demostraba que los países que ampliaban sus sistemas de protección social en medio de una crisis registraban un mayor índice de crecimiento y la superaban en mejores condiciones. Las discusiones tripartitas sobre esta cuestión permitirían encontrar soluciones equilibradas; en esto consistía precisamente el papel de la OIT. Si bien el concepto de un Piso de Protección Social había hecho importantes avances en los últimos diez años, el 80 por ciento de la población mundial aún no gozaba de este derecho humano básico — de allí el deseo de la Comisión de encontrar soluciones. Dado que estas soluciones no serían las mismas para todos los países y que la cobertura universal no podría alcanzarse de manera instantánea, la Comisión debería definir una serie de elementos básicos que representaran las medidas que todos los países podrían alcanzar, que respetaran la diversidad de cada país, y que fueran lo suficientemente realistas para que los propios países los pudieran aplicar. Hacer avanzar el concepto de un Piso de Protección Social era un objetivo colectivo. A este respecto, la experiencia de los países pobres que habían aplicado con éxito sistemas de protección social debía servir de inspiración. La protección social tenía efectos multiplicadores tales como la generación de crecimiento y de demanda económica, y la protección de la población. Por esta razón era importante crear un concepto claro que pudiera integrarse plenamente en las políticas económicas. La crisis había mostrado los límites de las políticas económicas anteriores; por esta razón era impensable volver a la normalidad como si no hubiera pasado nada. El papel de la OIT consistía en aportar soluciones creativas basadas en las condiciones reales. También había que fomentar el intercambio de experiencias y este era uno de los objetivos del Grupo de Consulta sobre el Piso de Protección Social presidido por la Sra. Michelle Bachelet. El orador dio las gracias por la contribución de la Sra. Pillai, cuya presentación había dado lugar a un debate enriquecedor. La Comisión tenía la responsabilidad, pero sobre todo el potencial para proponer soluciones.

La viabilidad financiera y la financiación de la seguridad social

- 69.** Al presentar el punto propuesto para la discusión, un miembro de la Secretaría (Sr. Krzysztof Hagemeyer, Departamento de la Seguridad Social, Sector de Protección Social) señaló que un examen del tipo de retos financieros que tenían los países, permitía saber cuáles países habían desarrollado sistemas globales de seguridad social y cuáles tenían importantes insuficiencias en materia de cobertura. En el primer grupo de países, los retos principales incluían la necesidad de adaptarse a los cambios demográficos y sociales; la importancia de garantizar la sostenibilidad financiera y fiscal a largo plazo y garantizar la adecuación económica y social. A fin de garantizar la viabilidad financiera y crear suficiente espacio fiscal para subsanar la falta de cobertura, era vital desarrollar opciones factibles de política y financiación, y formular estrategias en materia de seguridad social. Con respecto a esto último, era vital establecer un orden de prioridad y una secuencia para los programas. Por lo que se refería a la posible orientación futura de la política de la Organización y de la Oficina, los mecanismos de control de los costos y la creación del espacio fiscal necesario tenían un importante papel que desempeñar. Propuso como puntos para la discusión las cuestiones de la viabilidad financiera, las modalidades adecuadas de financiación y un espacio fiscal sostenible.
- 70.** El Vicepresidente empleador dijo que la cuestión de la financiación era la más complicada. Los gastos sociales habían crecido de manera exorbitante en los últimos años, mientras que los recursos financieros habían disminuido. Muchos países tenían que complementar los sistemas contributivos con fondos públicos, lo cual aumentaba los déficits. Había que encontrar un equilibrio sólido entre la protección social y los principios de una sana gestión financiera y una buena gobernanza. Pidió que se celebraran consultas con los interlocutores sociales. Los países que habían basado sus sistemas de protección social en sistemas privados a menudo registraban déficits públicos menores, pero a un costo más alto para la población y las empresas. Los seguros privados habían desempeñado un papel

importante en todos los sistemas. La esperanza de vida había superado las previsiones de los actuarios y tenía efectos importantes en los costos de los sistemas de salud y de pensiones. Era importante que el Estado se asegurara de que las personas mayores tuvieran suficientes recursos para vivir. En algunos países la pobreza de las personas mayores se estaba agravando cada vez más. Era necesario encontrar un equilibrio entre las pensiones y otros recursos. El problema fundamental de la financiación de las pensiones radicaba en la disminución del número de personas con un empleo que pudieran financiar las pensiones de los jubilados. Algunos países aplicaron reformas destinadas a aumentar las cotizaciones. Las cotizaciones resultaban onerosas para los empleadores y los asalariados. En su opinión, era imperativo aumentar la edad de la jubilación o el período de cotización. Los gobiernos también debían adoptar medidas para reducir el impacto demográfico. La edad de jubilación también podría indexarse en función de la esperanza de vida. Los gobiernos tendían a subestimar los costos de los sistemas de reparto, de ahí que fuera importante examinar con honestidad el valor de las futuras pensiones. Sin embargo, en muchos países, incluso la transición de prestaciones definidas a contribuciones definidas no resolvería completamente el problema de una base insuficiente de cotizaciones. El orador se *playó* sobre el hecho de que era importante que los particulares supieran con certeza cuánto recibirían en el momento de su jubilación a fin de organizar mejor su vida laboral y anticipar sus futuras necesidades. Actualmente, los países con sistemas de varios pilares habían llegado a un consenso. Un pilar se financiaba individualmente. Otro pilar ayudaba a las personas que no tenían muchos años de cotización mediante un sistema basado en la solidaridad. Y otro pilar alentaba el ahorro adicional. La contribución de estos tres pilares era esencial para alcanzar niveles de sustitución aceptables. El reto de la financiación no era el mismo en los sectores privado y público, pero los gobiernos tendían a equipararlos. Habida cuenta de que se trataba de modelos diferentes, las respuestas también debían ser diferentes. La OIT, cuando proponía asistencia, necesitaba tener en cuenta el hecho de que las condiciones nacionales y el diálogo social tenían un importante papel que desempeñar. Por lo que se refería al seguro de salud, el orador elogió los importantes avances de la medicina, pero subrayó el aumento exponencial de los costos. No abordó el tema del sistema de prestaciones de desempleo debido a que su viabilidad estaba relacionada con el nivel de desempleo. Los empleadores consideraban que la protección social se basaba en una percepción errónea, pues las personas no eran conscientes del costo total para sus salarios. También subrayó la necesidad de limitar el impacto del envejecimiento de la población. A este respecto, algunas medidas importantes incluían políticas familiares que favorecían la participación de la fuerza de trabajo y el cuidado de los niños; las políticas de migración justas y las políticas que aumentaban la participación de los jóvenes, las mujeres y las personas mayores. Por último, el orador señaló que en el informe se mencionaban diferentes vías para abordar la política fiscal y dijo que no estaba de acuerdo con ellas, en particular con las relacionadas con la introducción de gravámenes aplicables al comercio internacional o con la postura de la OIT respecto de los impuestos indirectos. Su grupo, sin embargo, pensaba que los impuestos aplicados a la economía informal podrían ser útiles, pero tenía algunas reservas acerca de qué asociaciones podían representar de manera adecuada a la economía informal.

71. La Vicepresidenta trabajadora consideró la cuestión desde otra perspectiva y se preguntó si la sociedad podía permitirse obviar la seguridad social. La seguridad social no era un lujo, sino un imperativo de desarrollo. La ratificación y aplicación de convenios como el Convenio núm. 102 contribuía a la extensión vertical y mejoraba los niveles de las prestaciones. El nivel de protección social que una sociedad podía ofrecer dependía de sus niveles de riqueza, pero las importantes disparidades del nivel de las prestaciones entre países de grados de desarrollo comparables mostraban que las diferencias no podían explicarse únicamente en función del PIB per cápita. La opción elegida por una sociedad influía mucho en las prioridades y los niveles aceptables de disparidades de los ingresos. La viabilidad financiera no era una cuestión puramente técnica e implicaba juicios de valor de carácter político. Uno de los puntos fuertes del informe de la Oficina era la profusión de investigaciones empíricas que contradecían el mito de que la protección social era un lujo

que los países en desarrollo sólo podían permitirse a medida que reunían más condiciones para adherirse a la OCDE. En la última década, varios países de bajos ingresos habían creado un espacio fiscal adecuado para proporcionar los recursos necesarios para establecer un Piso de Protección Social. De hecho, la cobertura universal estaba al alcance de todos los países de medianos ingresos y de la mayoría de los países de bajos ingresos. Sin embargo, a medida que los nuevos programas requerían recursos y conocimientos técnicos, la comunidad internacional podía y debía ayudar a acelerar este proceso. Ello podía incluir la asignación de fondos transitorios a través de las ayudas internacionales hasta lograr la completa sostenibilidad de los sistemas nacionales. Si bien se habían alcanzado enormes progresos en la calidad de vida de las personas mayores o en la prestación universal de servicios de salud en los países de altos ingresos como resultado de la asignación de importantes recursos, era evidente que un aumento de las inversiones de por sí no garantizaba la obtención de buenos resultados. El sistema de atención de la salud de los Estados Unidos, que era el sistema de salud más caro del mundo, demostraba que el diseño de un programa era un factor fundamental para obtener resultados equitativos y una utilización eficiente de los recursos. En las décadas anteriores, el debate sobre la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social se había empañado por un discurso alarmista que no había aclarado cómo definir la sostenibilidad, y en lugar de ello se había dedicado a dar por sentado que no era en absoluto sostenible aumentar las tasas de cotización o los impuestos para preservar las modalidades actuales. Era un hecho que los sistemas de seguridad social de las sociedades que envejecían afrontaban retos, pero como lo indicaba el informe de la OIT, estos retos eran manejables. Si bien las principales «soluciones» presentadas se centraban en aumentar la edad obligatoria de jubilación, reducir los niveles de las pensiones públicas, o promover las pensiones privadas, se había prestado relativamente poca atención al hecho de que las políticas para promover el pleno empleo tendrían un impacto mayor sobre la sostenibilidad. Ello requeriría políticas de empleo públicas que incluyeran servicios públicos universales, infraestructuras públicas, la promoción de la educación permanente y mejoras de las condiciones de trabajo. Lo más importante de la seguridad social eran sus resultados. El diseño de los sistemas debía juzgarse en función de los resultados obtenidos y estos resultados debían: estar basados en los derechos, ser universales y garantizar niveles mínimos de protección social; ofrecer prestaciones predecibles y suficientes; ofrecer mecanismos de financiación colectiva y una participación común en la cobertura de los riesgos, y una gestión participativa con las partes interesadas bajo la dirección del Estado. Tomando estos parámetros de referencia, las cuentas individuales administradas por entidades privadas que fueron objeto de mucha promoción en fechas recientes no dieron buenos resultados. La experiencia había demostrado que tales regímenes suponían mayores costos administrativos, eran más vulnerables a la volatilidad de los mercados y no proporcionaban una mejor protección contra los efectos del envejecimiento de la población o incluso contra la mala gobernanza. El grupo de la oradora coincidía con el informe de la Oficina en la necesidad de establecer un equilibrio apropiado entre las prestaciones financiadas con las cotizaciones y las financiadas con los impuestos. La creación de un Piso de Protección Social requeriría una ampliación del espacio fiscal a través de una imposición progresiva y la inclusión de todas las fuentes de ingresos, la ampliación de la base tributaria combinada con medidas contra el fraude y la evasión fiscal, así como la introducción de un impuesto sobre las transacciones financieras. El diálogo social era determinante en este contexto. La introducción de un Piso de Protección Social también podía proporcionar incentivos para integrar las empresas de la economía informal y sentar las bases de una extensión vertical de los sistemas de seguridad social. El fortalecimiento de la capacidad contributiva de los trabajadores y de los empleadores a través del diálogo social también podía ser una importante fuente de financiación. La administración eficiente de la seguridad social y los sistemas eficientes de recaudación de ingresos se podrían mejorar aún más si los gobiernos utilizaran su influencia como empleadores, compradores de bienes y servicios y entes reguladores para asegurarse de que todas las personas empleadas directa o indirectamente por el gobierno tuvieran una relación de trabajo formal y contribuyeran con sus empleadores al sistema de seguridad social. Por último, la oradora reiteró que la OIT debía

proporcionar orientación y asistencia técnica para crear y administrar la seguridad social, en particular los regímenes de pensiones, sobre la base de estos principios. Esta asistencia y orientación debería incluir la prestación de apoyo y formación a los mandantes para que garantizaran una supervisión eficaz por parte de los representantes de los beneficiarios.

- 72.** La miembro gubernamental de Hungría, en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE presentes en la Conferencia ⁵, destacó algunos puntos centrales relacionados con el objetivo estratégico de la protección social de la OIT. La seguridad social garantizaba una globalización más equilibrada que vinculaba el desarrollo social y económico. Las crisis económicas y financieras habían demostrado el valor de la seguridad social como estabilizador automático para luchar contra la pobreza y la exclusión social y, al mismo tiempo, para ofrecer una protección social adecuada y sostenible desde el punto de vista financiero. Las graves restricciones financieras que enfrentaban la mayoría de los países a consecuencia de la crisis ponían de manifiesto la necesidad de maximizar la eficiencia y efectividad de los sistemas de protección social. Recalcó que unas políticas sociales bien concebidas eran el fundamento de un crecimiento sostenible, al tiempo que limitaban los efectos sociales y económicos de las crisis. Además, era menester prestar especial atención a la igualdad de género a fin de reducir la segmentación del mercado de trabajo entre hombres y mujeres y ofrecer las mismas oportunidades de desarrollo profesional, lo que a su vez permitiría eliminar las diferencias salariales por motivos de género y disminuir las cotas de pobreza entre las mujeres de edad. La UE también respaldaba la labor de la OIT en relación con las directrices sobre la buena gobernanza y la protección de los fondos de seguridad social.
- 73.** El miembro gubernamental de la Arabia Saudita señaló que la OIT había demostrado que la seguridad social era viable e importante. Aunque los gobiernos debían distribuir los recursos sopesando necesidades antagónicas, era indispensable subrayar y clarificar la prioridad acordada a la seguridad social, ya que ésta era necesaria para garantizar la justicia social y el progreso económico. La OIT prestaba excelentes servicios de asesoramiento; sin embargo, se requería su asesoramiento en otros ámbitos de políticas relacionados con los beneficios a largo plazo de la protección social en términos de progreso macroeconómico. Esto último no quedaba por fuera de las competencias de la OIT, y se corría el peligro de que otras organizaciones no concedieran suficiente importancia a este aspecto. La Arabia Saudita había reconocido la importancia de estos factores y otorgaba un carácter prioritario a la inversión en seguridad social.
- 74.** El miembro gubernamental del Japón señaló que su país había reconocido que era importante reforzar sus sistemas de seguridad social, y que se estaba promoviendo la participación en el mercado de trabajo de las personas con discapacidades, de las personas de edad y de los jóvenes. Recientemente el Japón había aumentado la edad de jubilación de los 60 a los 65 años. También había establecido un sistema por el que se ajustaba el nivel de las pensiones de conformidad con la disminución de su población activa. El orador subrayó que a los japoneses les gustaba trabajar y que el 70 por ciento de los hombres mayores de 65 años seguían trabajando, lo que representaba la proporción más alta con respecto a todos los países de la OCDE. Observó que esta actitud ayudaría al Japón a solucionar el problema del envejecimiento de su población. Para concluir, el orador hizo notar que el Japón estaba ocupándose del aspecto financiero y que la reforma del sistema tributario era una cuestión prioritaria.
- 75.** El miembro gubernamental del Canadá dijo que su país consideraba esencial la planificación a largo plazo y que debía prestarse especial atención a los costos y a la sostenibilidad. Los desafíos que se planteaban en particular eran, por una parte, el

⁵ Véase la nota 2.

envejecimiento de la población y, por otra, los cambios demográficos y el empleo. El logro de la igualdad entre hombres y mujeres era un objetivo importante. El orador señaló que en 1998 el Canadá había reformado su plan nacional de pensiones debido al aumento de los costos, los cambios demográficos y la disminución de los salarios. Tras la celebración de amplias consultas con los interlocutores sociales, el país había logrado establecer un plan que garantizaba un equilibrio actuarial del sistema durante los próximos 75 años. Este era un buen ejemplo de una labor en la que habían trabajado conjuntamente diferentes niveles de gobierno.

- 76.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos recalcó que las modalidades de financiación adecuadas podían ser distintas en cada país. La sostenibilidad podía garantizarse mediante mecanismos de financiación que reflejaran el consenso, las necesidades, las prioridades y los recursos nacionales. En términos generales, los programas eran eficaces si el monto de las prestaciones no aumentaba a un ritmo más rápido que el de la productividad. Las cuestiones relacionadas con la viabilidad financiera eran subjetivas, y los encargados de la formulación de las políticas tenían que decidir si consideraban que las prestaciones estaban supeditadas a los ingresos, a un ingreso absoluto, a la comprobación de recursos o si, por el contrario, se consideraban como derechos. Asimismo, al diseñar los regímenes de seguridad social debían sopesar principios antagónicos, por ejemplo la equidad individual, la adecuación social, la adecuación de las prestaciones, así como la incertidumbre en materia de financiación. Dijo que era importante señalar que los regímenes totalmente capitalizados y de reparto podrían resultar ilusorios a largo plazo. Para concluir, la oradora observó que lo más apropiado para ciertos países podría ser la combinación de diferentes enfoques. Los Estados Unidos eran un ejemplo en este sentido.
- 77.** El Vicepresidente empleador dijo que los costos no eran simplemente costos y que, como alguien había observado, la salud no tenía precio pero tenía un costo. Los gobiernos estaban confrontados a múltiples exigencias.
- 78.** La Vicepresidenta trabajadora reiteró que el costo que suponía no tener protección social era más elevado que el costo de tenerla. Al igual que otros oradores, reconoció que la tributación era una cuestión de suma importancia.
- 79.** Una miembro de la Secretaría (Sra. Christina Behrendt, Departamento de la Seguridad Social, Sector de Protección Social) resumió la discusión sobre la viabilidad financiera y la financiación de la seguridad social. El mensaje común era la necesidad de encontrar un equilibrio entre las necesidades sociales y económicas. Este era un punto al que debía prestarse atención continuamente y que exigía un diálogo social constante en los países. Las discusiones habían puesto de relieve tres objetivos principales. En primer lugar, la necesidad de garantizar la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social. Ello era esencial en el caso de los países con grandes deficiencias de cobertura. Los resultados eran muy importantes y se requería una perspectiva a largo plazo. La sostenibilidad también debía guardar relación con las circunstancias concretas de cada país. La confianza, la transparencia y la previsibilidad de los sistemas eran factores sumamente importantes. En segundo lugar, era menester ampliar el espacio fiscal. La tributación y la recaudación de ingresos fiscales, así como la eficiencia de una y otra, eran elementos clave, si bien en este punto era indispensable el diálogo social. En tercer lugar, el empleo decente y productivo resultaba fundamental a efectos de la financiación de la seguridad social. Siempre se plantearían nuevas exigencias demográficas, y era necesario garantizar tasas de empleo elevadas y condiciones de trabajo adecuadas. La oradora hizo hincapié en la cuestión de la escasez de competencias y en la importancia de las políticas para conciliar el trabajo con la vida familiar. No menos importante era la cuestión relativa a la mejora del nivel de empleo de las mujeres, los jóvenes y las personas de edad.

Gobernanza de la seguridad social

- 80.** El Director Ejecutivo del Sector del Diálogo Social (Sr. George Dragnich) planteó que ningún sistema de seguridad social era sostenible sin una gobernanza efectiva. Las principales cuestiones definidas para una buena gobernanza eran garantizar la adecuación de las prestaciones, la efectividad y la coherencia de las políticas, así como la promoción de la coordinación entre los distintos actores. Una condición previa fundamental era la disponibilidad de marcos efectivos de gobernanza, en particular respecto de la responsabilidad del Estado, la participación de las partes interesadas (empleadores y trabajadores) y el diálogo social. El Estado tenía un papel primordial que desempeñar: garantizar y diseñar un conjunto de prestaciones, los marcos jurídicos y la administración eficaz de las instituciones de seguridad social. Dichas responsabilidades podían cumplirse desde el sector público o a través de entidades paraestatales o del sector privado. A título más general, el Estado garantizaba la coherencia de las políticas, así como la coordinación entre los actores y los organismos. Al mismo tiempo, era esencial contar con la contribución de los interlocutores sociales. Su participación era necesaria en la concepción de la aplicación y de la supervisión de las políticas de seguridad social, puesto que, en última instancia, eran a la vez cotizantes, contribuyentes y beneficiarios. Es por ello que debían formar parte de las juntas de las instituciones. Un diálogo social efectivo también garantizaba el consenso en la materia, por ejemplo, determinando y aplicando mecanismos de respuesta efectivos durante las crisis; colaborando en el diseño y aplicación de reformas importantes, sistemas de prestaciones adecuados y en la supervisión; promoviendo la coherencia de las políticas económicas y sociales, así como una buena gobernanza de los mercados de trabajo y de la seguridad social y, sobre todo, gestionando un cambio sin contratiempos. Un reciente proyecto de investigación de la OIT había puesto de relieve que los países habían respondido de modos muy diversos a la crisis. En el caso de los que habían recurrido al diálogo social, por ejemplo para la cuestión de las reformas, habían obtenido buenos resultados. La OIT alentaba a los Estados Miembros a fortalecer el diálogo social en materia de seguridad social. La Oficina proporcionaba a los Estados Miembros una serie de herramientas para la buena gobernanza de la seguridad social. Estas incluían la generación y la divulgación de conocimientos (por ejemplo, a través de la plataforma basada en Internet, Extensión Mundial de la Seguridad Social (GESS), investigaciones y estadísticas, y de la guía para la protección óptima en materia de seguridad social), la creación de capacidad a través de alianzas con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro de Turín) y servicios de asesoría técnica. El Sr. Dragnich concluyó planteando dos puntos propuestos para la discusión: ¿cómo podían contribuir los gobiernos, los trabajadores y los empleadores a mejorar el diseño, la gobernanza y la administración de los sistemas de seguridad social? y ¿cómo podían mejorarse los marcos institucionales para apoyar dichos esfuerzos?
- 81.** El Vicepresidente empleador observó que, en muchos países, los interlocutores sociales participaban activamente en los sistemas de seguridad social y formaban parte de órganos de supervisión, inclusive en el establecimiento de los propios regímenes. La OIT debería alentar las iniciativas de este tipo, especialmente si se utilizaban mecanismos innovadores. Los modelos diferían mucho. En algunos, los interlocutores sociales no participaban activamente, tal vez, por decisión propia. También era importante desarrollar mecanismos de prevención adecuados, por ejemplo, en relación con la seguridad y salud en el trabajo. En este caso, los interlocutores sociales habían desempeñado una función decisiva, pero la aplicación de los convenios y otros mecanismos por parte de los países había sido muy lenta. La OIT debería ser más activa proporcionando educación y formación en este ámbito. Una buena gobernanza era primordial para mejorar los sistemas de seguridad social. Era preciso reducir los costos administrativos y mejorar la relación con los beneficiarios: en sistemas poco efectivos, sucedía que, en ocasiones, las prestaciones no llegaban a estos últimos. Era muy importante que los actores nacionales confiaran en el sistema y en su sostenibilidad. Para ello había que formar a los inspectores del trabajo y desarrollar mecanismos de supervisión en los que los interlocutores sociales desempeñasen

una función más importante, como medio para combatir el trabajo ilegal e informal. Era lamentable que la OIT no cumpliera una función de más envergadura en la lucha contra el fraude y la corrupción. Respecto de los trabajadores migrantes, la OIT debería alentar la formalización de acuerdos entre países sobre la transferibilidad de las prestaciones. En América Latina y Europa Oriental, los fondos de pensiones obligatorios habían desempeñado un papel decisivo en el desarrollo de los mercados de capital, fortaleciendo la economía y mejorando la transferibilidad de las empresas a través de inversiones de cuentas de ahorro individuales. Una evaluación reciente del Departamento de Seguridad Social de la Oficina había puesto de manifiesto que la OIT no estaba proporcionando formación suficiente a los interlocutores sociales. A juicio de los empleadores, los esfuerzos de la OIT podían incorporar a las organizaciones de empleadores de dos modos: contribuyendo a que se conociesen mejor los problemas que se planteaban en relación con la seguridad social, como el envejecimiento de la población; e informando y formando a los representantes de los empleadores que participaban en los organismos de supervisión de la seguridad social. Desafortunadamente, la OIT no había llevado a cabo estas actividades de modo perceptible, habiendo favorecido en su lugar un enfoque dirigido a los gobiernos. El Centro de Turín había intentado desarrollar actividades en este sentido, pero no contaba con recursos suficientes. El informe de evaluación había sido un paso en esta dirección, pero no había entrado en detalles. En un entorno cada vez más complejo, un mejor conocimiento de la cuestión y la formación correspondiente para empleadores y trabajadores revestían más importancia que nunca. Así pues, el Grupo de los Empleadores instó a la OIT a que cooperase plenamente con otras organizaciones internacionales e implicase a los interlocutores sociales en dicha cooperación. A su grupo le había sorprendido enormemente que, en el documento sobre la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social de las Naciones Unidas de noviembre de 2009⁶, que había sido dirigido por la OIT y la OMS, no se hubiese previsto ninguna función para los interlocutores sociales. Las discusiones de la Comisión habían insistido en que el tripartismo era fundamental para toda la labor relacionada con el Piso de Protección Social, por lo que solicitó a la Oficina que revisase dicho documento para que tomase en cuenta la función de los interlocutores sociales, así como su participación en todos los acuerdos nacionales relativos al Piso de Protección Social. La OIT debía promover el diálogo social, en particular en las iniciativas conjuntas con otros organismos de las Naciones Unidas.

- 82.** La Vicepresidenta trabajadora hizo hincapié en tres cuestiones clave relativas a la gobernanza: lo que pretendía lograr, lo que necesitaba para lograrlo y cómo podía lograrlo. La meta era la extensión de la seguridad social para todos, a través de distintos métodos. La extensión sólo sería sostenible si, junto al Piso de Protección Social, se aplicaban simultáneamente sistemas contributivos obligatorios, lo cual, como se indicaba en el informe de la Oficina, requería una gobernanza y una gestión de la seguridad social eficaces y eficientes. El fraude, las inversiones irresponsables, la burocracia engorrosa y la falta de fiabilidad dilapidaban la confianza y hacían peligrar todo el sistema. Los trabajadores y los empleadores no participarían en regímenes si no veían un equilibrio razonable entre lo que pagaban y lo que recibían a cambio. La responsabilidad de garantizar una gestión eficaz y eficiente de los regímenes públicos radicaba en los gobiernos, que también debían proporcionar un marco normativo para los regímenes no estatales y los regímenes privados. Las personas necesitaban poder confiar en que los proveedores cumplían los criterios de buena gobernanza, incluida la transparencia, una gestión financiera prudente, costos de estructura poco elevados y la participación de los beneficiarios en la supervisión. La realidad de los hechos ponía de manifiesto que los regímenes privados no podían lograr economías de escala y garantizar la eficiencia de regímenes obligatorios bien dirigidos, por lo que la subcontratación o privatización

⁶ OIT y OMS: *Iniciativa sobre el Piso de Protección Social. Manual y marco estratégico para las actividades nacionales conjuntas de las Naciones Unidas* (Ginebra, 2009).

crecientes de los servicios públicos era preocupante. Existían muchos ejemplos de proveedores privados con contratos del sector público que se dirigían a las personas a las que era fácil ayudar y excluían a las más necesitadas, a fin de obtener un máximo de beneficios. La prestación de los servicios sociales básicos era más eficiente si la gestionaban servicios públicos bien concebidos o instituciones de servicios sin ánimo de lucro. En todo caso, para la gobernanza de un sistema era preciso contar con personal administrativo bien formado y adecuadamente remunerado. La recaudación efectiva de fondos exigía un servicio de inspección eficaz que garantizase que los empleadores y los trabajadores cumplieran con sus obligaciones en materia de cotización y tributación. Preocupaba especialmente que los empleadores dedujesen las cotizaciones de la remuneración de los trabajadores pero no las transfiriesen a los fondos de la seguridad social, así como los abusos de los inversores extranjeros que importaban al país a sus propios trabajadores sin otorgarles los derechos del país de acogida. También se observaba una tendencia creciente de las relaciones de trabajo encubiertas con objeto, entre otras cosas, de obviar las obligaciones en relación con los costos en materia de seguridad social, los derechos laborales y los deberes fiscales. La amplia economía informal que registraban muchos países en desarrollo también planteaba cuestiones importantes en relación con la gobernanza, y los muchos millones de trabajadores del sector informal eran un objetivo prioritario del Piso de Protección Social. Cada vez más, los trabajadores se veían empujados hacia la economía informal por grandes empresas que recurrían a la externalización y a la subcontratación. El control de la aplicación de la ley era de vital importancia para luchar contra el parasitismo por parte de las empresas del sector informal que no pagaban impuestos pero recurrían a programas públicos de atención de salud y otros servicios básicos. Un sistema sencillo de recaudación de ingresos y acciones firmes para hacer cumplir la ley podría contribuir a la resolución de este problema. Un sistema de seguridad social eficaz y eficiente exigía un amplio apoyo social, así como la plena participación de los interlocutores sociales para mejorar su concepción, supervisión y funcionamiento. Para ello hacía falta libertad sindical y negociación colectiva, así como un entorno en el que estos derechos pudiesen ejercerse de manera efectiva. La gobernanza de los sistemas de seguridad social y la gobernanza de los mercados de trabajo estaban estrechamente relacionadas. Las personas beneficiarias y las personas afectadas por deficiencias sistémicas eran las mejor situadas para exigir una buena gobernanza de la seguridad social, por lo tanto su inclusión era esencial para garantizar que los fondos no se desviasen a otros fines. Los interlocutores sociales podrían desempeñar una función complementaria decisiva en la creación de sistemas de seguridad social incluyentes y flexibles. El tripartismo era clave para asegurar un Piso de Protección Social universal: la historia había demostrado que los países constataban sus mayores progresos cuando eran capaces de alcanzar un consenso social amplio. No obstante, para ello era preciso que los países dispusieran de mayor margen para ejercer su soberanía a través de procesos democráticos de toma de decisiones, más que de mecanismos de imposición de condicionantes y de medidas de austeridad por parte de las instituciones internacionales y sin la intervención de los interlocutores sociales. Si se habían concedido préstamos irresponsables a dirigentes que no rendían cuentas, la protección de los acreedores no debía prevalecer sobre las necesidades de las personas. Los trabajadores coincidían plenamente con sus colegas empleadores en que la formalización del empleo y la extensión de la seguridad social debían llevarse a cabo simultáneamente. Todo trabajador que pasase de un trabajo informal o precario a un empleo estable ayudaba a aumentar el potencial de crecimiento de los sistemas contributivos y a reducir la necesidad de un Piso de Protección Social financiado con cargo a los impuestos. Los empleadores podían contar con el pleno apoyo de su grupo para trabajar en pro de una iniciativa bajo los auspicios de la OIT, destinada a promover dicha transición y a definir políticas que alentasen a las empresas a actuar dentro de la ley. Con este fin, era indispensable contar con una inspección del trabajo dotada de recursos suficientes y de la formación adecuada. La OIT debería invertir en ayudar a sus mandantes a aprovechar al máximo su potencial para configurar la seguridad social. Debería formular y aplicar un programa importante de asistencia técnica

para los interlocutores sociales en relación con todos los aspectos de la política y la gobernanza relativos a la seguridad social.

- 83.** La miembro gubernamental de Hungría, en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE presentes en la Conferencia ⁷, indicó que el diálogo social era un elemento esencial para lograr los objetivos de justicia y cohesión social. La reciente crisis mundial había confirmado que un diálogo constructivo entre los gobiernos, los interlocutores sociales y otras organizaciones de la sociedad civil era fundamental para promover reformas de las políticas sociales, que abordaran las consecuencias sociales de la crisis y contribuyeran a la estabilidad del empleo. Hizo hincapié en la importancia que tenía el diálogo social para identificar los conjuntos de políticas sociales más adecuados al formular estrategias para la recuperación y las etapas posteriores, así como en la necesidad de implicar a las principales partes interesadas en su aplicación. Los principales desafíos para los sistemas nacionales de seguridad social eran la cobertura universal; la adecuación económica y social, y la financiación sostenible, todos ellos enormemente influidos por la gobernanza. Los sistemas de seguridad social debían administrarse adecuadamente con el fin de garantizar la eficiencia, la eficacia y la transparencia, si se quería que éstos se ganaran la plena confianza de los ciudadanos. Un diálogo social amplio constituía la clave para una contribución tripartita eficiente en la concepción, aplicación y supervisión de los sistemas de seguridad social, así como para garantizar la justicia social, la equidad y una identificación y rendición de cuentas de base amplia. Los servicios de inspección del trabajo y los órganos de control también contribuían a una buena gobernanza de los sistemas de seguridad social. Estaba de acuerdo con el informe de la Oficina en que el diálogo social era de crucial importancia para desarrollar políticas sociales y económicas coherentes a nivel nacional, que reflejaran las dimensiones estratégicas del Programa de Trabajo Decente.
- 84.** El miembro gubernamental del Canadá hizo hincapié en la función fundamental de las relaciones con las partes interesadas y la participación pública en la concepción, el desarrollo o la modificación de los sistemas, las políticas y los programas de seguridad social. Las partes interesadas, tales como los representantes de los empleadores y de los trabajadores, así como las ONG y otros grupos implicados, aportaban diferentes puntos de vista, opiniones y soluciones, lo que se traducía en una mayor innovación y sostenibilidad de las políticas y contribuía a una mejor comprensión y un mayor apoyo. La implicación tripartita en la gobernanza de los regímenes de seguridad social garantizaba la representación de aquéllos que financiaban la seguridad social y se beneficiaban de ésta. En su país, la Comisión del Seguro de Empleo del Canadá (CEIC) garantizaba la gestión eficaz del programa de seguro de empleo al reglamentar, examinar y aprobar políticas relativas a la administración y ejecución del programa. Dos de los cuatro miembros de la Comisión representaban los intereses de los trabajadores y de los empleadores y habían sido designados previa consulta con sus organizaciones representativas. Una gobernanza y una administración sólidas eran elementos clave de unos sistemas eficaces de seguridad social. La reforma realizada en el Canadá de su plan estatal de pensiones contributivas en el decenio de 1990, puesta en marcha en consulta con los interlocutores sociales y otras partes interesadas, había incluido una nueva política de inversión, cambios administrativos y la mejora de la rendición de cuentas. Gracias a estas reformas, el sistema de pensiones del Canadá sería sostenible durante varios decenios en el futuro.
- 85.** El miembro gubernamental de Singapur recordó la necesidad de que cada país definiera su propio marco de seguridad social para que pudiera responder adecuadamente a las necesidades reales de la población. En Singapur, el régimen del Fondo Central de Previsión (CPF) había pasado de ser un simple régimen obligatorio de ahorros para la

⁷ Véase la nota 2.

jubilación a un plan integral de seguridad social que abarcaba la jubilación, la atención médica y las necesidades de vivienda de la población. Este Fondo había demostrado ser financieramente sostenible y la adecuación de la jubilación mejoraba cada año. En el período de crisis actual, se estaba prestando especial atención a los trabajadores de bajos ingresos a través de un programa de tipo asistencial que tenía por objeto impulsar el empleo remunerado gracias a suplementos de los ingresos y a la capacitación. El programa estaba cumpliendo sus objetivos sin aumentar los costos para las empresas o repercutir en su competitividad. Para garantizar la eficiencia del sistema, éste se revisaba periódicamente mediante consultas tripartitas. Singapur había desarrollado una clase única de tripartismo, que desempeñaba una función decisiva en la formulación y la aplicación efectiva de una serie de políticas, por ejemplo en materia de protección social.

- 86.** El miembro gubernamental del Japón hizo hincapié en la necesidad de celebrar consultas en todo el país con el fin de garantizar la eficiencia y la sostenibilidad del sistema de seguridad social. En el Japón, este diálogo se mantenía en el Consejo de Seguridad Social, un órgano consultivo que incluía a representantes de los trabajadores y de los empleadores y que asesoraba al Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar. Actualmente este Consejo estaba considerando la posibilidad de realizar una serie de reformas para hacer frente al desafío demográfico que suponía el envejecimiento de su población, al tiempo que se aseguraba de que el sistema siguiera siendo sostenible.
- 87.** El miembro gubernamental de Argelia informó a la Comisión acerca de la organización del sistema nacional de seguridad social, que abarcaba principalmente cinco fondos nacionales distintos, todos ellos definidos jurídicamente como organismos públicos y gestionados por medio de consejos rectores tripartitos, además de una serie de fondos mutuos de inversión de carácter sectorial. Los servicios de inspección del trabajo se habían reforzado y cooperaban con el organismo interno de inspección en materia de seguridad social con el fin de mejorar la gobernanza. Si bien el sistema de seguridad social se había enfrentado a complejos desafíos durante los ajustes estructurales llevados a cabo en el decenio de 1990, éstos se habían superado gracias al diálogo social tripartito, que había permitido la consolidación del sistema.
- 88.** La miembro gubernamental del Brasil hizo hincapié en la importante función que desempeñaba la buena gobernanza a la hora de garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financieras del sistema de seguridad social, financiado por el conjunto de la sociedad mediante las cotizaciones de los empleadores y los trabajadores, y complementado con recursos del Tesoro Nacional. La atención de salud y la asistencia social universales se financiaban en su integralidad mediante impuestos, y el Gobierno se había comprometido a ampliar y mejorar la cobertura de las pensiones a través de una serie de medidas, entre las que cabía mencionar un plan para los microempresarios que había permitido a un millón de trabajadores de la economía informal incorporarse a la economía formal, y un programa de viviendas sociales. Ambos se habían concebido teniendo debidamente en cuenta las particularidades regionales y se habían adaptado a las necesidades de la población. Los servicios públicos y privados perseguían un objetivo común, respaldado por normas de calidad establecidas por el Estado. La prestación de los servicios y la administración de los fondos estaban controlados por consejos tripartitos nacionales, con la participación de organizaciones de la sociedad civil. Estos consejos permitían al Brasil garantizar la eficiencia, introducir las mejoras necesarias y avanzar hacia un enfoque universal. Actualmente el Gobierno estaba utilizando los ingresos procedentes de la explotación de los yacimientos petrolíferos marinos para permitir la ampliación de la seguridad social, aumentar el salario mínimo y mejorar el suministro de educación y de viviendas con miras a promover el desarrollo económico y social.
- 89.** El miembro gubernamental del Senegal indicó que, a raíz de la ratificación por su país del Convenio núm. 102, actualmente se abarcaban ocho de las nueve contingencias, con la excepción del desempleo. Dos instituciones se encargaban de las prestaciones en el

Senegal, a saber, el Fondo de Seguridad Social y el Instituto de Seguro Social para las Pensiones de Vejez. La implicación de los interlocutores sociales era absolutamente necesaria para asegurar el funcionamiento adecuado de esas instituciones. Las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores se alternaban en la presidencia de los órganos rectores de ambas instituciones. La eficiencia y la viabilidad de esta gobernanza autónoma habían permitido al fondo de pensiones alcanzar un nivel de reservas suficiente para financiar tres años de prestaciones. Las numerosas actividades de cooperación técnica organizadas por el Centro de Turín también habían contribuido a estos resultados positivos. El orador recalcó la importancia de una mayor sensibilización con respecto a la seguridad social, ya que ello podría atraer a trabajadores de la economía informal y, por lo tanto, ampliar la cobertura, y pidió a la OIT que siguiera apoyando a los países en desarrollo a través de actividades de fortalecimiento de la capacidad para los trabajadores, los empleadores y los inspectores del trabajo.

- 90.** La miembro gubernamental de Tailandia se refirió a la participación de los interlocutores sociales en la gestión de los regímenes de seguridad social de su país por medio de comités nacionales de carácter tripartito que prestaban apoyo a la labor de la Oficina de la Seguridad Social. Tailandia consideraba la participación de los empleadores y de los trabajadores como un elemento muy positivo para la buena gobernanza, y el diálogo social había contribuido a mejorar la gestión de los fondos.
- 91.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela dijo que la Constitución de 1999 había propiciado la utilización de mecanismos de diálogo social en los procesos sociales del país. Las formas innovadoras de organización sindical habían facilitado los debates nacionales en torno a la salud, las pensiones y otras cuestiones de índole social, y también habían contribuido al diseño adecuado de regímenes de seguridad social. Los representantes no se reunían únicamente para formular sus quejas sino también para proponer soluciones. Veinte años atrás, gracias a una labor de manipulación, se habían presentado propuestas para privatizar el sistema de seguridad social, las cuales habían fracasado a consecuencia de un diálogo social eficaz. En lugar de un carácter privado, el sistema había adquirido un carácter universal.
- 92.** El miembro gubernamental del Reino Unido dijo que quería ejercer su derecho de réplica a la intervención de la Vicepresidenta trabajadora, quien se había referido a los bajos niveles de las pensiones en su país. Esa observación era injusta, e incluso podía dar lugar a malentendidos, ya que no tenía en cuenta que, además de la pensión básica concedida por el Estado, existía una amplia gama de medidas de asistencia financiera destinadas a las personas de edad: ingreso mínimo a través del crédito de pensión estatal, prestaciones por discapacidad, ayudas para los gastos de calefacción y, asimismo, transporte público gratis, subsidios de vivienda y, en especial, atención médica gratuita para todos. Además, señaló que el Reino Unido estaba reformando el sistema de pensiones con el objeto de responder al cambio demográfico. Dichas reformas estaban realizándose mediante amplias consultas públicas que incluían un diálogo en profundidad con los representantes de los trabajadores y de los empleadores.
- 93.** El miembro gubernamental de México afirmó que una buena gobernanza de la seguridad social sólo podía lograrse a través del diálogo social entre los sectores productivos y el gobierno. Dijo que en su país se había llevado a cabo un amplio proceso de consulta antes de la adopción de la nueva Ley de Seguro Social de 1995. El nuevo sistema garantizaba los derechos de las personas. Cada trabajador podía escoger el régimen administrativo que considerara más conveniente y también existían disposiciones relativas a las contribuciones voluntarias. Los fondos eran gestionados por entidades financieras que tenían la obligación de publicar informes detallados de forma periódica. El Gobierno también había puesto en marcha una estrategia de política social denominada *Vivir Mejor* cuyos beneficiarios eran los grupos más pobres y que tenía por objetivo lograr un desarrollo humano sostenible mediante el acceso a la educación y la atención médica, la

concesión de prestaciones en caso de accidente o de desastres naturales, mejores oportunidades para el desarrollo económico (becas, prestaciones para los trabajadores por cuenta propia, etc.) y la promoción de la cohesión social mediante programas de vivienda social y de obras de infraestructuras básicas. Dichas medidas ponían de manifiesto el compromiso adquirido por México hace 50 años a consecuencia de la ratificación del Convenio núm. 102.

- 94.** El miembro gubernamental del Uruguay señaló que los regímenes de seguridad social de su país, como el Banco de Previsión Social y el Consejo Nacional de Salud, concedían mucha importancia a la gestión tripartita en la que participaban representantes elegidos por votación popular. De hecho, todos los países de la región del Cono Sur compartían esta misma actitud de profundo respeto por el tripartismo, que había hecho posible la revolución silenciosa a la que se aludía en esta discusión, es decir, la ampliación continua de la seguridad social, la lucha contra la pobreza y el simultáneo desarrollo económico y financiero. Recalcó que no era cierto que la ampliación de la cobertura de la seguridad social podía producir tensiones con respecto a los objetivos de desarrollo o conducir a una crisis. La historia no mostraba que los sistemas de seguridad social produjeran ningún tipo de crisis; por el contrario, mostraba que la seguridad social solía pagar por las crisis que se originaban en otros lugares. El Uruguay, al igual que la Argentina y el Brasil, había ratificado el Convenio núm. 102 y la Convención Iberoamericana de Seguridad Social. En ambos casos las ratificaciones habían implicado procesos de consultas tripartitos. En cuanto al diálogo social, dijo que al parecer algunos países creían que las consultas tripartitas podían comprometer la inversión en seguridad social. Sin embargo, el Uruguay, un país en desarrollo, había podido propiciar un crecimiento continuo sin dejar de desarrollar su sistema de seguridad social y fortaleciendo al mismo tiempo sus mecanismos de diálogo social.
- 95.** El miembro gubernamental de Namibia observó que lo importante para los países a la hora de diseñar la gobernanza y la gestión de sus sistemas de seguridad social no eran tanto los sistemas que ya existían ni las expectativas de la OIT sino las necesidades de la población y del país. Esto requería un examen sistemático de las prestaciones existentes y un análisis de las insuficiencias que permitiera la identificación de las deficiencias que debían subsanarse. Para establecer un marco legislativo armonizado, determinar el sistema que fuera a ponerse en práctica (un régimen de prestaciones definidas, un régimen de cotizaciones definidas o una combinación de ambos) y llevar a cabo una evaluación actuarial para determinar el nivel de las cotizaciones y de las prestaciones, dicho análisis debería incluir la revisión de la legislación pertinente. Las evaluaciones actuariales deberían realizarse cada dos años por lo menos. En algunos casos, los empleadores habían garantizado la cobertura para sus trabajadores en los ámbitos de la salud y las pensiones a través de seguros privados; en tales casos, la introducción de sistemas públicos de atención médica y de pensiones se percibía como una carga adicional que aumentaba los costos del empleo y, asimismo, como una amenaza para el sector de los seguros privados. Por el contrario, las personas deberían percibir las intervenciones públicas como complementarias, ya que los más necesitados — en el grupo de bajos ingresos — solían quedar excluidos de los regímenes privados, lo que demostraba que era indispensable la introducción de regímenes obligatorios de carácter público. Esto último volvía a poner de manifiesto que era necesario efectuar un análisis de las insuficiencias, de modo que pudiera atenderse a las necesidades que no se hubieran cubierto.
- 96.** El miembro gubernamental de la Arabia Saudita dijo que la participación de los interlocutores sociales en el diseño, la gobernanza y la gestión de los sistemas de seguridad social resultaría fructífera si previamente se habían hecho esfuerzos orientados a la sensibilización por lo que respecta a la importancia de la seguridad social y de las metas y objetivos de cada régimen en particular. Los regímenes se habían creado por razones específicas y era importante explicar qué podían esperar los miembros en cada caso. Cuando se percibieran deficiencias en materia de cobertura, los ciudadanos tenían el

derecho a exigir que éstas fueran subsanadas. Aunque los esfuerzos desplegados por la OIT en favor de la ampliación de la seguridad social eran innegables, era necesario, sin embargo, hacer aún más esfuerzos en lo concerniente a la sensibilización. Ello también era particularmente importante en relación con la cobertura de la economía informal: la falta de conciencia en cuanto a la importancia de la seguridad social era un factor que incrementaba la evasión. En los últimos años, la Arabia Saudita había emprendido vastas campañas de información, las cuales habían logrado crear cierto grado de conciencia a este respecto, lo que a su vez había servido de base para iniciar el actual proceso de revisión de sus regímenes mediante un proceso de diálogo social.

97. El miembro gubernamental de Ghana estaba de acuerdo con el análisis presentado en el informe y recalcó que era necesario establecer nuevos sistemas de seguridad social y reforzar los existentes, habida cuenta de los efectos de la globalización, con inclusión de la migración, las crisis y las repercusiones sobre el empleo y los niveles de vida. Los sistemas de protección social cimentaban la cohesión social a la vez que reducían la pobreza, la desigualdad y la inseguridad. La seguridad social también era un requisito de la justicia social y un derecho humano al que debían tener acceso todos los miembros de una sociedad. El Estado desempeñaba un papel primordial en la extensión de la cobertura de la seguridad social, como se indicaba en la Declaración de Filadelfia (1944) y se reafirmaba en la Declaración Tripartita de Yaundé de 2010, adoptada en el Segundo Coloquio Africano sobre Trabajo Decente en 2010. El orador manifestó su satisfacción por el apoyo que brindaba la OIT a los países africanos para proporcionar un ingreso suficiente y atención médica básica, según lo previsto en la Declaración. Este apoyo había ayudado mucho a Ghana a crear su Sistema del Seguro Nacional de Salud (NHIS) y a extender la cobertura de la seguridad social a todas las personas de la economía formal y la economía informal; ahora hacía falta un seguimiento continuo. El orador estaba de acuerdo con el informe en que era importante garantizar la sostenibilidad de los sistemas a través de la coherencia de las políticas sociales y económicas nacionales, y garantizar la adecuación social, la sostenibilidad financiera, económica y fiscal, así como una gobernanza y una gestión eficaces y eficientes de los sistemas de seguridad social. Ghana había introducido una serie de iniciativas para sus poblaciones vulnerables, con inclusión de un nuevo régimen de pensiones de tres componentes que daba cabida a la economía informal y proporcionaba prestaciones a todos los trabajadores, el programa de empoderamiento de los medios de subsistencia para luchar contra la pobreza (*Livelihood Empowerment Against Poverty* (LEAP)) de la Estrategia Nacional de Protección Social, que se aplicaba a los hogares vulnerables, así como las iniciativas para la protección de las personas mayores y con discapacidades.
98. El Vicepresidente empleador observó que, si bien los trabajadores y los empleadores coincidían en muchos puntos, deseaba formular algunos comentarios sobre la afirmación de la Vicepresidenta trabajadora, quien había dicho que debido a que los sistemas privados no podían obtener las mismas economías de escala que los sistemas públicos, todos los sistemas debían organizarse a través del sector público. Dijo que a todas luces este era un punto de vista erróneo ya que los regímenes de pensiones, desempleo y asignaciones familiares en su país, por ejemplo, eran administrados de manera eficiente, en particular por sindicatos o asociaciones de empleadores. Esto tenía varias ventajas: permitía una competencia beneficiosa entre los diferentes fondos y daba resultados positivos porque permitía mejorar el desempeño; hacía posible que los trabajadores pudieran elegir entre varias opciones; permitía que las personas participaran en la gestión de los regímenes y responsabilizaba a los diferentes actores; y establecía una estrecha relación entre los administradores y los miembros.
99. La Vicepresidenta trabajadora reiteró su opinión de que el Estado debía asumir la responsabilidad principal de la gestión eficaz de los sistemas privados y públicos de modo que funcionaran de manera segura y sin fraude. Observó que había consenso acerca de la importancia del papel de los interlocutores sociales en la gobernanza de los sistemas de

seguridad social y del hecho de que los sistemas se fortalecían con la participación de interlocutores bien capacitados y competentes. Pidió a la OIT que incrementara la formación y la creación de capacidad de los interlocutores sociales y de otras organizaciones internacionales para que establecieran relaciones con los interlocutores sociales, sobre todo en sus interacciones con los gobiernos, en la medida en que ello incidiera en los regímenes de seguridad social. Era importante garantizar una rápida aplicación de las garantías del Piso de Protección Social, pero con cierta flexibilidad porque también había consenso en que no se podía aplicar un modelo único a todos los casos y había que dejar el mayor margen posible para la innovación y la utilización de métodos creativos como el que había anunciado el Brasil para luchar contra la pobreza.

- 100.** El Consejero Especial del Secretario General (Sr. Stephen Pursey) resumió la discusión sobre la gobernanza de la seguridad social y señaló varios puntos de consenso. En primer lugar, todos coincidían en que el propósito de los sistemas de buena gobernanza era dar una amplia cobertura, movilizar los recursos necesarios y administrar esos recursos de manera eficiente a fin de brindar prestaciones adecuadas. Señaló que si bien los oradores se servían de esta visión macro de los sistemas de seguridad social, también subrayaban los efectos a nivel micro que estos sistemas tenían sobre las personas, a saber, evitar la pobreza en circunstancias de vida difíciles. En segundo lugar, los conceptos de confianza e integridad también habían sido mencionados de manera recurrente. Evitar el fraude y la corrupción por medio de una buena gobernanza era vital para el objetivo global de los sistemas de seguridad social, pero, ¿cuál era la mejor manera de lograrlo?, ¿por medio de regímenes públicos o privados, por medio de entidades grandes o pequeñas de participación en la cobertura de riesgos? Se podría fomentar un mayor nivel de confianza promoviendo una mayor apropiación de los regímenes por parte de los interesados y su participación en la supervisión. Las personas que cotizaban en el sistema deseaban saber qué pasaba con su dinero y poder confiar en que las cotizaciones de hoy estarían a su disposición si necesitaban pedir prestaciones en el futuro. El tercer punto de consenso era que, si bien los gobiernos eran la autoridad máxima de supervisión — independientemente de que se tratara de regímenes públicos, privados o mixtos —, no podían cumplir esta función por sí solos, y en la práctica los regímenes se beneficiaban en gran medida de la participación de los representantes de los trabajadores y de los empleadores. El diálogo social era la mejor manera de afrontar los retos que se planteaban a los sistemas de seguridad social para seguir funcionando en las sociedades en proceso de envejecimiento, y para lograr la extensión de la cobertura y la reducción de la pobreza. Para poder aplicar esta supervisión, también era indispensable que los administradores fueran personas calificadas. Concretamente, el diálogo social podía desempeñar un papel clave para garantizar la capacidad de los sistemas de responder a las necesidades de las personas, aumentar la eficiencia de los regímenes mediante un control de la calidad y la lucha contra la corrupción, contribuir a infundir confianza, brindar información y fomentar la sensibilización y para participar en el diseño de las reformas y las innovaciones. Por último, en relación con la orientación de la labor futura de la OIT, la discusión había permitido discernir claramente varios puntos de acción, incluida la necesidad de acelerar la creación de capacidad, por ejemplo, a través del Centro de Turín; la necesidad de llevar a cabo una labor continua de intercambio de información y de análisis de las experiencias de los países, las novedades y las buenas prácticas, así como una labor relacionada con las normas y su ratificación con vistas a desarrollar un marco que expusiera un enfoque global, pero que garantizara flexibilidad en la aplicación en el plano nacional. En este contexto, el orador observó que, además de propiciar la confianza de los ciudadanos en los sistemas nacionales de seguridad social, las normas internacionales creaban un marco de confianza a nivel internacional a cuyos principios podían adherirse otros países. Por último, la Oficina debería proseguir su asistencia técnica que parecía gozar de gran estima y de una gran demanda, sobre todo por lo que se refería al análisis de las insuficiencias y cómo subsanarlas.

La función de las normas en la seguridad social y el seguimiento de la OIT

101. El Director Ejecutivo del Sector de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (Sr. Guy Ryder) presentó la discusión y subrayó que la OIT tenía la responsabilidad primordial de hacer realidad el derecho a la seguridad social. Había ocho instrumentos actualizados de la OIT relativos a la seguridad social y la protección de la maternidad. El Convenio núm. 102 era el más importante, y el orador expresó su satisfacción por el hecho de que la Argentina hubiera promulgado una ley de ratificación y de que varios Estados Miembros hubieran tomado medidas para su ratificación. Los convenios existentes incidían de manera importante en el desarrollo de la seguridad social. Ahora bien, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008 había provocado que las normas a través de las cuales ésta debía aplicarse fueran insuficientes. Así pues, se precisaba un instrumento o mecanismo complementario que sirviera de guía para la extensión gradual de la cobertura de la seguridad social. La OIT era la única organización internacional que podía ayudar a desarrollarlo. Las posibles orientaciones de política para guiar la labor futura de la Organización y la Oficina podían incluir tres elementos complementarios. En primer lugar, si la Comisión y la Conferencia adoptaban una decisión a favor de la elaboración de un instrumento, se podía prever un proceso acelerado que permitiera una discusión simple en 2012. En segundo lugar, las normas existentes podían promoverse a través de actividades de sensibilización, asistencia técnica y creación de capacidad, así como de la elaboración de una guía de protección óptima en materia de seguridad social. Por último, podían preverse otras acciones normativas como seguimiento de las conclusiones que adoptaría próximamente la Comisión de Aplicación de Normas sobre la base del *Estudio General relativo a los instrumentos de la seguridad social a la luz de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa* de la Comisión de Expertos. Se propusieron los puntos de discusión enumerados a continuación para guiar las deliberaciones de la Comisión:

- a) el papel de las normas de la OIT en la promoción de la extensión de la cobertura de la seguridad social;
- b) las medidas que se deberían adoptar para ampliar la ratificación y aplicación del Convenio núm. 102, y
- c) otros instrumentos o mecanismos que podrían elaborarse para guiar la aplicación del Piso de Protección Social en el contexto de la estrategia bidimensional para la extensión de la seguridad social a todas las personas.

102. El Vicepresidente empleador reconoció que la elaboración de normas era una piedra angular de la labor de la OIT. Aun así, su grupo no estaba a favor de un enfoque totalmente basado en las normas, y la seguridad social no era ninguna excepción. Los convenios debían servir de puntos de referencia, pero el mundo también precisaba cierto pragmatismo y cartesianismo. En lo que se refería al Convenio núm. 102, su grupo no deseaba revisarlo, y ello pese a las posibles críticas acerca de su redacción. El Convenio se había adoptado durante el glorioso período de 30 años de la posguerra, cuando los problemas económicos no eran tan graves. En su conjunto, era difícilmente aplicable, aunque era flexible. Cabía destacar que relativamente pocos países (47) habían ratificado el Convenio, la mayoría de ellos europeos. El orador también señaló que el número de ratificaciones del Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183) era muy bajo, lo que no era de sorprender, habida cuenta de su rigidez. Su grupo no apoyaba este Convenio, ni veía la utilidad de elaborar nuevas normas a estas alturas. La OIT ya contaba con suficientes instrumentos, y lo que debía hacer ahora era ofrecer orientaciones de alto nivel. En cambio, los empleadores sí veían la necesidad de elaborar un marco para el Piso de Protección Social en forma de una recomendación, que podría abarcar:

-
- a) un conjunto de principios y objetivos;
 - b) una diversidad de enfoques en lugar de un modelo único;
 - c) una aplicación flexible y gradual del Piso de Protección Social;
 - d) incentivos para que las personas desempleadas pudieran volver a incorporarse a la economía formal, así como un objetivo de formalización;
 - e) la puesta de la financiación a largo plazo del Piso de Protección Social en manos de los actores nacionales, y
 - f) un marco de acción para la OIT, los gobiernos y los interlocutores sociales, coordinado con las actividades de otras organizaciones internacionales.

Para terminar, el orador reiteró que la política social dependía de la situación económica de un país. El crecimiento económico, una economía estable y la cohesión social eran condiciones necesarias para el desarrollo. La OIT debía elaborar un conjunto de políticas en este sentido.

103. La Vicepresidenta trabajadora reiteró su observación formulada el día anterior, según la cual el desafío para el conjunto de las normas de la OIT era, por un lado, que no fueran excesivamente preceptivas y, por otro lado, que no fueran demasiado generales. El mundo era tan complejo y diverso en 1919 como en la actualidad, y la tarea de proporcionar normas del trabajo actualizadas seguía siendo pertinente y básicamente no se había modificado desde entonces. La globalización había aumentado la interdependencia, y la necesidad de contar con una gobernanza mundial y con normas internacionales del trabajo era más fuerte que nunca. El Pacto Mundial para el Empleo reflejaba plenamente la importancia de las normas internacionales del trabajo porque identificaba un conjunto normalizado muy pertinente para abordar la crisis y la recuperación. Las normas de la OIT eran el mayor activo de la Organización, y habían demostrado ser universales y flexibles, progresivas y constructivas. El Convenio núm. 102 era especialmente relevante a este respecto. Los trabajadores distinguían cuatro tareas normativas con respecto a la extensión vertical y horizontal de la seguridad social: *a)* la ratificación y aplicación de las normas actualizadas existentes; *b)* abordar los obstáculos a la ratificación; *c)* nuevas iniciativas en materia de reglamentación para superar las deficiencias en materia de cobertura, y *d)* determinación de los nuevos desafíos para la seguridad social. En opinión de los trabajadores, la ratificación del Convenio núm. 102 debía ser una prioridad de los Estados Miembros. Los trabajadores habían leído el informe de la Comisión de Expertos y acogían con satisfacción los cambios aportados al Convenio al integrar una redacción neutra desde el punto de vista del género. Las propuestas de la Comisión de Expertos en relación con el Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168) también merecían ser examinadas. Su grupo estaba a favor de una nueva recomendación de la OIT sobre Pisos de Protección Social y apoyaba su adopción en 2012. Las conclusiones de las discusiones actuales podrían ser las principales ideas conceptuales de esta recomendación. En opinión de los trabajadores, la recomendación debería incluir los siguientes elementos:

- a) un preámbulo que definiera la seguridad social, entre otras cosas, como: un derecho humano; una necesidad social; una necesidad económica, como parte del trabajo decente y como un paso importante hacia la ratificación del Convenio núm. 102 y una seguridad social integral;
- b) definiciones de los principios generales de la seguridad social, por ejemplo del enfoque basado en los derechos, las prestaciones adecuadas, la universalidad, la

movilización de recursos, la financiación colectiva, una gobernanza financiera adecuada, el tripartismo y la sostenibilidad financiera y fiscal;

- c) directrices sobre el contenido del Piso de Protección Social, incluida la integración de dicho piso con el concepto de la OIT de la extensión vertical y horizontal, reconociendo los conceptos de las Naciones Unidas relativos al acceso a los servicios esenciales (agua, saneamiento, salud, educación), y un conjunto básico de transferencias sociales fundamentales tal como se definían en el informe de la Oficina, y
- d) metas para realizar avances, como períodos de tiempo definidos y el aumento del porcentaje de la población con cobertura, así como el seguimiento y la asistencia técnica.

104. La miembro gubernamental de Australia indicó que la recesión mundial había llevado a un primer plano la necesidad de protección social, tanto en los períodos de crisis como en tiempos normales. En este sentido, toda norma internacional del trabajo desarrollada debía ser significativa, pertinente y neutra desde el punto de vista del género, y reconocer la importancia de la protección social como parte del mandato de la OIT. Ningún modelo único de seguridad social podría ser universalmente aplicable o financieramente viable. En caso de que la Comisión decidiera adoptar una nueva recomendación, esta norma debería ser lo suficientemente flexible para poder adaptarla según el contexto nacional y el nivel de desarrollo del país y, al mismo tiempo, debería proporcionar orientaciones valiosas sobre el establecimiento de sistemas de protección social eficaces y realistas. Antes de elaborar cualquier norma, había que considerar una serie de opciones basadas en investigaciones y datos sólidos. Recordó a la Comisión que el Consejo de Administración adoptaría un mecanismo de revisión de las normas en noviembre de 2011 para poder realizar exámenes periódicos de las normas del trabajo, incluidas las relativas a la seguridad social. Ello ayudaría a garantizar que esas normas respondieran a las necesidades actuales y a los desafíos futuros. Para concluir, dijo que la Comisión no debía centrarse únicamente en la elaboración de normas, sino que también se requerían orientaciones para actuar de manera inmediata. Además, podía difundirse más ampliamente el material elaborado por la Comisión de Expertos sobre la aplicación práctica de las normas existentes en materia de seguridad social.

105. La miembro gubernamental de Hungría, en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la UE presentes en la Conferencia ⁸, indicó que existía un conjunto de normas del trabajo consagrado en materia de seguridad social, y que se habían suscrito numerosos compromisos para promover la protección social y el trabajo decente. Así, por ejemplo, se seguían ratificando los ochos convenios fundamentales del trabajo de la OIT. El Convenio núm. 102 era el instrumento emblemático en materia de seguridad social, y la UE apoyaba su promoción continua junto con la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social. Las iniciativas para ampliar la seguridad social debían estar impulsadas por los países y responder a las necesidades y capacidades nacionales. A este respecto, indicó que una recomendación de la OIT podría ofrecer orientaciones valiosas a los mandantes y sería la manera de avanzar más apropiada desde el punto de vista normativo.

106. La miembro gubernamental de Francia, haciendo referencia a la presidencia francesa del G-20, señaló que ésta consideraba la extensión de la seguridad social una prioridad y que, tras las cumbres de Pittsburgh y Washington, ya estaba en marcha un proceso dinámico al respecto. La OIT había desempeñado su papel en este proceso con la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su

⁸ Véase la nota 2.

seguimiento y del Pacto Mundial para el Empleo. Los objetivos de la presidencia francesa eran promover la adopción por parte de todos los países de un Piso de Protección Social que fuese sostenible desde el punto de vista financiero y se ajustase a los distintos contextos nacionales. La oradora observó que debería concederse prioridad a la ratificación de los instrumentos vigentes. En relación con la elaboración de una nueva norma, su Gobierno apoyaba la formulación de una nueva recomendación como la opción más conveniente. Esta recomendación podría englobar tanto la dimensión horizontal como la vertical, de conformidad con la propuesta de la OIT, e incluir a grupos de población como los trabajadores que se desempeñaban en formas atípicas de empleo.

- 107.** El miembro gubernamental de Túnez observó que el sistema de seguridad social de su país estaba bien desarrollado y correctamente administrado, y protegía aproximadamente al 85 por ciento de la población. La atención médica gratuita era accesible para los segmentos más desfavorecidos. Los recientes disturbios registrados en su país podían estar relacionados con los efectos negativos de la globalización y por el hecho de que los beneficios económicos que ésta había traído consigo no se habían repartido equitativamente, y los estaban disfrutando unos pocos privilegiados. Por lo tanto, ni siquiera un sistema de seguridad social bien desarrollado podía evitar la revolución, puesto que el sistema económico y político en vigor no podía proporcionar un mayor nivel de empleos decentes e ingresos dignos a amplios sectores de la población. Túnez se encontraba en una etapa de transición. Contaba con una pluralidad de organizaciones de trabajadores y 81 partidos políticos. Con todo, el nuevo Gobierno estaba esforzándose por ampliar la protección social; por ejemplo, recientemente había aumentado la asistencia financiera a 187.000 familias que la necesitaban urgentemente. Si bien quedaba mucho camino por recorrer y muchos obstáculos que sortear para mejorar la situación del país, confiaba en que en el futuro, desde su condición de democracia, Túnez desarrollaría un sistema más equitativo en relación con la distribución de la riqueza nacional.
- 108.** El miembro gubernamental de Alemania estuvo de acuerdo con la declaración de la miembro gubernamental de Hungría. Existía una necesidad real de un instrumento complementario, como se había señalado en el Informe VI. No era la primera vez que esta idea se había puesto sobre la mesa. Por ejemplo, en 2009 el orador asistió a una reunión de expertos en la que se había discutido esta cuestión y se había emplazado al Consejo de Administración a seguir las discusiones sobre el particular. Alemania respaldaba la recomendación de la OIT sobre Pisos de Protección Social básicos, que debería ponerse en pie para la extensión horizontal de la protección social para todos. Los principios básicos que debería contener dicho instrumento presentados en el párrafo 445 del informe de la Oficina podrían proporcionar una buena base para las discusiones.
- 109.** El miembro gubernamental del Japón dijo que las normas del trabajo de la OIT desempeñaban un papel esencial como instrumentos fundamentales para desarrollar y aplicar políticas sociales y laborales que se ajustasen a las normas generales. Las normas de la OIT relativas a la seguridad social, incluido el Convenio núm. 102, proporcionaban directrices importantes para los países que querían promover su desarrollo económico y social mediante el establecimiento de sistemas de seguridad social basados en una norma mundial. El Japón había organizado el marco jurídico necesario para establecer un sistema de seguridad social que cumpliera con las normas internacionales y había ratificado el Convenio núm. 102 en 1976. Desde entonces, había introducido mejoras en el sistema, y contaba con un régimen de seguridad social del que haría partícipe con orgullo al resto del mundo. Las normas internacionales del trabajo tenían que ser aplicables a todos los entornos cambiantes para seguir siendo efectivas y seguir protegiendo los derechos de los trabajadores. El Japón valoraba el examen que el Consejo de Administración había llevado a cabo recientemente del mecanismo de revisión normalizado, que podría ayudar a mantener y a mejorar la función de las normas internacionales del trabajo, inclusive en el ámbito de la seguridad social.

-
- 110.** El miembro gubernamental del Canadá dijo que normas de la OIT, como el Convenio núm. 102, podrían desempeñar un papel importante en promover la ampliación de la cobertura de la seguridad social. El sistema de seguridad social del Canadá se ajustaba al Convenio núm. 102, ya que abarcaba las nueve contingencias contempladas en el mismo. Sin embargo, las disposiciones discriminatorias y excesivamente detalladas planteaban problemas graves para una ratificación amplia del Convenio, que era producto de la sociedad industrial de postguerra y no reflejaba su evolución social, incluido el alto nivel de participación de las mujeres en el mercado de trabajo. En su Estudio General de 2011 relativo a los instrumentos de la seguridad social, la Comisión de Expertos había determinado posibles maneras de abordar la cuestión, pero las posiciones inamovibles partidarias de no modificar las disposiciones existentes obstaculizarían los avances y perjudicarían las posibilidades de lograr una tasa más elevada de ratificaciones. El Canadá apoyó el desarrollo de un nuevo marco promocional general de alto nivel para un Piso de Protección Social que fuese incluyente desde la perspectiva del género y dejase margen para una aplicación flexible. Podría complementarse con directrices y prácticas óptimas que proporcionasen más asesoramiento técnico. La OIT debería actuar como punto de intercambio de prácticas óptimas y sus iniciativas deberían centrarse en el acopio, la investigación y el análisis de información, así como en la divulgación de prácticas adecuadas. También debería apoyar el intercambio de información y la colaboración entre gobiernos e interlocutores sociales para identificar las necesidades y ejecutar los programas de seguridad social. La OIT debería actuar conjuntamente con otras organizaciones internacionales que trabajasen en el ámbito de la seguridad social para evitar duplicaciones. Su país consideraba que el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) era un instrumento igualmente importante para lograr la aplicación de un Piso de Protección Social.
- 111.** La miembro gubernamental de Papua Nueva Guinea dijo que como su país era una isla con bajos ingresos, se enfrentaba a problemas similares a los de otras naciones. La protección social era un verdadero motivo de preocupación puesto que su país intentaba hacer progresos en el terreno del desarrollo socioeconómico, especialmente intentando ampliar la cobertura a la mayoría de los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, las personas con discapacidades, las personas de edad y los miembros marginados de la sociedad. La mayor parte de la población vivía en zonas rurales y trabajaba en el sector informal, y tenía un acceso limitado a la atención de salud, educación y a otros regímenes de protección social. La mayoría de las normas mínimas incluidas en el Convenio núm. 102 se estaban aplicando de manera gradual en Papua Nueva Guinea, aunque aún no se hubiese ratificado el Convenio, en particular en los regímenes de asistencia social, en los regímenes de salud y educación y en los regímenes de pensiones de los trabajadores jubilados del sector público. Todo ello era una prueba del compromiso del Gobierno de seguir progresando en la ampliación de la seguridad social. Su Gobierno estaba elaborando una política nacional en materia de protección social y un mecanismo nacional para vincularla con otras políticas pertinentes en materia de servicios sociales relacionados con la protección social. El objetivo que se buscaba era crear un marco para las redes de seguridad social, destinado a las personas más vulnerables y a los grupos marginados y ulteriormente a otros grupos de población, de manera que pudieran beneficiarse de regímenes de seguridad social. La oradora dio las gracias a la OIT por la ayuda prestada para la elaboración del Programa de Trabajo Decente por País para su país. Cabía esperar que las resoluciones de la Comisión de la Conferencia resultaran en la formulación de recomendaciones que constituyeran una guía importante para los países de bajos ingresos como Papua Nueva Guinea, habida cuenta de los nuevos retos que se planteaban para garantizar una protección social para todos.
- 112.** El miembro gubernamental del Uruguay dijo que, a pesar de lo limitado de los recursos con que contaba su país, éste estaba desplegando todos los esfuerzos posibles para ampliar la cobertura de la seguridad social, y para mantener las acciones destinadas a desarrollar y fortalecer su economía. El Uruguay era uno de los diez países de América Latina que habían ratificado el Convenio núm. 102 y consideraba que se trataba de un instrumento

decisivo para la extensión de la cobertura de la seguridad social. También lo había ratificado porque consideraba que el Convenio no había perdido validez desde la fecha de su formulación. Las personas seguían siendo vulnerables y estando expuestas a riesgos, necesitaban la protección social, tal vez incluso más que entonces. Si la OIT decidía elaborar una recomendación sobre Pisos de Protección Social, el Uruguay apoyaría plenamente la iniciativa, puesto que no haría sino fortalecer la protección social. En cuanto a la cuestión relativa a la modificación del Convenio núm. 102, el Uruguay propondría que los países empezasen por ratificar el Convenio en su totalidad, lo que también contribuiría a fomentar la protección social.

- 113.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos dijo que, como había mencionado el día anterior, la elaboración de una guía de buenas prácticas de la OIT podría proporcionar una útil herramienta para los gobiernos en el campo de la seguridad social. La publicación del primer *World Social Security Report 2010/11* era un primer paso en ese sentido. Los Estados Unidos daban todo su apoyo a los esfuerzos continuos de la OIT para ayudar a los países a extender la cobertura de la seguridad social y para mejorar la conformidad con la legislación vigente y la OIT debería proseguir sus eficaces esfuerzos de larga data a fin de crear la capacidad necesaria para mejorar las normas administrativas, sobre todo en el campo de la cobertura de la seguridad social. La oradora pidió más información sobre los esfuerzos de la OIT para trabajar en asociación con centros universitarios a fin de introducir la planificación y la gestión de la seguridad social en los programas de estudios. También propuso que la OIT elaborara conclusiones sobre la protección social comparables a las relativas al Pacto Mundial para el Empleo. Por último, los Estados Unidos estaban abiertos a la elaboración de una recomendación, pero antes deseaban conocer la opinión de la Comisión de Aplicación de Normas para definir su posición al respecto.
- 114.** La miembro gubernamental de Egipto acogió con agrado la ratificación de los instrumentos de la OIT por parte de otros países para garantizar la extensión de la cobertura de seguridad social. Las normas tenían una función importante en la seguridad social. Acogió con agrado el concepto del Piso de Protección Social, siempre y cuando se aplicara con flexibilidad y se adaptara a los diferentes contextos y necesidades específicos de los países. También acogió con agrado los esfuerzos desplegados para divulgar información sobre la protección social a fin de ayudar a los empleadores y a los trabajadores. Las normas beneficiarían a los trabajadores y proporcionarían un entorno de trabajo feliz, que a su vez mejoraría la productividad, ya que un trabajador feliz podía ser más productivo.
- 115.** El miembro gubernamental de Zimbabwe, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano presentes en la Conferencia⁹, se refirió a la Declaración Tripartita de Yaundé de 2010, adoptada en el Segundo Coloquio Africano sobre Trabajo Decente en 2010, y declaró que África apoyaba la elaboración y adopción de una recomendación sobre Pisos de Protección Social. Los países africanos deseaban que la OIT propusiera mecanismos para aplicar la recomendación que tuvieran en cuenta las particularidades de su región. También deseaban contar con la ayuda técnica de la OIT en el contexto de su campaña para promover un Piso de Protección Social entre los Estados Miembros, y apoyaban el enfoque basado en dos componentes para extender la cobertura de protección social y mejorar el acceso por lo menos a niveles mínimos de ingresos y de salud, que fueran aumentando gradualmente. Si bien muchos países africanos aún no habían ratificado varios convenios de la OIT, su grupo alentaba a la OIT para que colaborara con los Estados Miembros a fin de que éstos pudieran cumplir progresivamente los requisitos básicos de esas normas.

⁹ Véase la nota 4.

-
- 116.** La miembro gubernamental del Brasil dijo que en su país la protección social, que se basaba en los tres pilares — la atención de la salud, el bienestar y la asistencia social — había demostrado ser una herramienta eficaz contra la crisis financiera. Cuando la protección social era una política eficaz del Estado, la sociedad progresaba. Su Gobierno propondría inscribir en el orden del día de la 101.^a reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto sobre la elaboración de una recomendación sobre Pisos de Protección Social. También dio su apoyo a una campaña para la ratificación del Convenio núm. 102 como base para que los Estados Miembros avanzaran en la consecución de una cobertura universal de la protección social.
- 117.** La miembro gubernamental de la Argentina dijo que en su país la seguridad social se consideraba un derecho esencial y el Estado era el principal responsable de asegurar el acceso efectivo para todos sus ciudadanos. Era importante conservar el Convenio núm. 102 como la principal referencia del contenido sustantivo del derecho a la seguridad social. Pidió que se elaborara un proyecto de recomendación sobre Pisos de Protección Social para su discusión en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 118.** El miembro gubernamental de China recalcó la necesidad de contar con normas de seguridad social flexibles, e incluso señaló que en un mismo país donde coexistían diferentes niveles de desarrollo se requerían varios sistemas diferentes. También señaló la variedad de sistemas de protección social que se aplicaban en distintas regiones de China para responder de manera flexible a las complejas y divergentes necesidades locales. Esos sistemas también tenían diferentes mecanismos de financiación. Algunos de ellos se basaban en cotizaciones de los empleadores y de los trabajadores, otros se complementaban con subsidios públicos. Si bien su Gobierno alentaba a los particulares a suscribir un seguro complementario de vejez, también se había establecido un fondo nacional de seguridad social que se utilizaba como reserva estratégica para apoyar los medios de ingreso durante la vejez. Respaldaba la elaboración de normas de seguridad social que tuvieran en cuenta de manera suficiente las diversas y complejas necesidades de los diferentes países a fin de facilitar la ratificación de esas normas.
- 119.** La miembro gubernamental de Kenya hizo suya la declaración de su colega de Zimbabwe en nombre de los miembros gubernamentales del grupo africano. Su Gobierno reconocía la importancia del Convenio núm. 102 y pidió a la OIT que intensificara la campaña para su ratificación, sobre todo por parte de los Estados Miembros africanos. También hacían falta acuerdos complementarios para compensar las limitaciones del Convenio, razón por la cual Kenya estimaba que era el momento oportuno para elaborar un instrumento adicional que promoviera la seguridad social básica como un derecho humano. Las discusiones en la Comisión habían mostrado la necesidad de dotarse de un instrumento que respondiera a las necesidades de los países menos desarrollados y que pudiera abarcar las modalidades informales de empleo, que actualmente quedaban excluidas de los sistemas obligatorios y contributivos de seguridad social.

Sesión consagrada a los organismos internacionales

- 120.** Un representante de la OMS (Sr. Peter Mertens, Coordinador, Oficina de la Directora General, OMS) hizo una presentación sobre los vínculos y las complementariedades entre los mandatos y las orientaciones estratégicas de la OMS y de la OIT en materia de programas de protección social. Para la OMS, la salud era un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Subrayó que el goce del grado máximo de salud que se pudiera lograr era uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. Se podían establecer algunos paralelismos entre la OIT y la OMS, como el hecho de que el objetivo de proteger a las personas y la disponibilidad de sistemas para protegerlas eran igualmente importantes. La extensión de la cobertura y la elaboración de mecanismos de financiación debían ir de la mano. También subrayó la

importancia de un compromiso por parte de todos los actores de la sociedad, la necesidad de reconocer que ningún país empezaba de cero, y la importancia del intercambio de experiencias. En 2010, la OMS había publicado su *Informe sobre la salud en el mundo*, relacionado con la financiación de la salud, que demostraba que los gastos directos representaban más del 50 por ciento de los gastos totales de salud en algunos países. La OMS y la OIT eran organismos líderes en el contexto de la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social. Desde 2010 la Iniciativa había obtenido un gran respaldo, gracias a la labor del Grupo de Consulta de Alto Nivel presidido por la Sra. Bachelet. El informe del Grupo de Consulta estaría disponible en el segundo semestre de 2011. Además de la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social, se habían creado otras plataformas de colaboración tales como la iniciativa Providing for Health (P4H) destinada a ayudar a los países a desarrollar los sistemas de protección social de la salud. Las propuestas para mejorar la colaboración entre la OIT, la OMS y otros interlocutores incluían la armonización y la adaptación entre la P4H y las iniciativas del Piso de Protección Social. Además, era vital obtener una mejor integración de los programas de protección social con los procesos del MANUD y el compromiso de los donantes, las instituciones financieras, las organizaciones religiosas, los círculos académicos, las ONG y otras instituciones.

- 121.** Un representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (Sr. Gordon Alexander, Director, Oficina de Investigaciones de UNICEF del Centro de Investigaciones Innocenti) subrayó que UNICEF apoyaba el Piso de Protección Social. La protección social era indispensable para alcanzar los ODM en condiciones de equidad. Sin embargo, el ingreso, por sí solo, no era suficiente para los niños. Además, desde la perspectiva de los niños, no estábamos avanzando con la suficiente rapidez. Era muy importante contar con una perspectiva de los derechos para garantizar una protección social que tuviera en cuenta la niñez y que se centrara en la responsabilización del Estado. Era importante dar una atención renovada a la equidad, particularmente en el contexto de las metas de los ODM. No había que olvidar a las personas más pobres y marginadas en el proceso de aplicación de las medidas de protección social. La participación de UNICEF en las actividades relativas al Piso de Protección Social tenía tres objetivos:
- a) promover y apoyar a los gobiernos en la creación, la expansión y la consolidación de la protección social a fin de garantizar los derechos de la infancia;
 - b) lograr que la protección social tuviera más en cuenta las cuestiones relativas al género y la infancia a fin de garantizar los mayores beneficios posibles para las mujeres y los niños vulnerables, y
 - c) colaborar, acordar y apoyar la participación de los interlocutores en el diálogo nacional y las políticas internacionales.

Por último, el orador recalcó la necesidad de que la protección social se integrara en una cartera global de políticas. La protección social no representaba solamente un complemento del ingreso. Las diferentes facetas que definían la situación de privación de los niños ponían de manifiesto aspectos que trascendían la protección social. La protección social también debía ser un vínculo que permitiera la comunicación con servicios sociales activos tales como los de la salud y la educación. Además, incluso en los sistemas bien diseñados, algunas personas quedaban excluidas. Hacían falta estrategias explícitas para las personas más excluidas.

- 122.** Un representante de la AISS (Sr. Errol Frank Stoové, Presidente de la AISS) reconoció los notables resultados obtenidos por la OIT en el ámbito de la seguridad social a lo largo de los últimos diez años. Durante ese período se había forjado una alianza internacional en favor del Piso de Protección Social. El actual consenso en torno a la seguridad social se debía en gran medida a los esfuerzos desplegados por la OIT. El orador resumió en siete puntos la opinión de la AISS con respecto al informe de la Oficina. En primer lugar, la

AISS apoyaba plenamente la estrategia bidimensional para la extensión de la cobertura de la seguridad social. En segundo lugar, acogía con satisfacción el enorme valor que atribuía la OIT a la buena gobernanza y a la eficacia y eficiencia de la gestión de los sistemas de seguridad social. En tercer lugar, las administraciones de la seguridad social desempeñaban un papel crucial en los esfuerzos encaminados a la extensión de la cobertura a nivel nacional. En cuarto lugar, la estrategia de la AISS para la extensión de la cobertura se centraba en las capacidades de las administraciones de la seguridad social. En quinto lugar, con el fortalecimiento de las capacidades de las administraciones de la seguridad social la estrategia de la AISS hacía una importante contribución para el logro de las metas del Piso de Protección Social. En sexto lugar, basándose en su estrategia y en su compromiso de extender la cobertura, el orador ofreció a la OIT y sus interlocutores el apoyo sin reservas y los conocimientos técnicos de la AISS para consolidar las capacidades nacionales que requería la puesta en práctica de la cobertura vertical y horizontal. Por último, basándose en los intercambios entre destacados representantes de las administraciones de la seguridad social en conferencias y reuniones de la AISS, señaló que los convenios y recomendaciones de la OIT, en particular el Convenio núm. 102, proporcionaban normas muy valiosas para promover la seguridad social en todo el mundo. Para concluir, el orador recalcó que no debía escatimarse ningún esfuerzo para garantizar que todas las personas se beneficiaran por lo menos de una protección social básica, algo que debía considerarse un primer paso indispensable.

- 123.** El Presidente de la Comisión señaló que la estrategia de la AISS para la extensión de la cobertura de la seguridad social, la cual respaldaban los numerosos miembros de la Asociación, representaba una importante contribución en lo referente al Piso de Protección Social. Subrayó, asimismo, que la iniciativa de la AISS de promover la transferencia de conocimientos entre asociaciones de seguridad social había representado una contribución muy valiosa.
- 124.** El Vicepresidente empleador dio las gracias a los tres participantes en la discusión por su contribución a la labor de la Comisión. Señaló que el tripartismo constituía un rasgo excepcional de la OIT, instó a las demás organizaciones internacionales a que también colaboraran con los interlocutores sociales y pidió a los representantes que indicaran de qué manera creían que podía concretarse esta labor de colaboración. También pidió que expresaran su opinión sobre la viabilidad de los planes descritos a grandes rasgos por esta Comisión, sobre cómo creían que la OIT debía actuar para lograr su realización y sobre cómo podían financiarse.
- 125.** Un miembro empleador del Canadá (Sr. Hugh Christie) acogió con satisfacción los puntos de vista de las otras organizaciones. Su grupo deseaba trabajar en colaboración con otras organizaciones internacionales para complementar los conocimientos técnicos y promover el objetivo de la protección social. Hizo notar que la responsabilidad nacional en la buena gobernanza de los sistemas de protección social, así como en la eficiente gestión y prestación de servicios, sólo podía lograrse a través del diálogo social.
- 126.** La Vicepresidenta trabajadora acogió con satisfacción el hecho de que en las presentaciones se hubiera insistido de nuevo en la cuestión de la equidad, que no se mencionaba en los ODM. El principal defecto de los ODM era que éstos podían alcanzarse prestando servicios a aquellas personas situadas más cerca del umbral, sin beneficiar a las personas más necesitadas. Señaló que el Piso de Protección Social añadía esta nueva perspectiva, esto es, tener en cuenta la equidad al extender los servicios y la protección. En este sentido, dijo que el marco de protección social podía intensificar la atención prestada a los más vulnerables e introducir una dimensión de justicia social más fuerte en los ODM. La oradora pidió a los participantes en la discusión que indicaran qué papel creían que podían desempeñar las dos funciones de la OIT, es decir, la función normativa y el tripartismo, y de qué manera trabajarían con los interlocutores sociales. También acogió con satisfacción el enfoque basado en los derechos de UNICEF; precisó que no todas las

organizaciones internacionales eran tan favorables a este enfoque y planteó la cuestión de cuáles podrían ser los riesgos de abordar la cuestión de la protección social desde una perspectiva distinta a la de los derechos.

- 127.** Un miembro trabajador del Uruguay (Sr. Ariel Ferrari) reiteró que la OIT y el tripartismo deberían desempeñar un papel determinante en el logro de los objetivos que se planteaban. Señaló que en 2007 nadie, ni siquiera los expertos en análisis de riesgos que asesoraban a los gestores de los fondos de pensiones, había previsto la crisis cuyos efectos todavía seguíamos experimentando. A este respecto, consideraba que las cuestiones planteadas por la AISS eran muy relevantes. A continuación el orador planteó dos cuestiones: en primer lugar, cómo mejorar los mecanismos contributivos para abordar la cuestión fundamental de la inclusión de los trabajadores y, en segundo lugar, cómo encontrar fuentes de financiación para extender la cobertura. Hizo hincapié en que era importante reforzar la campaña en pro de la extensión de la cobertura de la seguridad social, así como estudiar con mayor detenimiento de qué manera podía establecerse de manera eficaz el Piso de Protección Social.
- 128.** El miembro gubernamental del Reino Unido se refirió a la petición formulada por UNICEF, esto es, que la OIT y otras partes interesadas crearan una base de datos empíricos más amplia, y preguntó si UNICEF consideraba que los datos disponibles eran suficientes o podían transmitirse a otras organizaciones y otros países para medir el nivel de la cobertura y determinar si los sistemas hacían un uso óptimo de los recursos.
- 129.** El Sr. Mertens dijo que intentaría dar una respuesta parcial a estas preguntas desde el punto de vista de la protección de la salud. En primer lugar, señaló que a este respecto no existían soluciones mágicas, pero que tampoco ningún país comenzaba desde cero. Todos los países contaban con alguna base a partir de la cual podían comenzar a construir sus respectivos sistemas. Entre las ideas básicas para reducir los obstáculos financieros cabía mencionar las siguientes: aunar recursos procedentes de programas y fuentes de diversa índole; consolidar y combinar impuestos; y tornar obligatorias las cotizaciones ya que ello contribuía a la sostenibilidad. Ahora bien, los regímenes voluntarios podían representar un primer paso, habida cuenta de su potencial para abrir posibilidades con miras a la recaudación de fondos. Recalcó que la extensión de la cobertura requería una financiación sostenible y añadió que una extensión sin una base de financiación en que apoyarse estaba condenada al fracaso. Señaló igualmente que la financiación necesaria para la ampliación de la cobertura debía calcularse con cuidado pues, por ejemplo, la duplicación de la extensión no implicaba sencillamente que se necesitaba el doble de recursos, ya que los costos podrían multiplicarse cuatro o cinco veces más. En relación con el desarrollo de capacidades, la buena gobernanza y la gestión de los sistemas de salud, observó que, basándose en los datos relativos a 39 países, la OMS había determinado que se desperdiciaban entre el 20 y el 30 por ciento de los fondos, por ejemplo comprando medicamentos innecesarios en lugar de los que se requerían. Así pues, era posible mejorar la gestión de muchas maneras y de este modo acceder a fondos disponibles para la extensión de la cobertura. En lo relativo a la cuestión de la equidad, coincidía con la representante de los trabajadores en que el Piso de Protección Social podía, en efecto, sustituir parcialmente los ODM, y señaló que se trataba de un punto muy importante que actualmente se estaba discutiendo en Nueva York. Desde el punto de vista de la sanidad, la OMS consideraba la salud como un bien mundial, y lo mismo podía decirse de la protección social. En cuanto al intercambio de información, el orador dijo que los datos eran igualmente válidos para todas las organizaciones y todos los países, pero que no existía un conjunto de datos normalizados, sino que cada organización recolectaba datos en el ámbito de sus competencias. Añadió que era importante garantizar su compatibilidad, incrementando la colaboración entre las distintas organizaciones tal como estaba ocurriendo en el caso de la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social.

-
- 130.** El Sr. Alexander señaló que la OIT tenía un peso enorme en la discusión sobre la protección social debido precisamente a su estructura tripartita, ya que en dicho debate los gobiernos tendían a escuchar a los interlocutores sociales. En lo tocante a la financiación, señaló que aunque los gobiernos podían costear sistemas adecuados invirtiendo un 3 por ciento del PIB aproximadamente, a menudo invertían menos de un 1 por ciento. Ahora bien, también era importante la manera cómo se gastaban los recursos. Insistió en que la función normativa era decisiva. Si no se escogía un enfoque basado en los derechos se corría el peligro de que algunos grupos quedaran al margen y se establecieran sistemas menos amplios. Se refirió con mayor detalle a la importancia de crear sistemas de protección social antes de que se produjeran crisis. Aquellos países que no contaban con este tipo de sistemas habían sufrido penurias a consecuencia de ello. Observó que aún debían hacerse muchos esfuerzos para crear una base de conocimientos empíricos más sólida, pues como estaba claro que no existía una solución única para todos era necesario documentar diferentes experiencias; añadió que aún podía hacerse mucho más para publicar esta información de forma sistemática. Subrayó que a fin de cuentas lo que contaba no eran tanto las pruebas empíricas como la voluntad política y el liderazgo.
- 131.** El Sr. Stoové dijo que, para las instituciones de seguridad social, las cuestiones relacionadas con la gobernanza, el desarrollo de capacidades y la gestión adecuada habían adquirido tanta importancia a efectos de la prestación eficaz de servicios para los usuarios que los miembros de la Asociación tenían el compromiso de introducir mejoras en esos ámbitos. Puesto que era absolutamente crucial contar con personal calificado, la AISS hacía especial hincapié en el fomento de la capacidad institucional. Para concluir, el orador anunció la celebración de un evento especial organizado por la AISS en el contexto de la reunión de la CIT; en dicho evento, que tendría lugar el 13 de junio, los BRIC (Brasil, Rusia, India y China) que habían iniciado el camino hacia la cobertura plena compartirían sus experiencias sobre este particular.
- 132.** Un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Sr. David Luke, Grupo de lucha contra la pobreza, Dirección de Políticas de Desarrollo) presentó la labor de este Programa y las perspectivas en materia de protección social. Dos de los principales mandatos del Programa eran la reducción de la pobreza y la creación de capacidad. Ambas cuestiones estaban estrechamente vinculadas a la protección social, al igual que los objetivos de apoyar la consecución de los ODM y de promover la igualdad de género y el empoderamiento económico de la mujer. La protección social era un instrumento para un crecimiento incluyente y la reducción de las desigualdades. Entre las esferas de actividad del PNUD cabía mencionar la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones marginadas y de los sistemas de protección social (pensiones, seguridad social, seguro social y obras públicas). En el ámbito nacional, el PNUD estaba apoyando la evaluación y el desarrollo de la capacidad, el seguimiento y la evaluación, la planificación y el diálogo sobre políticas e institucional. Se estaban llevando a cabo proyectos especiales en muchos países en desarrollo y menos adelantados. En el contexto de la crisis, el PNUD estaba brindando orientaciones sobre el diseño y la puesta en marcha de redes de seguridad social y programas de protección social, mediante la evaluación de los impactos de las perturbaciones macroeconómicas y la adopción de respuestas que beneficiaran a los pobres. También estaba recopilando ejemplos de intervenciones apropiadas y de otras que no lo eran. El PNUD disponía de un centro de evaluación en Brasilia (IPC-IG), cuyas actividades se centraban en la cooperación Sur-Sur y en la concepción de herramientas de formación, entre otras cuestiones. En lo que respectaba a la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social, el PNUD era un organismo colaborador. Había ayudado a elaborar un manual, colaborado en la recopilación de información sobre las actividades llevadas a cabo a nivel nacional y promovido actividades de sensibilización. Existían muchos vínculos entre la labor del PNUD y la de la OIT, como la cuestión de la incidencia de la protección social en el desarrollo y en los entornos posteriores a una crisis o un conflicto. El PNUD estaba especialmente bien situado para apoyar el aprendizaje y la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, y el IPC-IG y las redes de gestión de conocimientos del PNUD

podían ser especialmente provechosas en el marco de las iniciativas de colaboración entre la OIT y el PNUD.

- 133.** Un representante del FMI (Sr. Gilles Bauche, Consejero, Departamento de Relaciones Externas) expresó su satisfacción por el hecho de que el Piso de Protección Social ocupara un lugar destacado en la agenda mundial. La crisis había transformado enormemente el mundo, recordándonos que el empleo era frágil en los países en desarrollo que, por lo general, no contaban con una red de seguridad como los países adelantados. Se había creído que la protección social era un lujo, pero ahora se había convertido en una prioridad para los países. El FMI estaba financiando las iniciativas de muchos países encaminadas a establecer redes de seguridad social, y algunos de éstos estaban aumentando el gasto hasta en un 10 por ciento. La dificultad residía en invertir estos fondos de manera eficaz y en proporcionar la mejor cobertura. Aunque los países más pobres no podían competir con los países adelantados en términos de recursos, podían alcanzar un Piso de Protección Social. Los Pisos de Protección Social tenían ventajas microeconómicas y macroeconómicas. Podían actuar como estabilizadores automáticos, mejorar el poder adquisitivo y la demanda, y permitir la adopción de respuestas de política rápidas frente a las perturbaciones. La protección social facilitaba los ajustes sociales y reducía las desigualdades en materia de ingresos. Unos niveles más bajos de desigualdad estimulaban el crecimiento económico a largo plazo. Los países debían decantarse por políticas que no crearan una dependencia excesiva, ya que ello haría peligrar la sostenibilidad financiera a largo plazo. Tres consideraciones importantes eran garantizar que las prestaciones fueran continuas, que los recursos fueran estables (autofinanciación) y que la deuda pudiera gestionarse y se lograra una sostenibilidad fiscal. Los gastos en concepto de protección social debían considerarse como una inversión, y el empleo duradero y decente era una de las mejores protecciones posibles. La crisis había sido difícil para todos, pero había generado esperanzas, una voluntad de cambio y solidaridad. También había puesto de manifiesto que el enfoque del *laissez-faire* no siempre era el más indicado. En colaboración con la OIT, el FMI había comenzado con éxito a abordar estas cuestiones en países como, Benin, El Salvador, Mozambique y Viet Nam.
- 134.** Un representante del Banco Mundial (Sr. Arup Banerji, Director de Protección Social y Trabajo) presentó brevemente la labor actual de la organización en el ámbito de la protección social y las esferas de colaboración con la OIT y otros organismos. Las cuestiones relativas a la protección social habían adquirido cada vez más importancia en los esfuerzos del Banco Mundial encaminados a reducir la pobreza. A lo largo de los últimos tres años, a raíz de la crisis económica mundial, sus inversiones en el ámbito de la protección social se habían cuadruplicado hasta alcanzar la suma de más de 4.000 millones de dólares de los Estados Unidos en concepto de préstamos y donaciones, y representaban más del 12 por ciento del total de los préstamos. Su labor complementaba la actividad normativa de la OIT. El orador consideraba que una nueva recomendación de la OIT sobre Pisos de Protección Social también sería un buen complemento de la labor del Banco. Su organización deseaba llevar a la práctica los compromisos suscritos por los países para el establecimiento de sistemas de seguridad social. Después de explicar brevemente el enfoque de políticas de las «3P» (prevención, protección y promoción) del Banco Mundial, dijo que los sistemas de seguridad social debían proteger frente a los efectos de contingencias tales como la discapacidad y el desempleo, proteger a las poblaciones de la pobreza y la indigencia, por ejemplo a través de transferencias monetarias, y promover oportunidades para que las personas tuvieran acceso al empleo. En los países menos adelantados, donde la cobertura de la seguridad social era muy reducida, la labor debía centrarse en los aspectos prácticos de los futuros sistemas, por ejemplo en el establecimiento de registros de población para identificar a las personas en situación de riesgo y otras cuestiones básicas de gobernanza. La mayor parte de la labor con la OIT se realizaría en contextos de países con un potencial emergente. A menudo, los sistemas existentes estaban fragmentados, con una capacidad limitada para coordinar las distintas

medidas en el ámbito de la protección social. El objetivo para esta labor conjunta sería mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas y los niveles de coordinación.

- 135.** Al Vicepresidente empleador le sorprendía la cantidad de coincidencias entre los campos de trabajo de los distintos organismos, en particular los de la OIT y del PNUD. Preguntó cómo se gestionaban los vínculos entre sus posiciones intelectuales sobre el terreno y entre los países. Como muchos delegados habían observado, el crecimiento económico y la protección social eran interdependientes. ¿Pero cuáles eran los puntos de vista de los participantes en la discusión sobre el importante desafío que planteaba la economía informal y cómo combatirlo?
- 136.** Una miembro empleadora de los Estados Unidos (Sra. Ronnie Goldberg) declaró que para extender la cobertura de la protección social con objeto de ofrecer un acceso universal no bastaba con movilizar recursos y redistribuirlos donde fuesen necesarios. En primer lugar era preciso contar con la legislación necesaria, una buena gobernanza, un entorno libre de corrupción y, como había mencionado el Vicepresidente empleador, inversiones en infraestructuras como hospitales, carreteras y escuelas. También exigía un crecimiento económico sostenible y condiciones propicias para las inversiones públicas y privadas. La oradora preguntó a los portavoces del Banco Mundial y del FMI cómo contemplaban integrar en sus programas las políticas, los programas y los proyectos necesarios para crear el clima adecuado que hiciese posible la creación de estas condiciones para poder aplicar la protección social.
- 137.** Un miembro empleador de Chile (Sr. Fernando Alvear) declaró que la protección social era un apoyo muy importante para la economía de los países. En Chile, por ejemplo, el PIB había aumentado drásticamente durante los 30 últimos años gracias, en gran parte, al crecimiento de las inversiones en fondos privados de pensiones, que en cierta medida habían impulsado la economía. El Estado ya podía canalizar recursos para ampliar la protección social a las personas necesitadas y a las que habían estado excluidas hasta entonces. La crisis económica mundial había tenido sus efectos en el valor de los activos, pero ya se había recuperado. Sin embargo, la crisis había tenido efectos importantes en los sistemas de reparto, provocando que algunos gobiernos aumentasen la edad de jubilación obligatoria y adoptasen otras reformas paramétricas. Pidió el parecer de los representantes del FMI y del Banco Mundial sobre la influencia del sector privado en la protección social, y los efectos que la crisis económica había tenido sobre ésta.
- 138.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que el PNUD tenía más capacidad que la OIT en el terreno para aplicar medidas de protección social, y observó que le gustaría ver cómo se utilizaba esa capacidad de modo coordinado para apoyar a los países en esos esfuerzos. A través de la doble fuerza que le conferían su mecanismo de formulación de normas y su carácter tripartito, la OIT podría colaborar con el PNUD para alcanzar progresos en la aplicación de la meta común de un Piso de Protección Social universal. Tomando nota de que el FMI y el Banco Mundial mencionaban la igualdad/equidad como principio motor, la oradora preguntó cómo podían traducirlo en aplicación práctica de políticas. ¿Podría, por ejemplo, financiarse con la redistribución? ¿Podría garantizarse mejor a través de la negociación colectiva, la libertad de asociación y empleos decentes? Algunas organizaciones internacionales adoptaban un enfoque basado en los derechos, mientras que otras consideraban la economía como un motor. ¿Cuáles eran los riesgos de este último enfoque para las metas del Piso de Protección Social? La oradora acogió con satisfacción el compromiso expresado por todas las organizaciones internacionales en relación con un Piso de Protección Social y expresó su confianza en que dicho consenso también se mantuviese cuando las distintas organizaciones proporcionasen asistencia a escala nacional. En el pasado había ocurrido con demasiada frecuencia que los famosos planes de ajuste estructural habían obligado a los países a hacer recortes drásticos en los programas sociales en lugar de apoyar su desarrollo.

-
- 139.** Una miembro trabajadora de Portugal (Sra. Wanda Olavo Corrêa d’Azevedo Guimarães) declaró que existía una considerable brecha entre la teoría y la práctica. El Memorando de Entendimiento que Portugal había firmado con la troika del FMI, la UE y el Banco Central Europeo (BCE), lejos de ayudar a los trabajadores, promoviendo sus derechos y aumentando la protección social, había hecho todo lo contrario. El Memorando de Entendimiento había sido muy duro con los trabajadores. La oradora proporcionó algunos ejemplos: el valor de las pensiones estatales había caído y la normativa sobre las pensiones ajustables según el índice de inflación se había invalidado; la duración de la prestación por desempleo se había reducido, y las prestaciones y subsidios de salud se habían recortado, por ejemplo, en lo referente a la medicación y el transporte. Preguntó por qué el FMI y sus socios internacionales habían decidido penalizar a los trabajadores, mientras que los actores de la economía empresarial y la economía de casino, que habían provocado la crisis financiera, salían impunes. Las personas más pobres y más vulnerables habían sido castigadas teniendo que luchar contra la amenaza de otras crisis.
- 140.** Un miembro trabajador del Senegal (Sr. Bayla Sow) recordó que en el decenio de los ochenta y los noventa, la aplicación de una serie de medidas estructurales de ajuste había sumido a millones de personas en la pobreza. Era una buena noticia el que, desde la crisis financiera, el FMI y el Banco Mundial se dedicaran a la reducción de la pobreza. Pero los países africanos no estaban recibiendo la ayuda que necesitaban para promover y garantizar la protección social. Todo el mundo convenía en que debería ampliarse para llegar a todas las poblaciones, pero para ello también era necesario crear empleo. Era una cuestión de prioridades. Se necesitaba una recomendación en favor de un Piso de Protección Social básico. Instó al FMI y al Banco Mundial a que ayudaran a definir prioridades adecuadas, crear empleo y proporcionar atención y asistencia a las personas, y, algo muy importante, aportar garantías de que los fondos permanecieran en los países y no fuesen transferidos a cuentas de bancos extranjeros de dirigentes corruptos.
- 141.** El miembro gubernamental del Camerún recordó que en el decenio de 1990, tras los planes de cambio de estructura y su efecto en la protección social de las personas, el Banco Mundial había financiado el proyecto de reforma de la seguridad social. Este proyecto había dado como resultado la actual estructura gubernamental, con un ministerio responsable de la seguridad social y se estaban examinando proyectos de ley para ampliar la seguridad social. En el Camerún, el Banco Mundial estaba instaurando su propio programa de redes de protección social, bajo la coordinación de actores que no eran responsables de la política en materia de seguridad social. Por consiguiente, cabía destacar que no existía comunicación y coordinación entre los actores de este nuevo enfoque, que no conocían los proyectos que operaban en su país. El Gobierno apoyaba la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social que la OIT estaba aplicando con los interlocutores para el desarrollo, con la esperanza de que ayudaría a dar más coherencia al plan para extender la seguridad social, que revestía una importancia absoluta.
- 142.** La miembro gubernamental de Egipto señaló que en su país los organismos internacionales tenían tendencia a concentrar sus programas y proyectos en algunas regiones y dejar a otras de lado. Se preguntaba por qué no podía haber una mejor coordinación entre los organismos para garantizar una mejor distribución geográfica del apoyo que brindaban. Habida cuenta de la necesidad de extender la cobertura de la seguridad social, ¿no podría el Banco Mundial proporcionar ayuda material, sin sus actividades habituales de concesión de préstamos?
- 143.** El miembro gubernamental del Senegal señaló, según el criterio basado en las necesidades de protección social, que había tres categorías de personas en su país: las que no tenían ningún tipo de recurso o ingreso; las que tenían fuentes de ingresos no periódicos, por ejemplo los trabajadores de la economía informal; y las que tenían fuentes de ingresos no periódicos que trabajaban en la administración pública o en el sector formal. La cuestión no sólo consistía en cómo extender la cobertura a aquellas personas que no tenían un

ingreso o que tenían ingresos no periódicos, sino también en cómo mejorar el funcionamiento de la protección social para el sector formal. El orador señaló que el Senegal estaba reformando el régimen obligatorio de seguro de salud para los trabajadores del sector privado en la economía formal, y confiaba en que las instituciones donantes (FMI, Banco Mundial, PNUD) apoyasen financieramente a su país en la aplicación de esta importante reforma bajo los auspicios de la OIT. Su ayuda contribuiría a fortalecer el sistema formal de seguridad social en su país.

- 144.** El miembro gubernamental del Reino Unido reconoció el nivel actual de cooperación que existía entre los organismos, pero formuló varias preguntas relacionadas con la complementariedad, así como con el enfoque o marco multidimensional de las «3P» (prevención, protección y promoción). Señalando el carácter fragmentario de varios sistemas, pidió una mayor cooperación y el establecimiento de un foro en el que los interlocutores bilaterales y multilaterales pudieran intercambiar sus preocupaciones.
- 145.** El Presidente recalcó la fuerza que infundía el Piso de Protección Social para luchar contra la pobreza. Sin embargo, era necesario llegar a un entendimiento común de qué era la pobreza y cómo medirla. El Banco Mundial y el PNUD eran quizás los más indicados para definir la pobreza, que entre otras dimensiones abarcaba la salud, la alimentación, la educación y la exclusión social.
- 146.** El Sr. Luke respondió que, si bien todos podían estar de acuerdo en que la pobreza era multidimensional y que hacían falta herramientas para afrontar las privaciones, también era importante no enzarzarse en interminables discusiones sobre las definiciones. Había mecanismos de cooperación y colaboración entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, así como el Banco Mundial y el FMI y otros donantes, tanto a nivel mundial como en los países. Actualmente se reconocía que la coordinación eficaz de las actividades de los diferentes organismos para supervisar sus conocimientos colectivos era fundamental para la eficacia de las políticas, de allí la importancia cada vez mayor que se daba a una mejora del control y la evaluación para determinar qué sucedía realmente en el terreno a fin de adoptar las medidas correctivas que fueran necesarias.
- 147.** El Sr. Bauche del FMI abordó las cuestiones de la financiación y de las necesidades antagónicas por los limitados recursos. Reconoció que en los países de bajos ingresos había que hacer constantemente compromisos entre el gasto en infraestructura y los gastos sociales. Los países que deseaban financiar un aumento del gasto social e inversiones importantes en infraestructura necesitaban mejorar su capacidad para movilizar a la vez sus recursos nacionales y el acceso a fuentes internacionales de financiación. Tal vez podrían hacerlo también eliminando las exenciones fiscales antieconómicas para aumentar la relación entre los ingresos y el PIB. Existía una clara relación entre el aumento de los ingresos y una mejor gobernanza. El orador señaló que los países de la periferia de la UE, a saber, Grecia, Irlanda y Portugal, estaban llevando a cabo programas de ajuste fiscal muy estrictos con el apoyo de la troika UE-FMI-BCE. Los programas de estos países, sobre todo el de Portugal, habían sido diseñados conjuntamente por los respectivos gobiernos y con la oposición en un intento por evitar que se añadiera una crisis a la ya existente, e incluían medidas destinadas a reducir los privilegios fiscales. En Portugal en particular, donde el desempleo de los jóvenes era muy alto, el FMI estaba trabajando con el Gobierno para tratar de reducir la brecha entre las personas integradas y las excluidas del mercado de trabajo.
- 148.** El Sr. Banerji señaló que el reto de la coordinación se planteaba no tanto a nivel mundial como a nivel de los países, en donde los diferentes organismos trabajaban conjuntamente con diferentes partes del gobierno. La coordinación resultaba más eficaz en los países en los que la acción global del gobierno era muy integrada y en donde el gobierno se encargaba de determinar sus propias prioridades y comunicar a los organismos lo que habían de hacer, en consonancia con sus propias políticas. Desde la perspectiva del Banco Mundial, la pobreza se analizaba en términos de la condición del propio individuo y no

tomando en consideración si éste trabajaba en un entorno formal o informal. El desafío consistía en pensar de qué manera podía extenderse la protección social tanto a aquellas personas que se desempeñan en el sector de la economía informal como a aquellas que lo hacían en el sector de la economía formal. Podían citarse buenos ejemplos en diferentes países de casos en que la protección social se había extendido a los trabajadores de la economía informal y uno de ellos era el caso del seguro de salud en la India. En África, uno de los mayores desafíos tenía que ver con el hecho de que existía una marcada preferencia por parte de los gobiernos a invertir en obras de infraestructura en lugar de hacerlo en seguridad social. Las sociedades tenían que tomar ellas mismas las decisiones difíciles. En cuanto al papel del sector privado en las pensiones, dijo que la OIT y los demás interlocutores debían trabajar de manera conjunta a fin de disminuir los riesgos de las carteras de pensiones al aproximarse la jubilación de sus beneficiarios.

- 149.** Al resumir la discusión, el representante adjunto del Secretario General (Sr. Michael Cichon) señaló que era digna de mención la convergencia general de los puntos de vista de las delegaciones tripartitas y de las organizaciones internacionales. La creciente colaboración entre los organismos y los socios nacionales era un hecho que infundía muchas esperanzas. Debía darse prioridad a la complementariedad de la labor de los diferentes organismos interesados en cuestiones relacionadas con la protección social. En su opinión, la duplicación de los esfuerzos no era en realidad algo negativo, pues la experiencia demostraba que cuando dos o más organismos con mandatos distintos se ocupaban de una misma cuestión el debate no sólo era más fructífero sino que permitía encontrar soluciones más productivas para los países.
- 150.** El Presidente leyó una nota para transmisión enviada por el Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas en la que, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión de Proposiciones en su primera sesión, se autorizaba a transmitir a la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social dos documentos adjuntos adoptados por la Comisión de Aplicación de Normas el 3 de junio de 2011. Los dos documentos titulados *Breve resumen de la discusión en la Comisión de Aplicación de Normas sobre el Estudio General relativo a los instrumentos de la seguridad social* y *Conclusión final de la discusión acerca del Estudio General sobre seguridad social* se adjuntaron a la Nota para transmisión que fue distribuida a título de referencia para las deliberaciones de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social (C.P.S./D.1).
- 151.** El Presidente de la Comisión de Aplicación de Normas (Sr. Sérgio Paixão Pardo) hizo una presentación del breve resumen y las conclusiones de la Comisión sobre el Estudio General preparado por la Comisión de Expertos relativo a los instrumentos de la seguridad social. Dijo que, con arreglo a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, su Comisión debía examinar la pertinencia del cuerpo de normas internacionales del trabajo y, de ser necesario, formular recomendaciones sobre su posible actualización y promoción. La Comisión confirmó que los instrumentos de protección social eran herramientas valiosas para reducir la pobreza y la inseguridad de los ingresos, y señaló que la seguridad social era el fundamento principal del crecimiento sostenible a largo plazo. El Convenio núm. 102, un hito en la historia de la OIT, era un instrumento importante para apoyar la extensión de la seguridad social. La Comisión de Aplicación de Normas hacía notar, sin embargo, que si bien seguía siendo pertinente en las actuales circunstancias, parte del lenguaje empleado en dicho instrumento no tenía en cuenta la dimensión de género. La Comisión recomendaba actualizar este lenguaje. Por lo que se refería al Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), dijo que esta norma solamente contaba con siete ratificaciones y, a raíz de las discusiones de la Comisión, se había acordado remitirla al Consejo de Administración para su examen ulterior. El Presidente señaló que en su opinión el Estudio General era una herramienta útil para las consultas tripartitas.

152. El Vicepresidente empleador de la Comisión de Aplicación de Normas (Sr. Edward Potter) señaló que esta Comisión no se ocupaba de cuestiones relacionadas con las políticas, pero que el proceso de la discusión recurrente exigía que la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social abordara este tipo de cuestiones. El Estudio General tenía por objetivo mejorar la comprensión de los mandantes tripartitos de todo lo relacionado con la observancia. En opinión del Grupo de los Empleadores, el intento de vincular el Estudio General con el proceso de la discusión recurrente iba en detrimento del mecanismo de control regular de la OIT pues, en lugar de dar prioridad a la observancia, la Comisión de Expertos debía poner el énfasis en las políticas, duplicando de este modo la labor de la Comisión para la Discusión Recurrente. El anterior Estudio General sobre los instrumentos de la seguridad social realizado en 1977 había facilitado a la Comisión de Aplicación de Normas una visión integral de carácter global sobre los elementos necesarios para la aplicación de las normas, pero el Estudio General de la 100.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo no aportaba una visión similar. Un Estudio General de formato clásico ofrecía información pertinente sobre la evolución de los preparativos y de las negociaciones, una discusión sobre las diferentes maneras en que los países habían aplicado las disposiciones, y una explicación de por qué, desde el punto de vista de la Comisión de Expertos, un determinado enfoque no cumplía con los requisitos que establecía la norma de que se trataba en cada caso. En opinión del Grupo de los Empleadores, el actual formato del Estudio General tenía un valor limitado en relación con la función principal de control de la Comisión de Aplicación de Normas y era más apropiado para las deliberaciones de la Comisión para la Discusión Recurrente. El Estudio General trataba de cuestiones de política que no entraban en las atribuciones de la Comisión de Expertos. Pidió que el Estudio General adoptara de nuevo el formato clásico que tenía antes de 2009.

153. El Vicepresidente trabajador de la Comisión de Aplicación de Normas (Sr. Luc Cortebeeck) indicó que, si bien se habían expresado diferentes puntos de vista en la Comisión, también había una base común de entendimiento. Se había indicado que, en la gestión de la crisis y la elaboración de estrategias para superarla, muchos países y órganos regionales e internacionales parecían haberse olvidado de las promesas plasmadas en el Pacto Mundial para el Empleo en 2009 y, lo que era aún peor, en muchos países la seguridad social se había convertido en uno de los ámbitos preferidos para la consolidación financiera, por lo que los beneficiarios podrían ser las principales víctimas de las estrategias para superar la crisis. Ello planteaba algunas cuestiones en relación con la aplicación de las normas de la OIT, ya que muchas de las tendencias actuales eran contrarias a las normas internacionales en materia de seguridad social. En primer lugar, cada vez más se recurría a la seguridad social para financiar las políticas de empleo. En segundo lugar, muchos países hacían caso omiso de los principios fundamentales de la protección social, y persuadían a las personas enfermas y discapacitadas de aceptar empleos inapropiados. En tercer lugar, los países estaban aplicando condiciones más estrictas a las prestaciones sociales y familiares, cuando éstas debían regirse por un marco universal y no sujeto a condiciones. En cuarto lugar, algunos países estaban adoptando enfoques que podían cuestionarse en lo que respectaba a la relación entre las prestaciones sociales y las condiciones económicas y presupuestarias actuales. En quinto lugar, las actuales políticas de jubilación estaban favoreciendo los regímenes privados en detrimento de las pensiones públicas. Los expertos habían señalado a la atención la necesidad de una rendición de cuentas, transparencia y una gestión participativa en los regímenes privados de seguridad social. En sexto lugar, había una falta de participación de los interlocutores sociales en la formulación de políticas relativas a la seguridad social. Por último, el tema de las migraciones no se había abordado adecuadamente en el informe. Algunos países desalentaban la inmigración haciendo cada vez más difícil el acceso a las prestaciones de seguridad social. Todas estas derogaciones a las normas de la OIT requerían una labor más intensa de la Comisión de Expertos y la Comisión de Aplicación de Normas. Ahora bien, cabía mencionar un elemento positivo, a saber, el número de ratificaciones recientes del Convenio núm. 102 y el hecho de que muchos países estuvieran preparados para

ratificarlo. Para terminar, el orador indicó que era perfectamente posible aplicar los Convenios núms. 102 y 168. Era necesario proteger a las personas menos afortunadas en un mundo que distaba de ser ideal, lo que era un elemento central del mandato de la OIT.

- 154.** El Vicepresidente empleador indicó que la labor de la Comisión de Aplicación de Normas y la de esta Comisión se superponían en cierta medida, por lo que en el futuro tal vez fuera necesario revisar de alguna manera el proceso.
- 155.** La Vicepresidenta trabajadora acogió con satisfacción las conclusiones de la Comisión de Aplicación de Normas y su informe, e indicó que era útil observar que ambas Comisiones iban en la misma dirección. El Grupo de los Trabajadores consideraba que una recomendación sobre Pisos de Protección Social era una etapa importante para la ratificación del Convenio núm. 102. Esta recomendación debería promover la transición de la economía informal a la economía formal. También debería abordar la discriminación de género, pero en ningún caso menoscabar otras normas. Para terminar, la oradora indicó que la buena gobernanza era esencial y que el Estado era el responsable de garantizar la sostenibilidad de los programas de seguridad social.
- 156.** El miembro gubernamental del Líbano declaró que aproximadamente un tercio de la población de su país estaba cubierta por el sistema de protección social establecido en 1965. Su Gobierno estaba haciendo lo que podía para ampliar la cobertura, pero las consecuencias de los acontecimientos de 1975 seguían planteando dificultades. Su Gobierno también estaba intentado sustituir un régimen de jubilación basado en un fondo de previsión por un sistema de pensiones que proporcionaba pagos y un seguro de salud a lo largo de la vida de las personas jubiladas. Expertos de la OIT y del Banco Mundial estaban examinando propuestas de su país para la adopción de este nuevo sistema de pensiones. También se estaban desplegando esfuerzos para aplicar tecnologías de la información y la comunicación modernas con objeto de modernizar el sistema de administración de la seguridad social y mejorar su eficacia. La OIT debería intensificar su investigación en materia de buenas prácticas y divulgar los resultados para fomentar la ratificación del Convenio núm. 102 y promover una cultura mundial de la protección social.
- 157.** En sus observaciones finales, el Vicepresidente empleador declaró que parecía existir un consenso para adoptar una nueva recomendación sobre Pisos de Protección Social. Insistió en que tal recomendación no debería estar vinculada jurídicamente al Convenio núm. 102. Los empleadores se oponían a la idea de contar con un Convenio núm. 102 «light», y destacaron la importancia que revestía el papel que desempeñaba la Oficina en la recopilación de ejemplos de buenas prácticas y en la formulación, la promoción y la divulgación de directrices sobre las mismas.
- 158.** La Vicepresidenta trabajadora también observó que prácticamente existía unanimidad en cuanto a la necesidad que tenían todos los países de aplicar un Piso de Protección Social, así como en cuanto al reconocimiento de ir más allá de este piso mínimo dentro de la dimensión vertical. También tomó nota del fuerte apoyo expresado en favor de una recomendación sobre Pisos de Protección Social, no sólo por parte de los miembros de la Comisión, sino también de los representantes de todas las organizaciones internacionales que se habían dirigido a la Comisión el día anterior. También estaba claro que estas organizaciones contaban con que fuese la OIT la que encabezase esta iniciativa. Se trataba de una oportunidad histórica para situar a la OIT en el centro de la labor relacionada con éste ámbito. El Convenio núm. 102 era la norma clave para extender la cobertura de la protección social, y su promoción y ratificación eran esenciales. También señaló a la atención de los asistentes el consenso unánime alcanzado para considerar el trabajo decente y los salarios como el modo más sostenible de luchar contra la pobreza y la desigualdad. Por lo tanto, la extensión de la seguridad social debería determinarse en el contexto de un marco de políticas que apoyase y promoviese el trabajo decente.

159. Al resumir los puntos fundamentales de la discusión sobre la función de las normas en la seguridad social y el seguimiento de la OIT, un miembro de la Secretaría (Sr. Krzysztof Hagemeyer, Departamento de la Seguridad Social, Sector de Protección Social) insistió en el hecho de que todos los oradores estuviesen de acuerdo en el papel central que desempeñaban las normas como marco para la protección social. Los empleadores las consideraban una referencia importante que, en todo caso, no debería constituir un obstáculo al pragmatismo. A juicio de los trabajadores, la principal ventaja del proceso normativo de la OIT para elaborar instrumentos radicaba en que establecía objetivos claros pero a la vez daba flexibilidad en cuanto a los medios para aplicarlos. Muchos gobiernos habían subrayado la importancia de las normas de la OIT relativas a la seguridad social, en particular del Convenio núm. 102. Muchos habían informado de que aunque sus países aún no lo habían ratificado, sus regímenes de seguridad social estaban basados en los principios consagrados en el mismo, destacando que la Oficina debería incrementar la asistencia a los Estados Miembros para permitirles ratificarlo. Asimismo, existía un amplio consenso respecto de que la Organización debería elaborar una recomendación que proporcionase orientaciones flexibles pero concretas a los países en la concepción de sus Pisos de Protección Social y de sus sistemas integrales de seguridad social, que se adaptasen a las circunstancias y niveles de desarrollo de cada país.

Discusión del proyecto de conclusiones

160. El Presidente expresó su agradecimiento a los Vicepresidentes y a los demás miembros del Grupo de Redacción por su labor diligente y constructiva en la preparación de las conclusiones. Indicó que se habían presentado una serie de enmiendas para que la Comisión las examinara. También pidió la autorización de la Comisión para que la Secretaría introdujera correcciones de edición y lingüísticas al proyecto de conclusiones. No hubo objeción a esta propuesta.

Párrafo 5, a)

161. La miembro gubernamental del Reino Unido, secundada por el miembro gubernamental del Canadá, presentó una enmienda para sustituir, en el octavo renglón del párrafo, en la versión inglesa del texto, el punto por una coma después de las palabras «medical care», y la «I» mayúscula de la palabra «Its» por una «i» minúscula, cambios que no afectaban a la versión española del texto. Indicó que la redacción actual del párrafo era incorrecta desde el punto de vista gramatical, y que el cambio propuesto en la puntuación daría sentido al texto. Los Vicepresidentes empleador y trabajador estuvieron de acuerdo.

162. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 12

163. La miembro gubernamental del Reino Unido presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de Alemania, Australia, Austria, Canadá, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Países Bajos, Suecia, Suiza y Turquía para suprimir, en el séptimo renglón, después de las palabras «y, por último», las palabras «la prioridad que se ha de dar a los resultados en materia de protección adecuada en relación con» y añadir las palabras «no deberían impedir la obtención de resultados adecuados» después de las palabras «las cuestiones institucionales y organizativas». Señaló que este párrafo había sido objeto de un amplio debate y explicó que la enmienda propuesta mejoraba la comprensión del texto, al aclarar que las cuestiones institucionales y organizativas no debían impedir la adopción de medidas de protección adecuadas. Los Vicepresidentes empleador y trabajador apoyaron el cambio de redacción propuesto.

164. La enmienda fue adoptada.

Párrafo 15

165. El Vicepresidente empleador presentó una subenmienda a la enmienda que había propuesto su grupo para insertar «a menudo» entre «que» y «han de aportar las empresas». En la subenmienda se proponía sustituir «y» por una coma entre las palabras «los trabajadores» y «los hogares» en el sexto renglón, y añadir las palabras «y otros actores» entre las palabras «los hogares» y las palabras «en calidad de» en el mismo renglón. De hecho, si las empresas, los trabajadores y los hogares participaban en los sistemas de seguridad social en calidad de cotizantes y contribuyentes, el Estado también aportaba sus propios recursos. Por lo tanto, se propuso que se suprimieran las palabras «a menudo».

166. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la subenmienda propuesta.

167. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.

Párrafo 18

168. La miembro gubernamental de Egipto presentó una enmienda secundada por el miembro gubernamental del Senegal para sustituir la palabra «puede» por la palabra «debe» en el cuarto renglón. Dijo que era esencial reflejar el hecho de que los recursos nacionales podían ser insuficientes.

169. El Vicepresidente empleador consideró que en el conjunto del documento se daba prioridad al uso de los recursos nacionales y al principio de subsidiaridad, y que sólo se aludía al apoyo internacional cuando era necesario, por lo que se opuso a la enmienda propuesta.

170. La Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales de Namibia y el Reino Unido no apoyaron la enmienda propuesta. El miembro gubernamental de Namibia explicó que se había empleado la palabra «puede» porque los países debían determinar sus propios procesos en lugar de que se los dictaran las organizaciones internacionales.

171. La miembro gubernamental de Egipto dijo que entendía los puntos de vista expresados por los otros miembros y retiró la enmienda.

Párrafo 19

172. El miembro gubernamental de la Federación de Rusia presentó una enmienda para insertar, al final del párrafo, las oraciones siguientes: «El componente de capitalización de los sistemas de pensiones, en aquellos países donde exista, se considera inestable. De acuerdo con algunas decisiones adoptadas recientemente a nivel nacional, este componente sólo debería incluirse en la parte voluntaria de los sistemas de pensiones».

173. La enmienda no obtuvo apoyo y fue desestimada.

Párrafo 20

174. El Presidente invitó al miembro gubernamental de Turquía a presentar una enmienda secundada por el miembro gubernamental del Uruguay para añadir, después del apartado a), un nuevo apartado del siguiente tenor: «la reducción de la desigualdad de

ingresos mediante un examen del nivel global de redistribución que permita el desarrollo social y económico, con miras al logro del objetivo último de la justicia social».

- 175.** Al no estar presente el miembro gubernamental de Turquía, se desestimó la enmienda.
- 176.** La miembro gubernamental del Reino Unido, secundada por el miembro gubernamental de los Países Bajos, presentó una enmienda relativa al apartado *e)* del párrafo para sustituir, en la versión inglesa del texto, «of» por «for», lo que no afectaba a la versión española del texto, y para suprimir la frase «que se refleje en un crecimiento del empleo y en trabajo decente». En relación con la segunda parte de la enmienda, explicó que el texto no aportaba nada al párrafo, sino que más bien debilitaba el mensaje de apoyar las empresas sostenibles.
- 177.** La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con la primera parte de la enmienda. Sin embargo, no podía aceptar la segunda parte de la enmienda, ya que ello modificaría de manera importante el significado del párrafo. Puso de relieve que en la Organización se estaba de acuerdo en que la finalidad de las empresas sostenibles era el crecimiento del empleo y el trabajo decente, y el hecho de haber añadido esta frase daba más fuerza al mensaje. El Vicepresidente empleador estuvo de acuerdo con la Vicepresidenta trabajadora en ambos puntos.
- 178.** Los miembros gubernamentales del Uruguay y del Brasil no apoyaron la segunda parte de la enmienda. El miembro gubernamental del Uruguay dijo que esa frase no debía suprimirse, ya que el desarrollo de las empresas dependía necesariamente del crecimiento del empleo y del trabajo decente. La miembro gubernamental del Brasil hizo hincapié en la necesidad de conservar el párrafo tal como se había presentado con el fin de reflejar la importancia del trabajo decente.
- 179.** El miembro gubernamental de los Países Bajos no estuvo de acuerdo y señaló que el trabajo decente ya se mencionaba en muchas partes del documento, por lo que no aportaba ningún valor añadido al párrafo.
- 180.** La primera parte de la enmienda fue adoptada. En vista del escaso apoyo, la miembro gubernamental del Reino Unido retiró la segunda parte de la enmienda.
- 181.** La miembro gubernamental de España presentó una enmienda secundada por los miembros gubernamentales de Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Lituania, Países Bajos, Portugal y Suecia para suprimir las palabras «durante las últimas semanas del embarazo y las primeras semanas después del parto» en el séptimo renglón del apartado *h)*. Indicó que la protección de la maternidad ya se reconocía anteriormente en el párrafo, por lo que era redundante volver a mencionarla. Además, consideraba que ello aportaba un grado de detalle excesivo y no era coherente con el carácter más general del resto del texto.
- 182.** El Vicepresidente empleador señaló que no se trataba de una repetición. Había que diferenciar la asistencia prenatal y puerperal de las garantías de ingresos antes y después del parto, y propuso que la frase se conservara tal como estaba redactada. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo y explicó que se había celebrado una discusión detenida en la Comisión sobre la manera de introducir la protección de la maternidad. Consideraba que el texto reflejaba un buen equilibrio de las cuestiones, y no deseaba que éste se alterara.
- 183.** El representante del miembro gubernamental de Italia indicó que el hecho de limitar la duración de los ingresos o de los servicios a las últimas semanas del embarazo y las primeras semanas después del parto restringía los derechos de las mujeres.

-
- 184.** La miembro gubernamental de España pidió la opinión del Grupo de los Trabajadores. La Vicepresidenta trabajadora explicó que, en una versión anterior del proyecto de conclusiones, la protección de la maternidad se incluía en un párrafo aparte, e indicó que su grupo prefería esa opción. La redacción actual había sido el resultado de un compromiso alcanzado por los miembros gubernamentales en el Grupo de Redacción, en el que se fusionaban los dos conceptos, es decir, la asistencia prenatal y puerperal y el apoyo a los ingresos. Ello no limitaba la disposición, sino que mostraba claramente que ambos conceptos estaban incluidos.
- 185.** El miembro gubernamental de la República Checa presentó una subenmienda, secundada por el miembro gubernamental de Italia, para sustituir las palabras «durante las últimas semanas del embarazo y las primeras semanas después del parto» por las palabras «durante el embarazo y después del parto».
- 186.** El miembro gubernamental de los Países Bajos no estuvo de acuerdo con la subenmienda, ya que ello podía implicar tener que proporcionar apoyo a los ingresos durante nueve meses, un período excesivamente largo. Los Vicepresidentes empleador y trabajador tampoco apoyaron la subenmienda.
- 187.** La subenmienda fue rechazada al no alcanzarse un consenso.
- 188.** La miembro gubernamental de España retiró la enmienda.

Párrafo 21

- 189.** El miembro gubernamental de Austria presentó una enmienda respaldada por los Gobiernos de Alemania, Bélgica, República Checa, Francia, Grecia, Italia y Países Bajos para sustituir en el apartado c) la frase «debieran retirarse del mercado de trabajo» por la frase «tienen derecho a una pensión». El orador explicó que la palabra «retirarse» no era clara, ya que las personas podían retirarse del mercado de trabajo por enfermedad o desempleo, y subrayó que era necesaria una redacción más precisa.
- 190.** El Vicepresidente empleador convino en que en efecto existían diferentes maneras de retirarse del mercado de trabajo, pero que el desempleo no era una de ellas. Quedar desempleado no implicaba retirarse del mercado de trabajo. Señaló igualmente que la propuesta de enmienda alteraría la relación de causalidad: la jubilación era lo que otorgaba el derecho a una pensión y no lo contrario. Además, podían existir diferentes tipos de jubilación, por ejemplo modalidades flexibles de jubilación. No apoyaba, pues, la enmienda propuesta.
- 191.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que el párrafo en cuestión no se refería a las pensiones sino a la participación en el mercado de trabajo y a los procesos de diálogo social y tripartismo con el fin de introducir reglas socialmente aceptables para la participación de las personas de edad en el mercado de trabajo. Así pues, no apoyaba la enmienda.
- 192.** El miembro gubernamental del Uruguay recalcó que la jubilación era un derecho y observó que la palabra «debieran» no era adecuada. Propuso una subenmienda, respaldada por el miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela, para sustituir la palabra «debieran» por la frase «adquieren el derecho a». Los miembros gubernamentales de Austria y Brasil también respaldaban esta subenmienda.
- 193.** El miembro gubernamental de Namibia señaló que en algunos países los trabajadores podían llegar a la jubilación sin recibir ninguna de las prestaciones de la jubilación. En esta cuestión no podía aplicarse un enfoque único y dijo que no apoyaba la subenmienda. El

Vicepresidente empleador y la Vicepresidenta trabajadora tampoco apoyaban la subenmienda.

- 194.** El miembro gubernamental del Canadá presentó una subsubenmienda para suprimir las palabras «debieran retirarse» y sustituirlas por las palabras «se retiran». Dijo que de este modo se evitaría la referencia a cualquier expectativa.
- 195.** Se adoptó la enmienda en su forma subsubenmendada.
- 196.** A raíz de la aceptación de la subsubenmienda, el miembro gubernamental del Canadá retiró su enmienda para sustituir, en el tercer renglón del apartado *c*), la frase «debieran retirarse del mercado de trabajo» por la frase «puedan recibir una pensión».
- 197.** La miembro gubernamental de Eslovaquia presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Países Bajos y Suecia, para suprimir las palabras «y las exigencias» en el cuarto renglón del apartado *c*). Dijo que su país, como otros países, contaba con un sistema de pensiones universal que establecía una misma edad de jubilación para todas las categorías de trabajadores. Para promover la empleabilidad de todas las personas, en especial de los grupos vulnerables, y debido a la insostenibilidad financiera de la jubilación anticipada, existían planes de readiestramiento y readaptación profesional destinados a los trabajadores con discapacidades o que ya no estaban en condiciones de responder a las exigencias físicas que planteaba su actividad laboral.
- 198.** La Vicepresidenta trabajadora se opuso a la enmienda y señaló que, según lo acordado por el Grupo de Redacción, la redacción no aludía en este punto a categorías especiales de trabajadores sino a las exigencias impuestas a todos los trabajadores. Dijo que era necesario establecer un equilibrio entre, por una parte, hacer posible que los trabajadores de edad siguieran trabajando cuando existían las condiciones adecuadas para ello y, por otra, garantizar que a nadie se le exigiera trabajar más allá de cierta edad, que era la consecuencia inaceptable de la enmienda. Las exigencias de la vida laboral eran reales y debían tomarse en consideración.
- 199.** El Vicepresidente empleador, que también se opuso a la enmienda, observó que la palabra «exigencias» también era una palabra apropiada para referirse al carácter arduo del trabajo en sectores como la construcción, en donde los convenios colectivos podrían hacer posible la jubilación anticipada de los trabajadores. La reducción de las pensiones en tales casos podría compensarse con una prestación suplementaria.
- 200.** En apoyo de la enmienda, el miembro gubernamental de la República Checa observó que la expresión «condiciones de trabajo» que figuraba más adelante en el mismo párrafo aludía a la misma idea; por consiguiente, la referencia a las «exigencias» resultaba redundante.
- 201.** La miembro gubernamental de Eslovaquia, que insistió una vez más en la importancia de una edad universal de jubilación, retiró la propuesta de enmienda ante el escaso apoyo que ésta había recibido.
- 202.** El miembro gubernamental de Dinamarca presentó una enmienda propuesta por los miembros gubernamentales de la República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia y Suecia, para suprimir en el apartado *c*) la oración «una serie de cuestiones como las condiciones de trabajo, los años de servicio prestados y el reconocimiento de». Indicó que la jubilación no dependía de los años de servicio sino de una edad legal de jubilación que debería ser la misma para todos. Aquellas personas con una capacidad de trabajo reducida deberían participar en programas de readaptación profesional para así poder reincorporarse

en el mercado de trabajo; una edad de jubilación diferenciada implicaría un trato desigual respecto a la jubilación, algo que resultaba inaceptable.

- 203.** El Vicepresidente empleador se refirió a las discusiones previas en torno a los años de servicio y las exigencias de la vida laboral. Por definición, la edad de jubilación admitía un enfoque flexible: aunque para calcular el monto de las prestaciones universales era necesario fijar una edad legal de jubilación, en un mismo sector podía haber trabajadores con diferentes historiales de cotización, y la edad de jubilación también podía variar en función de los sectores. Esta redacción tenía en cuenta todas estas posibilidades y, por tal motivo, su grupo no apoyaba la enmienda.
- 204.** La Vicepresidenta trabajadora explicó que el párrafo reflejaba una discusión global en el seno del Grupo de Redacción sobre lo que resultaba socialmente aceptable en relación con el hecho de que los trabajadores se retiraran o permanecieran en el mercado de trabajo. Dijo que este párrafo no debería modificarse.
- 205.** Ante el escaso apoyo recibido, el miembro gubernamental de Dinamarca retiró la enmienda.

Párrafo 28

- 206.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para suprimir en la versión española las palabras «una base de comparación y» de modo que se ajustara a la traducción francesa del término inglés «benchmark».
- 207.** La enmienda fue adoptada.

Párrafo 31

- 208.** La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir la frase «los posibles principios de dicha recomendación» por la frase «Los elementos de una posible recomendación sobre Pisos de Protección Social» con el objeto de que la redacción coincidiera con el título del anexo del informe. El miembro gubernamental del Canadá señaló que en este caso la redacción debería ser, en la versión inglesa, «elements of a possible Recommendation on Social Protection Floors» (lo que no afectaba la versión española de la enmienda) e introdujo una subenmienda en este sentido. La Vicepresidenta trabajadora dijo que eso era precisamente lo que ella pretendía hacer y dio las gracias al miembro gubernamental del Canadá.
- 209.** Se adoptó la enmienda en su forma subenmendada.
- 210.** La miembro gubernamental de Francia señaló que en la versión francesa se utilizaba la palabra «éventuelle» para traducir la palabra inglesa «possible» y sugirió que en su lugar se empleara la palabra «possible».

Párrafo 33

- 211.** La miembro gubernamental del Reino Unido presentó una enmienda al párrafo 33, c), que no afectaba al texto español, propuesta por los miembros gubernamentales del Canadá y del Reino Unido, para sustituir «with a view of» por «with a view to» en la versión inglesa del texto.
- 212.** La enmienda fue adoptada.

-
- 213.** El miembro gubernamental de Turquía había presentado una enmienda al párrafo 33, *e*), para añadir las palabras «las personas de edad» después de «las personas con discapacidades».
- 214.** La propuesta no recibió apoyo y fue desestimada.
- 215.** La miembro gubernamental de España presentó una enmienda al párrafo 33, *g*), propuesta por los miembros gubernamentales de Austria, Bélgica, República Checa, Eslovaquia, España, Francia, Italia, Portugal y Suecia, para, en el tercer renglón, después de la palabra «mantenimiento», sustituir «o» por «y». Tenía por objeto introducir los principios de solidaridad y transferibilidad sociales, como en el derecho de los trabajadores migrantes a trasladarse del sistema de seguridad social de un país a otro.
- 216.** La Vicepresidenta trabajadora propuso poner las palabras «y/o» en el texto, como habían acordado durante las consultas.
- 217.** El Vicepresidente empleador apoyó la subenmienda.
- 218.** La miembro gubernamental de España estuvo de acuerdo. La enmienda fue adoptada en su versión subenmendada.
- 219.** El miembro gubernamental de Chile había propuesto una enmienda al párrafo 33, *h*), para insertar, en el tercer renglón, después de la expresión «apropiadas y» las palabras «haciendo uso de los».
- 220.** La propuesta no obtuvo apoyo y fue desestimada.
- 221.** El miembro gubernamental de Chile había propuesto una enmienda al párrafo 33, *h*), para insertar, en el tercer renglón, a continuación de la palabra «financiación» el texto siguiente: «(reparto, capitalización individual o distintas combinaciones de ambas)».
- 222.** La propuesta no obtuvo apoyo y fue desestimada.

Párrafo 35

- 223.** El miembro gubernamental de Turquía había propuesto una enmienda para añadir, después del apartado *h*) del párrafo 35, un nuevo apartado del siguiente tenor: «apoye el desarrollo de mecanismos y brinde orientaciones a los gobiernos y los interlocutores sociales con respecto a la solución de toda controversia que pueda surgir entre estos últimos en lo que respecta a sus funciones respectivas».
- 224.** La propuesta no obtuvo el apoyo de un segundo país, por lo que se desestimó.
- 225.** La miembro gubernamental de Suecia presentó una enmienda al párrafo 35, *n*), propuesta por los miembros gubernamentales de Bélgica, Canadá, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Lituania, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Turquía para, después de «y», sustituir «tecnologías entre los países por acuerdo mutuo» por las palabras «, por acuerdo mutuo, la transferencia de tecnologías entre los países». El texto existente podía prestarse a confusión, ya que el acuerdo mutuo en cuestión no se aplicaba a la transferencia de otros tipos de información que no fuesen las tecnologías.
- 226.** La enmienda fue adoptada.

-
- 227.** La miembro gubernamental del Reino Unido presentó una enmienda al párrafo 35, *o*), apoyada por los miembros gubernamentales de Eslovaquia y los Países Bajos, para añadir, en el sexto renglón, las palabras «, los donantes bilaterales» después de la palabra «AISS». Aunque la lista de participantes era larga, esta inserción reflejaría el apoyo de los ministerios de desarrollo al mandato de la OIT.
- 228.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda, puesto que de lo que se trataba era de coherencia de las políticas, no de iniciativas de los Estados. En este contexto, los donantes bilaterales estarían fuera de lugar, además la propuesta ya había sido rechazada por el Grupo de Redacción.
- 229.** El Vicepresidente empleador recordó a la Comisión que si bien los donantes bilaterales podían escoger los proyectos que financiaban, la lista incluía a las instituciones multilaterales que participaban en la coordinación, por lo que su grupo no apoyó la enmienda.
- 230.** La miembro gubernamental del Reino Unido declaró que su Gobierno consideraba que toda la ayuda debía coordinarse y, siempre que fuese posible que los donantes bilaterales trabajasen con otros organismos, éstos deberían incluirse, puesto que con ello mejoraba la eficacia del proyecto.
- 231.** No obstante, habida cuenta del escaso apoyo recibido, la miembro gubernamental del Reino Unido retiró la enmienda.

Párrafo 36

- 232.** El miembro gubernamental de los Países Bajos presentó una enmienda, propuesta por los miembros gubernamentales de la República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Lituania, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, para insertar las palabras «, con los recursos disponibles,» después de «que» y para insertar el texto «en la determinación de las prioridades» después de «estas conclusiones». Como la Oficina habría de tomar en consideración el hecho de que los Estados se enfrentaban a restricciones presupuestarias, la propuesta era honesta y realista.
- 233.** El Vicepresidente empleador se opuso a la enmienda, puesto que la decisión correspondía al Consejo de Administración de la OIT y no procedía discutirla en el contexto de la Comisión.
- 234.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la propuesta por la razón expuesta por el Vicepresidente empleador.
- 235.** La miembro gubernamental del Reino Unido afirmó que el texto no debería utilizarse como justificación para aumentar el presupuesto. Si la enmienda no se aceptaba, sugirió que el concepto relativo al establecimiento de prioridades se incluyese en forma de subenmienda. El miembro gubernamental del Canadá expresó su apoyo a la subenmienda.
- 236.** El Vicepresidente empleador reiteró que era una cuestión que correspondía al Consejo de Administración de la OIT, por lo que su grupo tampoco podía apoyarla.
- 237.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que ella se oponía aún más a cualquier intento de limitar presupuestos futuros.
- 238.** A la luz del escaso apoyo recibido, el miembro gubernamental de los Países Bajos retiró la enmienda.

Párrafo 39

- 239.** La miembro gubernamental de Egipto presentó una enmienda, apoyada por el miembro gubernamental del Uruguay, para insertar, en el segundo renglón, «y un mejor conocimiento» después de «aplicación». Con la enmienda se pretendía pedir al Director General que trabajase en aras de aumentar la sensibilización antes de preparar un plan de acción para la aplicación.
- 240.** El Vicepresidente empleador observó que aunque su grupo no se oponía fundamentalmente a la propuesta, los empleadores preferían la terminología tradicional utilizada en el texto existente, por lo que no apoyarían la enmienda. Correspondería al Consejo de Administración de la OIT el determinar cómo proceder con la aplicación.
- 241.** La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo, y también se opuso a la enmienda.
- 242.** A la luz del escaso apoyo recibido, la miembro gubernamental de Egipto retiró la enmienda.

Anexo

Párrafo A6

- 243.** El miembro gubernamental del Japón presentó una enmienda, apoyada por los miembros gubernamentales de Australia, Canadá, Eslovaquia, Países Bajos y Reino Unido, para insertar, al final del párrafo A6 del anexo, la oración «Además, la seguridad del ingreso debería, en la medida de lo posible, combinarse con políticas de empleo.». Tal y como se había mencionado con frecuencia durante las discusiones de la Comisión, era importante combinar la seguridad del ingreso con las políticas de empleo a fin de garantizar una fuerza de trabajo que pudiese mantener la seguridad social.
- 244.** El Vicepresidente empleador coincidía plenamente en que el empleo era esencial para la sostenibilidad de la seguridad social, de hecho, las políticas de empleo se mencionaban a menudo en el documento. No obstante, su grupo no veía ningún motivo para referirse a las políticas de empleo en el párrafo A6, puesto que ya se mencionaban en el párrafo A3 del anexo. Por consiguiente, se opuso a la enmienda propuesta.
- 245.** La Vicepresidenta trabajadora declaró que su grupo, si bien apoyaba la idea, se oponía a la enmienda por las razones expuestas.
- 246.** El miembro gubernamental del Japón volvió a insistir en la importancia del vínculo existente entre las políticas de empleo y la seguridad del ingreso pero, tras observar el reconocimiento expresado por parte del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores de la importancia que revestía, retiró la enmienda.
- 247.** Sobre la base de la propuesta del Presidente, la Comisión acordó suprimir las palabras «proyecto de» que antecedían la palabra «resolución», dado que la Resolución relativa a la igualdad de género y el uso del lenguaje en los documentos jurídicos de la OIT, que se había mencionado en el párrafo 38, se había adoptado aquella misma mañana.
- 248.** El proyecto de conclusiones fue adoptado en su versión enmendada.
- 249.** El Presidente presentó un proyecto de resolución, preparado por el Grupo de Redacción, a fin de dar cumplimiento a las conclusiones para su examen por la Comisión.
- 250.** La Comisión adoptó el proyecto de resolución.

Examen y adopción del proyecto de informe

- 251.** La Sra. Michelle Bachelet (ex Presidenta de Chile y Presidenta del Grupo de Consulta sobre el Piso de Protección Social) se dirigió a la Comisión y expresó su satisfacción por la posible inclusión en las conclusiones de una recomendación sobre Pisos de Protección Social. En Chile, una de las principales agendas de su gobierno había sido continuar y profundizar el proceso de reformas de la protección social. Señaló que había elegido la protección social no sólo porque existía una fuerte demanda para tales reformas, sino también porque estaba sumamente convencida de que era importante mejorar la protección social. Era fundamental para responder a las necesidades actuales de cohesión social, estabilidad política y crecimiento inclusivo. En su opinión, las orientaciones resultantes de los debates iniciados en la reunión de 2001 de la Conferencia Internacional del Trabajo habían tenido una influencia muy relevante en las discusiones que habían tenido lugar en Chile. Al asumir su cargo en 2006, a pesar de que se habían logrado importantes avances, los problemas de la protección social eran claros. En 2008 se procedió a la más importante reforma de la protección social en 25 años. La oradora citó algunos elementos de estos cambios: en primer lugar, se pasó de políticas sociales fundadas en la satisfacción de necesidades básicas a políticas sociales con enfoque de derechos garantizados; en segundo lugar, se pasó de la focalización en la pobreza a la extensión progresiva de prestaciones hacia segmentos más amplios de la sociedad; en tercer lugar, se pasó de la emergencia de programas especiales selectivos a la preeminencia de políticas universales, y por último, se empezó a dar menos énfasis a las políticas contributivas y más importancia al fortalecimiento de políticas solidarias.
- 252.** La oradora concluyó subrayando que a principios de la década pasada, el llamado internacional para aumentar la cobertura, liderado por la OIT, había permeado en el debate nacional de Chile de establecer nuevas prioridades. También señaló que por su propia experiencia como jefa de Estado y de gobierno, la extensión de la protección social, basada en Pisos de Protección Social que dieran un carácter universal a los derechos sociales y a los servicios básicos no era algo utópico, sino necesario, posible y eficaz. En Chile, incluso con las importantes resistencias políticas que había al principio del proceso, fue posible entablar un diálogo social y alcanzar un consenso antes de reconstruir el componente público del sistema de seguridad social que permitiera aumentar la cobertura y la solidaridad. Le satisfacía ver que en este foro el diálogo social también estaba funcionando nuevamente, no sólo para reiterar el llamado de 2001 para ampliar la protección social, sino también para examinar enfoques prácticos y herramientas, tales como el Piso de Protección Social.
- 253.** La Comisión pasó a examinar el proyecto de informe.
- 254.** Al presentar el proyecto de informe, el Ponente, Sr. James Matiza, miembro gubernamental de Zimbabwe, reconoció la importancia de la labor de la Comisión y señaló que había voluntad para encontrar soluciones constructivas, consensuadas y colegiadas a fin de reducir las disparidades mundiales en materia de seguridad social. La labor de la Comisión había sido constructiva e innovadora. El informe y las conclusiones enviaban un mensaje firme de la OIT al mundo, a saber, que un nivel de seguridad social que fuera justo para todos y que reflejara las circunstancias personales y nacionales debía ser parte integrante de un mundo en vías de globalización. Recalcó las dimensiones horizontal y vertical que se habían desarrollado en el informe y en las conclusiones y señaló que la dimensión horizontal era lo que la Comisión denominaba el Piso de Protección Social. La promoción de un Piso de Protección Social para todos era el mensaje más fuerte que la comunidad internacional enviaba en muchas décadas en materia de política de seguridad social. Ese mensaje destacaba el sólido liderazgo de la OIT. El orador reiteró que todos los miembros de la Comisión tenían razones de sentirse orgullosos de haber participado en este momento de la historia de la OIT.

-
- 255.** El Presidente dio las gracias al Ponente por la presentación del informe y por la excelente labor que había realizado con tanta dedicación y exactitud.

Adopción del informe

- 256.** Los gobiernos y los Vicepresidentes empleador y trabajadora indicaron varios cambios de edición del informe que fueron presentados por escrito a la Secretaría. En su duodécima sesión, la Comisión pasó a adoptar por unanimidad el informe, la resolución y las conclusiones en su forma enmendada.

Palabras de clausura

- 257.** La Vicepresidenta trabajadora dijo que, como había señalado en su declaración de apertura, existía una oportunidad histórica y una obligación de garantizar que en el centenario de la OIT en 2019 se hiciera realidad para todos la aspiración a la seguridad social. Observó que la Comisión había realizado un trabajo encomiable para reintroducir la seguridad social en la agenda internacional, y que no se había perdido en retórica ideológica vacía de contenido, sino que había procurado llegar a un acuerdo sobre la importancia fundamental de la seguridad social para luchar contra la pobreza, alcanzar un desarrollo sostenible, luchar contra la exclusión y promover la estabilidad. Todos coincidían en que era importante aumentar el número de ratificaciones del Convenio núm. 102 y otras normas existentes en materia de seguridad social, así como inscribir en el orden del día de la reunión de la Conferencia del próximo año un punto para el establecimiento de una nueva norma.
- 258.** Subrayó que la seguridad social era un elemento central del desarrollo encaminado a garantizar una vida en condiciones de libertad y dignidad y con oportunidades para todos. La Comisión también había reconocido que los Pisos de Protección Social eran importantes como primer paso hacia el establecimiento de sistemas de seguridad social más completos. Asimismo, había reconocido que éstos eran necesarios para proporcionar seguridad del ingreso y atención médica básica para todos aquellos que los necesitaban, que era imprescindible establecer un calendario para la aplicación progresiva de Pisos de Protección Social a nivel nacional, y que los progresos realizados en muchos países respecto al establecimiento de Pisos de Protección Social probaban que no se trataba simplemente de un eslogan sino de algo que en efecto podía concretarse en la práctica.
- 259.** La oradora también destacó la importancia que la Comisión había otorgado a la transición desde el empleo informal al empleo formal. También se había convenido en que era decisiva la coherencia de las políticas para lograr progresos en la extensión de la seguridad social. Dijo que, como se había puesto de manifiesto en el curso de los debates, era muy alentadora la interacción entre la OIT y los organismos de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Washington, a través de la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social y los grupos de consulta de alto nivel.
- 260.** Asimismo, subrayó la importancia que revestía el tripartismo para la seguridad social. El verdadero tripartismo sólo podía funcionar fundamentándose en la libertad sindical y de asociación y en la negociación colectiva, y era importante contar con un apoyo sólido e incondicional de todos los mandantes en relación con estos principios, que era preciso promover en general, independientemente de lo que estuviese en juego. El tripartismo no era un derecho humano, sino un medio para conseguir consensos, así como para poner de manifiesto los resultados tangibles de los procesos tripartitos. La labor de la Comisión había hecho realidad esta aspiración por completo, al haber conseguido un acuerdo sobre un ambicioso programa de políticas. Este consenso constituía un poderoso punto de partida para empezar la discusión del próximo año sobre una recomendación, especialmente si se

producían progresos considerables en la ratificación de los instrumentos existentes durante los próximos 12 meses.

- 261.** Concluyó haciendo hincapié en que la cobertura universal podía lograrse, que el mundo podía conseguirla y que la OIT debía desempeñar un papel decisivo en dicho proceso. La oradora también expresó su agradecimiento al Presidente, a los miembros de la Comisión por el constructivo enfoque que habían adoptado, así como a la Oficina, a los miembros de su grupo y a los intérpretes. La Comisión en su totalidad había adoptado un tripartismo pragmático pero ambicioso para hacer una contribución histórica con el logro de la seguridad social para todos.
- 262.** El Vicepresidente empleador manifestó su satisfacción por la labor de la Comisión. Las conclusiones proporcionarían una buena base para los trabajos futuros de la OIT. Era cierto que la Comisión había formulado propuestas muy ambiciosas que superaban las capacidades de algunos países, por lo que había que lograr un equilibrio entre lo que era factible respetando las circunstancias y los valores de cada país. Las conclusiones de la Comisión debían combinarse con la política de la OIT en materia de empleo. En las próximas semanas se seguiría trabajando sobre la base de las conclusiones, proporcionando unos buenos fundamentos para que, el próximo año, las discusiones se celebrasen con el mismo espíritu. El Grupo de los Empleadores se comprometía a llevar adelante dicha tarea. Dio las gracias a todos los miembros de la Comisión, al personal, a los miembros gubernamentales, al Grupo de los Trabajadores y al Presidente por sus esfuerzos y participación en una tarea tan importante.
- 263.** El Sr. Garibaldi Alves Filho (Ministro de Seguridad Social, Brasil) acogió con agrado las conclusiones de la Comisión. La OIT había dado un paso importante para garantizar una vida equitativa y digna para el 80 por ciento de la población del mundo que actualmente carecía de una seguridad social integral. Las conclusiones reflejaban el fuerte apoyo dispensado a la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social. El compromiso con el Piso de Protección Social también se reiteró durante la reunión preparatoria del G-20 organizada por Francia, con la participación de la Argentina, Brasil y México. La protección social era un pilar básico para un modelo de crecimiento sostenible, sólido y duradero. De las conclusiones, destacó que «la creciente ratificación y aplicación efectiva del Convenio núm. 102 y otros convenios sobre seguridad social sigue siendo una prioridad capital de los Estados Miembros». Para su país, la formulación de una recomendación sobre la protección social en 2012 debería brindar una plataforma para promover la ratificación del Convenio núm. 102.
- 264.** A este respecto, el orador dijo que apoyaba el enfoque bidimensional propuesto por la OIT para lograr una protección social más adecuada. En el Brasil, la atención médica y el bienestar y la asistencia sociales se habían mejorado mediante políticas y programas que garantizaban que todas las personas pudieran beneficiarse de la protección social, y se estaban redoblando los esfuerzos para que dicha protección fuera todavía más sólida en todos los aspectos, sobre todo en lo que respectaba a la prestación de servicios sociales básicos a las personas y los grupos más pobres vulnerables. El Brasil había constituido alianzas con otros países en circunstancias similares para intercambiar experiencias y examinar los desafíos existentes en el ámbito de la protección social. El Piso de Protección Social podía ser un instrumento que garantizara el desarrollo de sistemas universales de seguridad social, y la ampliación de la cobertura era un desafío mundial. En diciembre de 2010, el Brasil había acogido la primera Conferencia Mundial sobre el Desarrollo de Sistemas Universales de Seguridad Social, que había tenido como resultado la elaboración de directrices relativas a las estrategias para la ampliación de la cobertura, lo que podía ser útil tanto para los gobiernos de los distintos países como para la OIT. Terminó su intervención citando las palabras de la Presidenta Dilma Rousseff: «un país rico es un país sin pobreza». Sin protección social, nunca podría haber sociedades ricas libres de pobreza.

265. El representante del Secretario General expresó su agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por su ardua labor. Dijo que se había abierto una nueva página en la historia de la seguridad social, que infundía nuevas esperanzas a los 5.000 millones de personas de todo el mundo que no tenían acceso al conjunto de prestaciones de seguridad social y a cerca de mil millones de personas que no contaban con ningún tipo de protección y que a la vez hacían frente a difíciles condiciones de vida y económicas. La Comisión había declarado que una mejor protección social de las personas en un mundo caracterizado por una incertidumbre creciente y una brecha cada vez mayor entre las personas ricas y las personas pobres, era necesaria desde un punto de vista ético, además de ser financiera y económicamente viable. La protección social y, por lo tanto, el hecho de no tener que preocuparse por las necesidades básicas, era un derecho humano, y la Comisión había reiterado a los responsables de la adopción de decisiones a nivel nacional que ese derecho debía hacerse realidad, y que era algo factible. Aunque ello tomara tiempo en el caso de algunos países, con la suficiente voluntad política y un firme compromiso, el proceso podía comenzar ahora mismo. Los países que ya contaban con sistemas de seguridad social debían reforzarlos para poder hacer frente a los nuevos desafíos que se planteaban en la actualidad. La seguridad social era una forma de invertir en los seres humanos para que pudieran salir de la economía informal y se convirtieran en miembros productivos de una economía formal y una sociedad digna. Las conclusiones de la Comisión constituirían la base para asegurarse de que la recomendación que había de elaborarse el año siguiente contribuiría a ayudar a las personas más pobres y vulnerables de la sociedad a salir de la inseguridad financiera y recibir la protección social a la que tenían derecho. La Comisión podía enorgullecerse de su labor, que reflejaba los valores de la OIT y era una prueba de la eficacia del tripartismo para mejorar la vida de las personas.

266. El Presidente expresó su agradecimiento por la labor que había realizado la Comisión y dijo que se enorgullecía de que esta tarea hubiera concluido de manera tan satisfactoria y hubiera tenido como resultado la elaboración de un conjunto de conclusiones pertinentes, e instó a los miembros a aplicarlas en sus países. En las discusiones había reinado un espíritu de colaboración y éstas habían brindado la oportunidad de intercambiar opiniones y de trabajar mediante un diálogo social constructivo. El principal mensaje de la Comisión era que el Piso de Protección Social podía lograrse; se trataba simplemente de una cuestión de voluntad política. Éste allanaría el camino hacia la reducción de la pobreza y de las desigualdades. El orador se sentía alentado por la existencia de la cooperación internacional, y la participación de las organizaciones internacionales en la Comisión era una prueba de ello. Expresó su satisfacción, en particular, por el espíritu de tripartismo y por la buena disposición con que la Comisión había realizado su labor, y deseó a todos los miembros el mayor de los éxitos en sus esfuerzos futuros para ampliar la seguridad social en sus respectivos países.

Ginebra, 13 de junio de 2011

(Firmado) J. Feyder
Presidente

J. Matiza
Ponente

Resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra con motivo de su 100.^a reunión, 2011:

Habiendo celebrado, de conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, una discusión recurrente sobre la base del Informe VI, titulado *Seguridad social para la justicia social y una globalización equitativa*,

1. Adopta las conclusiones siguientes, y
2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, en el marco del seguimiento de la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) y de conformidad con las siguientes conclusiones en las que se reconoce la necesidad de una recomendación, a que inscriba, en el orden del día de la 101.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2012, un punto sobre la elaboración de una norma titulado «Elaboración de una recomendación autónoma sobre el Piso de Protección Social», para una simple discusión con vistas a la adopción de una recomendación, y
3. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que preste la consideración debida a las siguientes conclusiones en la planificación futura de la acción relacionada con la protección social (seguridad social) y pida al Director General que las tenga en cuenta al preparar y aplicar el Programa y Presupuesto de los próximos bienios y al asignar otros recursos que estén disponibles durante el bienio de 2012-2013.

Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)

Políticas e instituciones: contexto

1. El nuevo consenso sobre seguridad social alcanzado en la Conferencia Internacional del Trabajo en su 89.^a reunión, celebrada en 2001, ha concedido la máxima prioridad a las políticas e iniciativas que puedan llevar la seguridad social hasta aquellas personas que no están cubiertas por los regímenes existentes. En consecuencia, la Oficina Internacional del Trabajo puso en marcha en 2003 la Campaña mundial sobre seguridad social y cobertura para todos. La Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97.^a reunión en 2008, reiteró el compromiso tripartito contraído para extender la seguridad social a todas las personas que necesitaran esa protección, en el marco del Programa de Trabajo Decente.
2. La Conferencia Internacional del Trabajo, en su 98.^a reunión, celebrada en 2009, reconoció el papel decisivo que desempeñan las políticas de protección social para responder a las crisis, y el Pacto Mundial para el Empleo hizo un llamamiento a los países a que consideren «la posibilidad, según proceda, de instaurar una protección social adecuada para todos, sustentada en un régimen básico de protección social («piso social»)». La Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Cumbre sobre los ODM), celebrada en septiembre de 2010, reconoció que «promover el acceso universal a los servicios sociales y brindar niveles mínimos de protección social podía contribuir de manera importante a la consolidación de los beneficios ya logrados en materia de desarrollo y al logro de otros nuevos» y, por ende, apoyó la Iniciativa sobre el Piso de Protección Social que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas había anunciado en 2009.
3. Con motivo de reuniones tripartitas de la OIT celebradas en América Latina, los Estados árabes, y Asia y el Pacífico durante 2007 y 2008 se discutieron estrategias de extensión de la seguridad social. Las discusiones dieron lugar a una estrategia de extensión genérica bidimensional que combina la ampliación de la cobertura para todos a través de pisos de protección social definidos a nivel nacional y la aplicación gradual de niveles más elevados de seguridad social a través de sistemas integrales. Esta estrategia fue respaldada en la Declaración Tripartita de Yaundé sobre la aplicación del Piso de Protección Social, adoptada durante el Segundo Coloquio Africano sobre Trabajo Decente celebrado en Yaundé en 2010, y en el Resumen del Presidente de la Reunión tripartita de expertos sobre las estrategias de ampliación de la cobertura de la seguridad social en 2009.
4. Este consenso en torno a la seguridad social se basa en el Programa de Trabajo Decente, con inclusión de sus cuatro pilares: empleo, diálogo social, protección social y normas y principios y derechos fundamentales. Estos cuatro pilares son inseparables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Las presentes conclusiones sobre seguridad social se integran en este contexto. Los sistemas de seguridad social sostenibles constituyen un elemento clave para la promoción de un crecimiento económico productivo con equidad. Están estrechamente relacionados con todos los elementos del Programa de Trabajo Decente y deberían basarse en un conjunto de derechos integrados en un marco jurídico. El tripartismo y el diálogo social basados en la libertad sindical y la libertad de asociación y en el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva constituyen un elemento clave para garantizar salarios adecuados a los trabajadores, lo cual los ayuda a aumentar su capacidad de cotización. También contribuyen a la sostenibilidad

de sistemas de seguridad social más amplios en los que los regímenes contributivos y no contributivos se complementen entre sí.

Función y necesidad de la seguridad social

5. La Conferencia reconoce y reitera que:

a) La seguridad social es un derecho humano.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, como se indica en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 22). Sin embargo, la gran mayoría de las mujeres y los hombres en todo el mundo no tiene acceso a una seguridad social adecuada, o de ningún tipo. Al reconocerse en la Declaración de Filadelfia la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de «fomentar entre todas las naciones del mundo programas que permitan extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa...», sus Estados Miembros confirmaron el compromiso de la OIT de lograr seguridad social adecuada para todos.

b) La seguridad social es una necesidad social.

Unos sistemas nacionales de seguridad social efectivos son poderosas herramientas para proporcionar seguridad del ingreso (medios de vida), prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad, y promover la inclusión social y la dignidad. Son una inversión importante en el bienestar de los trabajadores y de la población en su conjunto, en particular porque aumentan el acceso a la atención de salud y proporcionan una seguridad del ingreso, con lo cual facilitan el acceso a la educación y reducen el trabajo infantil y, en particular, eliminan sus peores formas. La seguridad social fortalece la cohesión social, contribuyendo a construir la paz social, sociedades incluyentes y una globalización equitativa con niveles de vida dignos para todos.

c) La seguridad social es una necesidad económica.

El empleo pleno, productivo y decente es la fuente más importante de seguridad del ingreso. La protección social es clave para garantizar una distribución justa de los beneficios del progreso para todos. Para un crecimiento sostenible son precisos unos buenos niveles de salud, alimentación y educación, que puedan propiciar la transición de actividades poco productivas y que ofrecen bajos niveles de subsistencia a empleos decentes altamente productivos, así como de la economía informal a la economía formal. La seguridad social, si se concibe adecuadamente y se vincula a otras políticas, promueve la productividad, la empleabilidad y apoya el desarrollo económico. Una seguridad social adecuada fomenta la inversión en capital humano en el caso tanto de los empleadores como de los trabajadores, confiere a los trabajadores la capacidad para adaptarse a los cambios, y facilita un cambio estructural equitativo e incluyente asociado a la globalización. Al actuar como eficaz estabilizador automático en tiempos de crisis, la seguridad social contribuye a mitigar el impacto económico y social de las recesiones económicas, aumentando la capacidad de recuperación y logrando una recuperación más rápida hacia un crecimiento incluyente.

Estrategias de extensión de la seguridad social

6. Durante el último decenio, muchos países en desarrollo han avanzado considerablemente en la ampliación de la cobertura de la seguridad social. Su experiencia es la mejor prueba

de que la extensión de la seguridad social es posible. A pesar de estos progresos, en muchos países del mundo prevalecen notables deficiencias de cobertura de la seguridad social. En algunas regiones, la gran mayoría de la población está excluida de la misma.

7. El riesgo de exclusión de la cobertura es especialmente elevado entre algunos grupos de población, incluidos los trabajadores de la economía informal y los que se desempeñan en formas atípicas de empleo, los trabajadores vulnerables de las zonas rurales y de las zonas urbanas, los trabajadores domésticos, los trabajadores migrantes, los trabajadores no calificados y las personas con discapacidades y con enfermedades crónicas, incluidas aquellas afectadas por el VIH y el sida. Las mujeres tienden a enfrentarse a índices de exclusión más elevados que los hombres, debido a la discriminación de que son objeto a lo largo de todo su ciclo de vida y a las cargas familiares y de cuidado que suelen pesar sobre ellas. Los niños de las poblaciones excluidas tienen más probabilidades de crecer con problemas de salud y nutrición que afecten su futuro y el de sus sociedades.
8. Hay que dar la máxima prioridad al objetivo de subsanar las insuficiencias de cobertura para lograr un crecimiento económico equitativo, cohesión social y trabajo decente para todas las mujeres y todos los hombres. Unas estrategias nacionales efectivas para ampliar la seguridad social que respondan a las prioridades nacionales y a la capacidad administrativa y a la viabilidad financiera del país contribuyen a lograr estos objetivos. Estas estrategias nacionales deberían tener por objeto el logro de una cobertura universal de la población, por lo menos con niveles mínimos de protección (dimensión horizontal) y garantizando progresivamente niveles más elevados orientados por normas de seguridad social de la OIT actualizadas (dimensión vertical). Ambas dimensiones de la extensión de la cobertura son compatibles con la adopción de medidas para dar cumplimiento a las disposiciones del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), revisten igual importancia y deberían tratar de alcanzarse de manera simultánea cuando sea posible.
9. La dimensión horizontal debería tener por finalidad una aplicación rápida de Pisos de Protección Social nacionales, que incluyan garantías de seguridad social básicas para que, durante su ciclo de vida, todas las personas necesitadas puedan costearse una atención de salud esencial y puedan tener acceso a la misma, y gozar de una seguridad del ingreso que se eleve como mínimo a un nivel definido en el plano nacional. Las políticas relativas al Piso de Protección Social deberían tener por objeto facilitar un acceso efectivo a bienes y servicios esenciales, promover una actividad económica productiva y aplicarse en estrecha coordinación con otras políticas de promoción de la empleabilidad, reducción de la informalidad y la precariedad, creación de empleos decentes y promoción de la iniciativa empresarial.
10. Puesto que una solución única para todos no resulta apropiada, todos los Estados Miembros deberían diseñar y aplicar sus propias garantías del Piso de Protección Social de conformidad con sus circunstancias y prioridades nacionales, definidas con la participación de los interlocutores sociales. Si bien los resultados previstos con estas garantías son de carácter universal, los Estados Miembros encuentran distintas maneras de aplicar las políticas relativas al Piso de Protección Social, que pueden incluir regímenes de prestaciones universales, seguro social, programas públicos de empleo y regímenes de apoyo al empleo y regímenes de asistencia social que proporcionen prestaciones únicamente a las personas con ingresos bajos, o combinaciones adecuadas de este tipo de medidas. Para ser eficaces, estas políticas exigen una mezcla apropiada de medidas preventivas, prestaciones y servicios sociales.
11. El proceso de creación de sistemas de seguridad social integrales no puede detenerse en el primer nivel de la protección. Por lo tanto, en cada Estado Miembro, la dimensión vertical de la estrategia de ampliación de la cobertura de la seguridad social debería intentar proporcionar mayores niveles de seguridad del ingreso y acceso a la atención de salud — teniendo en cuenta y tratando de cumplir en primer lugar las disposiciones en

materia de cobertura y prestaciones especificadas en el Convenio núm. 102 — al mayor número posible de personas y tan pronto como sea posible, basándose necesariamente en políticas que fomenten la participación de las personas que trabajan en la economía informal y su incorporación gradual a la economía formal. A medida que la economía de un país se desarrolla y se consolida, la seguridad del ingreso y el acceso de la población a la atención de salud también debería fortalecerse.

12. Las estrategias nacionales para extender la seguridad social deberían avanzar en función de los recursos del país y basarse en una serie de principios esenciales, a saber, la cobertura universal, el cumplimiento progresivo sin olvidar la protección inmediata frente a la discriminación, la promoción de la igualdad de género, la adecuación social y económica, las prestaciones basadas en los derechos, la sostenibilidad financiera y fiscal, la buena gobernanza bajo la responsabilidad global y general del Estado con la participación continua de los interlocutores sociales y, por último, las cuestiones institucionales y organizativas no deberían impedir la obtención de resultados adecuados. Estos principios deberían orientar la política y las decisiones estratégicas en el plano nacional.
13. Las estrategias para extender la seguridad social están estrechamente vinculadas a las políticas de empleo. Por lo tanto, los Estados Miembros deberían prestar una atención particular al establecimiento de un marco económico y social que propicie la creación de empresas sostenibles y el crecimiento del empleo decente y productivo. Una economía informal amplia constituye un desafío particular para la extensión de la cobertura de la seguridad social. El seguro social sigue siendo el pilar fundamental de los sistemas de seguridad social en la mayoría de los Estados Miembros, aunque tiende a centrarse en los trabajadores de la economía formal. Sin embargo, existe un número cada vez mayor de Estados Miembros en desarrollo que ha ampliado progresivamente el alcance de la cobertura del seguro social a otras categorías de trabajadores, como los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores domésticos o los trabajadores de las zonas rurales y los trabajadores de las pequeñas empresas y las microempresas, adaptando el alcance de las prestaciones, las cotizaciones y los trámites administrativos. La inclusión de estos grupos en el seguro social es un elemento clave de la formalización del empleo y también puede contribuir a reducir el costo de los sistemas de prestaciones financiados con cargo a los impuestos para los trabajadores pobres de la economía informal.
14. Se debería alentar a los Estados Miembros a que realicen esfuerzos continuos para propiciar la transición desde la economía informal a la economía formal. Si bien las políticas de seguridad social desempeñan un papel importante en el logro de este objetivo, es preciso complementarlas con políticas fiscales y de empleo, así como elaborando procedimientos administrativos destinados a crear incentivos adecuados para promover la incorporación a la economía formal y reducir los costos de la formalización. Se debería alentar a los Estados Miembros a que mejoren la asistencia en materia de observancia, así como la promoción y el cumplimiento de los marcos jurídicos, por ejemplo a través de inspecciones adecuadas del trabajo, de la fiscalidad y de la seguridad social destinadas a reducir el fraude y la informalidad, tanto en las relaciones de trabajo encubiertas como en las empresas y el trabajo no declarados. La formalización de la economía es uno de los requisitos previos fundamentales de un crecimiento a largo plazo, y contribuirá a aumentar la base de ingresos del Estado necesaria para financiar niveles más elevados de seguridad social para los cotizantes y los contribuyentes, así como prestaciones no contributivas para las personas sin capacidad para cotizar.

Garantizar la viabilidad financiera y la financiación de la seguridad social

15. Los gastos necesarios para financiar los sistemas de seguridad social constituyen una inversión a largo plazo en las personas. Las sociedades que no invierten en seguridad

social asumen costos importantes, por ejemplo, los derivados de la falta de una fuerza de trabajo sana y productiva, la inseguridad económica y la exclusión social. Por otro lado, para invertir en las personas a través de sistemas de seguridad social hacen falta recursos que han de aportar las empresas, los trabajadores, los hogares y otros actores en calidad de cotizantes y contribuyentes. Por esta razón, es esencial encontrar un equilibrio racional entre los costos y los beneficios a corto y a largo plazo que representan los sistemas de seguridad social para la sociedad y para los beneficiarios y los diferentes grupos que aportan financiación.

- 16.** Las intervenciones de la seguridad social deben alcanzar de manera eficaz y eficiente sus objetivos en materia de adecuación social y económica. Las actividades llevadas a cabo por los interlocutores sociales en materia de seguimiento y evaluación permanentes de la eficacia y eficiencia a corto y a largo plazo de los programas individuales y de los sistemas de seguridad social, incluidos los estudios actuariales, son mecanismos importantes que permiten hacer reformas y ajustes cuando sea necesario. En el caso de los regímenes administrados por el Estado, la transparencia, la consulta y el diálogo social son pertinentes. En el caso de los regímenes que implican a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el diálogo social y los acuerdos suelen ser pertinentes.
- 17.** Muchos Estados Miembros de todos los niveles de desarrollo ya han puesto en práctica elementos de un Piso de Protección Social nacional como parte de sus esfuerzos para crear sistemas de seguridad social integrales. Los Estados Miembros han recurrido a diferentes soluciones para asegurarse el espacio fiscal necesario, incluida la modificación del orden de prioridades de los gastos, y una ampliación de la base tributaria. Un crecimiento sostenible, una formalización progresiva de la economía y altos niveles de empleo productivo son factores esenciales para asegurar los recursos financieros necesarios para extender la seguridad social a todos.
- 18.** Si bien los Pisos de Protección Social nacionales deberían financiarse con fuentes de ingresos nacionales para garantizar su sostenibilidad a largo plazo, puede haber casos en los que esos recursos resulten insuficientes para extender el Piso de Protección Social a todos en un breve plazo. La cooperación internacional puede desempeñar un papel importante para ayudar a los Estados Miembros a iniciar este proceso y crear una base de recursos nacionales que permita garantizar mecanismos de financiación sostenibles.
- 19.** La viabilidad financiera de los sistemas de seguridad social ha sido objeto de amplios debates en el contexto del cambio demográfico. La sostenibilidad de estos sistemas es causa de preocupación debido al aumento previsto de las tasas de dependencia económica en las próximas décadas. El envejecimiento de la población aumentará los gastos en pensiones, salud y atención médica de larga duración en las próximas décadas. Sin embargo, los datos sugieren que este reto es manejable en un marco de sistemas debidamente organizados. Los procesos de reforma necesarios se pueden realizar con éxito manteniendo un equilibrio justo entre las necesidades sociales y las exigencias financieras y fiscales, a condición de que se inscriban en un proceso de diálogo social bien informado.
- 20.** Es indispensable crear sinergias positivas entre las políticas de protección social y las políticas financieras y económicas para favorecer un crecimiento sostenible y niveles más elevados de empleo decente. Hacen falta políticas nacionales integradas que promuevan el empleo productivo para garantizar una financiación sostenible, hacer frente a la posible escasez de calificaciones, promover la productividad, aprovechar una fuerza de trabajo más variada en términos de sexo, edad, nacionalidad y origen étnico y facilitar un mejor equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares de las mujeres y los hombres. Algunas opciones de política provienen del ámbito de la seguridad social propiamente dicha, pero otras provienen de otros ámbitos. Esas opciones podrían incluir:

-
- a) la integración de políticas macroeconómicas, de empleo y sociales que den prioridad al trabajo decente;
 - b) la inversión prudente de las reservas de la seguridad social;
 - c) la creación de servicios públicos de calidad que apoyen los sistemas de seguridad social eficaces;
 - d) la promoción del diálogo social, del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva y la libertad sindical y la libertad de asociación;
 - e) la promoción y el refuerzo de un entorno favorable para las empresas sostenibles que se refleje en un crecimiento del empleo y en trabajo decente;
 - f) la inversión en educación, formación profesional y educación permanente;
 - g) la promoción de la buena gobernanza de la migración laboral;
 - h) disposiciones que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales y familiares de las mujeres y los hombres, y disposiciones que garanticen un acceso eficaz a servicios sociales integrales a fin de responder a las necesidades de atención, en particular las de los niños, las personas de edad, las personas que viven con el VIH y el sida y las personas con discapacidades. Esto incluye, medidas de protección de la maternidad tales como una adecuada atención prenatal y puerperal y garantías de ingresos, así como otros apoyos para las mujeres durante las últimas semanas del embarazo y las primeras semanas después del parto;
 - i) políticas que permitan que todos los trabajadores, incluidos los que se dedican a modalidades atípicas de trabajo, puedan beneficiarse de la seguridad social;
 - j) la promoción de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo mediante un trato más equitativo que cree mejores oportunidades de empleo, reduzca la segmentación del mercado de trabajo entre los hombres y las mujeres, elimine las diferencias salariales de género y proporcione igualdad de oportunidades de desarrollo profesional;
 - k) disposiciones que faciliten una transición eficaz de la escuela al trabajo;
 - l) la mejora de la readaptación de los trabajadores con una capacidad reducida de trabajo, con inclusión de apoyo y formación personales, según proceda, a fin de fomentar su participación en mercado de trabajo, y
 - m) la combinación de la función que ofrece la seguridad social en materia de sustitución del ingreso con políticas activas de mercado de trabajo, y con actividades de asistencia e incentivos que promuevan una verdadera participación en el mercado de trabajo formal.

21. Garantizar la participación adecuada en la fuerza laboral de las mujeres y los hombres de edad suele ser esencial para adaptar los sistemas de seguridad social al cambio demográfico. Aparte de las políticas para promover el pleno empleo, las medidas destinadas a promover el empleo de los trabajadores de edad podrían incluir:

- a) la inversión en tecnologías y en medidas de seguridad y salud en el trabajo que permitan el empleo productivo de los trabajadores de edad y de los trabajadores con problemas de salud y discapacidades;
- b) el aumento de las tasas de participación en la fuerza de trabajo de los trabajadores de edad mediante actividades encaminadas a eliminar la discriminación por razones de

edad y la creación de incentivos para los trabajadores y los empleadores que permitan enfocar la reestructuración de empresas mediante modalidades innovadoras de trabajo, y

- c) la introducción, mediante un proceso transparente que incluya el diálogo social y el tripartismo, de reglas socialmente aceptables sobre la edad a la que las personas se retiran del mercado de trabajo, que reflejen una relación sostenible entre la duración y las exigencias de la vida laboral y la jubilación, teniendo en cuenta una serie de cuestiones como las condiciones de trabajo, los años de servicio prestados y el reconocimiento de que la jubilación constituye una etapa legítima del ciclo de vida.

Gobernanza de la seguridad social

- 22.** Es necesario que los sistemas de seguridad social estén bien gestionados y administrados a fin de garantizar que los objetivos convenidos, la eficiencia en la utilización de los recursos, y la transparencia para ganar la confianza de quienes los financian y se benefician de ellos se alcancen de forma eficaz. La participación activa de todas las partes interesadas, en particular los trabajadores y los empleadores, a través de mecanismos eficaces de diálogo social y supervisión tripartita es uno de los medios importantes para garantizar la buena gobernanza de los sistemas de seguridad social.
- 23.** La responsabilidad general de establecer un sistema eficaz y eficiente de seguridad social recae en el Estado, en particular en lo que se refiere al logro de un compromiso político, la elaboración de marcos de políticas, jurídicos y reglamentarios apropiados y la supervisión, de modo que se garanticen niveles adecuados de prestaciones, una buena gobernanza y gestión, así como la protección de los derechos adquiridos de los beneficiarios y demás participantes.
- 24.** La negociación colectiva y la libertad sindical y de asociación son importantes para ayudar a los empleadores y los trabajadores en la negociación de las prestaciones de seguridad social, incluidas las prestaciones de los regímenes profesionales y otros regímenes complementarios. Los acuerdos deberían concluirse en el contexto de un marco reglamentario del Estado.
- 25.** El diálogo social es esencial para determinar y definir los objetivos prioritarios de las políticas, el diseño de las prestaciones correspondientes, los derechos y los métodos de prestación de servicios, la asignación de la carga financiera entre las generaciones y entre los cotizantes y los contribuyentes, así como para establecer un equilibrio entre las expectativas sociales y las limitaciones financieras.
- 26.** El diálogo social es un mecanismo importante para facilitar la supervisión permanente de la sostenibilidad financiera y la adecuación social, así como de la eficacia y eficiencia de la gestión y administración del régimen de que se trate. También es un factor importante para hacer cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social y, de este modo, conseguir que las cotizaciones correspondientes sean pagadas por todos aquellos que tienen la obligación de pagarlas y lograr que las prestaciones se concedan a todas las personas que reúnan las condiciones estipuladas. Para ello es necesario contar con servicios de inspección públicos dotados de recursos suficientes y personal bien capacitado que promuevan y garanticen el cumplimiento efectivo de la legislación y prevengan la falta de pago de las contribuciones, el fraude y la corrupción. Ahora bien, esto también supone la supervisión activa por parte de los empleadores, los trabajadores y las demás partes interesadas.
- 27.** A fin de desempeñar el papel activo que deben cumplir para garantizar la buena gobernanza de los sistemas de seguridad social, es necesario que todos los trabajadores y los empleadores conozcan, y entiendan, las prestaciones de seguridad social existentes y

los nuevos desafíos. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de impartir conocimientos básicos sobre la seguridad social en los diferentes niveles de los programas de educación y formación de los sistemas educativos nacionales. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deben desarrollar una considerable capacidad para intercambiar conocimientos sobre seguridad social con sus miembros, para participar activamente en el diálogo social sobre políticas de seguridad social y para efectuar el seguimiento y supervisión de los regímenes de seguridad social.

La función de las normas de la OIT

28. Las normas actualizadas¹ de la OIT en materia de seguridad social, y en particular el Convenio núm. 102, proporcionan un conjunto único de normas mínimas aplicables a los sistemas nacionales de seguridad social aceptadas a nivel internacional. Dichas normas presentan una serie de principios que ofrecen orientaciones para el diseño, financiación, gobernanza y supervisión de los sistemas nacionales de seguridad social. El Convenio núm. 102 sigue siendo una referencia para el desarrollo gradual de una cobertura integral de la seguridad social a nivel nacional. Varios países que actualmente aplican políticas innovadoras y eficaces para la extensión de la seguridad social han ratificado recientemente el Convenio núm. 102, y otros han indicado que tienen la intención de ratificarlo.
29. El creciente nivel de ratificación y aplicación efectiva del Convenio núm. 102 y de otros convenios sobre seguridad social sigue siendo una prioridad capital de los Estados Miembros. Así pues, es indispensable propiciar el conocimiento y la comprensión de las normas sobre seguridad social de la OIT, identificar las deficiencias de la cobertura que pudieran impedir nuevas ratificaciones, y diseñar políticas que puedan subsanar dichas deficiencias. En particular, ello también debería incluir la divulgación de información sobre los requisitos relativos a la aplicación de estos instrumentos, así como la adopción de medidas especiales encaminadas al desarrollo de capacidades y la formación de los interlocutores sociales y, por tanto, al fortalecimiento del papel del diálogo social en la aplicación de las normas.
30. Como también se señaló en los resultados de la discusión del Estudio General de 2011 (Seguridad Social) elaborado por la Comisión de Aplicación de Normas, el lenguaje de determinadas disposiciones del Convenio núm. 102 adolece a menudo de sesgos de género. Es necesario encontrar una solución pragmática que permita una lectura en la que se tenga en cuenta la perspectiva de género, sin revisar el instrumento mismo ni rebajar los niveles prescritos en materia de protección y cobertura de la población. Ello podría propiciar nuevas ratificaciones de varios países.
31. En vista del renovado apoyo a la iniciativa de proporcionar al menos un nivel básico de seguridad social a través de Pisos de Protección Social, es necesaria una recomendación que complete las normas existentes y ofrezca a los países pautas de orientación flexibles pero significativas para el establecimiento de Pisos de Protección Social dentro de sistemas

¹ Las normas sobre seguridad social de la OIT que el Consejo de Administración de la OIT considera actualizadas son: Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102); Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118); Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121); Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128); Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130); Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157); Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), y Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183).

integrales de seguridad social adaptados a las circunstancias y niveles de desarrollo de cada país. Dicha recomendación debería tener un carácter promocional, tener en cuenta la perspectiva de género y permitir una aplicación flexible, y deberían poder aplicarla todos los Estados Miembros que utilicen diferentes métodos, con arreglo a sus necesidades, recursos y calendarios para la aplicación gradual. Los elementos de una posible recomendación sobre un Piso de Protección Social se esbozan en el anexo a las presentes conclusiones.

La función de los gobiernos y de los interlocutores sociales

- 32.** Los gobiernos son los principales responsables de garantizar un acceso efectivo a la seguridad social a todas las personas. Los procesos eficaces de diálogo social desempeñan una función fundamental a la hora de contribuir a la formulación, la aplicación y el seguimiento de las políticas de seguridad social y de garantizar una buena gobernanza de los sistemas nacionales de seguridad social.
- 33.** Los gobiernos de los Estados Miembros deberían considerar y/o llevar a cabo lo siguiente:
- a) asumir plenamente su responsabilidad en materia de seguridad social proporcionando un marco de políticas, jurídico e institucional adecuado, así como mecanismos eficaces de gobernanza y gestión, incluido un marco jurídico para garantizar la seguridad y protección de la información personal de carácter privado contenida en sus sistemas de datos sobre seguridad social;
 - b) promover la coherencia entre las políticas de seguridad social y las políticas de empleo, macroeconómicas y otras políticas sociales en un marco de trabajo decente, en particular con respecto a la promoción de la formalización progresiva del empleo y la prestación de apoyo para el empleo productivo;
 - c) desarrollar una estrategia bidimensional de extensión de la seguridad social a nivel nacional, mediante un proceso de consulta basado en el diálogo social que identifique las deficiencias en los niveles deseados de seguridad social y trate de reducirlas de manera coordinada y planificada a lo largo de un período de tiempo con miras a desarrollar Pisos de Protección Social nacionales y sistemas integrales de seguridad social;
 - d) garantizar que las políticas de seguridad social tengan en cuenta la evolución de los papeles de las mujeres y los hombres en lo que respecta al empleo y las responsabilidades relacionadas con el cuidado de personas, promuevan la igualdad de género, contemplen la protección de la maternidad y apoyen el empoderamiento de la mujer a través de medidas que garanticen unos resultados equitativos para las mujeres;
 - e) garantizar que las políticas de seguridad social aborden las necesidades de las mujeres, los hombres y los niños durante todas las etapas del ciclo de vida, tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales, así como las necesidades específicas de los grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, las minorías, los trabajadores migrantes, las personas con discapacidades, las personas que viven con el VIH y el sida, los huérfanos y los niños vulnerables;
 - f) reforzar los sistemas de inspección del trabajo y de seguridad social para mejorar la observancia de la legislación relativa a la seguridad social y a la seguridad y salud en el trabajo, y reforzar el potencial en materia de prevención de esta última mediante la promoción de una cultura de seguridad y salud;
 - g) concertar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales para garantizar la igualdad de trato en relación con la seguridad social, así como acceso a la misma, y el

mantenimiento y/o la transferibilidad de las prestaciones de seguridad social, a los trabajadores migrantes amparados por dichos acuerdos;

- h)* garantizar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica de los sistemas de seguridad social a través de políticas apropiadas y diferentes mecanismos de financiación, desarrollados por los interlocutores sociales o en consulta con ellos, según proceda;
- i)* mantener, con la participación de los interlocutores sociales, un equilibrio entre la adecuación económica y social en los regímenes públicos y privados de seguridad social a largo plazo;
- j)* trabajar en colaboración con los interlocutores sociales y promover un diálogo social efectivo para definir las políticas nacionales más apropiadas en materia de seguridad social y los plazos para su aplicación gradual;
- k)* hacer plenamente efectivas las disposiciones del Convenio núm. 102 y de otros convenios actualizados de la OIT relativos a la seguridad social, y adoptar medidas para ratificar esos convenios, y
- l)* contribuir al intercambio de información, experiencias y conocimientos especializados sobre las políticas y prácticas en materia de seguridad social entre los Estados Miembros y con la OIT.

34. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores deberían considerar y/o llevar a cabo lo siguiente:

- a)* lograr una mayor sensibilización entre sus miembros y el público en general en relación con la seguridad social, en particular con las normas de la OIT en materia de seguridad social, y recabar apoyo público a este respecto;
- b)* participar activamente en los procesos de diálogo social para la formulación, la aplicación y el seguimiento de las estrategias y políticas nacionales en materia de seguridad social a fin de poder responder a las nuevas necesidades y capacidades de los trabajadores y las empresas;
- c)* contribuir al desarrollo de soluciones innovadoras que permitan abordar, en particular, las perturbaciones económicas, los cambios estructurales y la sostenibilidad, por ejemplo mediante la negociación colectiva;
- d)* participar en el diálogo sobre políticas encaminado al establecimiento de Pisos de Protección Social nacionales;
- e)* elaborar conjuntamente iniciativas para apoyar la transición de los trabajadores y las empresas de la economía informal a la economía formal;
- f)* apoyar la elaboración de normas relativas al desempeño y la rendición de cuentas adecuados para un funcionamiento eficaz, eficiente y sostenible de los sistemas globales de seguridad social a nivel nacional;
- g)* participar activamente en la gobernanza de las instituciones de seguridad social con el fin de garantizar la representación efectiva de las personas protegidas, los contribuyentes y los cotizantes;
- h)* ayudar a los trabajadores y a los empleadores en sus relaciones con las instituciones de seguridad social, garantizando que la cotización, la recaudación y la concesión de prestaciones se hagan de manera adecuada, e

-
- i)* colaborar con el gobierno y la OIT en la promoción de la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio núm. 102.

La función de la OIT y el seguimiento

35. La Conferencia pide a la Oficina Internacional del Trabajo que, en el contexto de la Campaña Mundial sobre Seguridad Social y Cobertura para Todos:

- a)* ayude a los Estados Miembros, en particular a través de los Programas de Trabajo Decente por País y de servicios apropiados de asesoramiento técnico, a dar apoyo a la concepción y aplicación de estrategias bidimensionales nacionales destinadas a ampliar la cobertura de la seguridad social, en particular Pisos de Protección Social nacionales, en el contexto más amplio de los marcos globales de políticas sociales y económicas existentes a nivel nacional;
- b)* ayude a los Estados Miembros a diseñar y mejorar los sistemas de gobernanza, gestión y prestación efectiva de los servicios de los regímenes de seguridad social, y evalúe periódicamente el impacto, la viabilidad y la sostenibilidad de las políticas de seguridad social;
- c)* refuerce aún más las capacidades de los Estados Miembros para diseñar, poner en práctica y supervisar sistemas de seguridad social que permitan responder a desafíos tales como la evolución de las tendencias demográficas y las migraciones y garantizar su funcionamiento adecuado;
- d)* apoye el establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales para proporcionar seguridad social a los trabajadores migrantes y a sus familias;
- e)* refuerce la función de liderazgo de la OIT en la promoción del Piso de Protección Social en los planos internacional y nacional, con la participación de los mandantes y en colaboración con otras organizaciones internacionales;
- f)* apoye el desarrollo de políticas y marcos macroeconómicos, tales como medidas de activación, que propicien la creación de empleos de calidad y de sistemas de seguridad social sostenibles y eficaces;
- g)* apoye a los Estados Miembros a formular y aplicar, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, políticas nacionales destinadas a facilitar la transición progresiva de la economía informal a la economía formal;
- h)* promueva, a nivel nacional e internacional, el diálogo social y la función de los interlocutores sociales en la concepción, la gobernanza y la puesta en práctica de una seguridad social integral y sostenible para todas las personas;
- i)* adopte medidas especiales para el desarrollo de la capacidad y la formación de los interlocutores sociales en lo que respecta a las normas de la OIT en materia de seguridad social y, por lo tanto, refuerce el papel del diálogo social en el proceso de aplicación de las normas;
- j)* refuerce las capacidades de los interlocutores sociales para participar en el diálogo sobre políticas, así como en la gobernanza de la seguridad social a nivel nacional, mediante un mayor desarrollo de los programas de formación, la asistencia técnica y otros medios apropiados;
- k)* amplíe la asistencia prestada a los mandantes para mejorar su conocimiento y comprensión de las normas de la OIT en materia de seguridad social y su aplicación, formulando políticas para vencer los obstáculos a la ratificación y emprendiendo

iniciativas innovadoras para promover los convenios actualizados de la OIT relativos a la seguridad social, principalmente el Convenio núm. 102;

- l)* elabore, en colaboración con los mandantes de la OIT, una guía de buenas prácticas en materia de seguridad social que brinde a los Estados Miembros orientaciones prácticas y bases de referencia para evaluar y mejorar sus disposiciones nacionales en materia de protección social, tales como la gestión general y financiera de la seguridad social, el diseño de las prestaciones y la buena gobernanza;
 - m)* refuerce las capacidades de investigación de la Oficina Internacional del Trabajo, en particular en lo que respecta al análisis de las políticas y prácticas nacionales en materia de seguridad social, la elaboración de herramientas para la evaluación del desempeño, la confección de estadísticas fiables y la garantía de una calidad y visibilidad elevadas a fin de ayudar a los gobiernos y a los interlocutores sociales a adoptar decisiones bien fundadas;
 - n)* facilite el intercambio de experiencias y prácticas adecuadas y la transferencia de conocimientos y, por acuerdo mutuo, la transferencia de tecnologías entre los países incluida la promoción del intercambio Sur-Sur y triangular de experiencias y conocimientos especializados;
 - o)* facilite la aplicación del mandato de la OIT sobre protección social mediante la mejora de la coherencia entre las políticas internacionales, de la eficacia y de la eficiencia, en particular coordinando sus programas y actividades y estrechando la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, el FMI, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la OCDE, la Comisión Europea y otras organizaciones regionales, la AISS y las organizaciones de la sociedad civil. Es fundamental que esta colaboración en el plano nacional se haga a través de iniciativas impulsadas por los países;
 - p)* refuerce la cooperación con la AISS y otras asociaciones de seguridad social nacionales e internacionales, así como con sus organizaciones miembro, en lo que respecta al intercambio de información y la movilización de conocimientos técnicos para apoyar las actividades técnicas de la OIT, y
 - q)* incorpore de manera proactiva y coherente las cuestiones de género en todas las actividades anteriormente mencionadas con el fin de promover la igualdad de género.
- 36.** La Conferencia solicita al Director General que tenga en cuenta estas conclusiones al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto y que facilite fuentes extrapresupuestarias, como la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario.
- 37.** La Conferencia invita al Consejo de Administración a que inscriba la discusión sobre la posible recomendación mencionada en el párrafo 31 en el orden del día de la 101.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2012.
- 38.** La Conferencia invita al Consejo de Administración a que examine, a la luz de la resolución relativa a la igualdad de género y el uso del lenguaje en los documentos jurídicos de la OIT, la cuestión del uso de una terminología que tenga en cuenta las cuestiones de género en las normas de la OIT relativas a la seguridad social y que informe de ello a la Conferencia en una reunión ulterior.
- 39.** La Conferencia solicita al Director General que prepare un plan de acción para la aplicación de las demás recomendaciones formuladas en estas conclusiones y de los resultados de las discusiones celebradas en la Comisión de Aplicación de Normas, y solicita al Consejo de Administración que examine ese plan en su 312.ª reunión, que se celebrará en noviembre de 2011.

Anexo

Elementos de una posible recomendación sobre Pisos de Protección Social

1. *Contexto general*

A1. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, tal como se afirma en el artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La seguridad social es una necesidad social y económica, un requisito del desarrollo social y económico, y un elemento del trabajo decente para todas las mujeres y los hombres. Puede hacer una importante contribución para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de las metas conexas.

2. *Objetivo*

A2. La recomendación se centraría en extender la cobertura a grupos más amplios de la población (extensión horizontal de la cobertura), lo cual contribuiría a la aplicación de los Pisos de Protección Social nacionales. Por lo que se refería al objetivo de garantizar niveles progresivamente más elevados de protección social (extensión vertical de la cobertura), la recomendación alentaría a los Estados Miembros a ratificar el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y otros convenios actualizados de la OIT sobre seguridad social, y a los que los hubieran ratificado a velar por la aplicación efectiva de los mismos.

A3. El objetivo de la recomendación consistiría en proporcionar orientaciones a los Estados Miembros para formular una estrategia de extensión de la seguridad social que sea compatible con unas estrategias en materia de políticas sociales, económicas y de empleo más amplias — y que las apoye — y en tratar de contribuir a la reducción de la pobreza y a la formalización del empleo informal.

3. *Principios para la aplicación*

A4. La extensión de la seguridad social es un proceso que debería ser impulsado por los países y ajustarse a las necesidades, las prioridades y los recursos nacionales. A fin de apoyar a los Estados Miembros en esta tarea, la recomendación especificaría varios principios para el diseño y la aplicación de estrategias nacionales de extensión de la seguridad social, acordes con las conclusiones de la presente Comisión.

4. *Ámbito de aplicación del instrumento*

A5. La recomendación debería alentar a los Estados Miembros a diseñar, a través de un proceso eficaz de diálogo social nacional, una estrategia de seguridad social que identifique las insuficiencias en la consecución de los niveles nacionales de protección definidos por los países, y que trate de subsanar esas insuficiencias y construir un sistema integral de seguridad social de manera coordinada y planificada en un plazo determinado, teniendo debidamente en cuenta a los trabajadores de la economía informal.

A6. La dimensión horizontal de la estrategia de extensión de la seguridad social debería dar prioridad a la aplicación de un Piso de Protección Social nacional que conste de cuatro garantías básicas de seguridad social, a saber, niveles mínimos — definidos por los propios países — de seguridad del ingreso en la niñez, durante la vida activa y la vejez, así como acceso a una atención médica esencial a un costo abordable. Estas garantías establecen los niveles mínimos de protección a los que deberían tener derecho en una sociedad todos los miembros que lo necesiten. Las garantías, que se centran en los resultados, no prescriben formas específicas de prestaciones, mecanismos de financiación o formas de organizar el suministro de las prestaciones.

A7. La recomendación alentaría a los Estados Miembros a corregir las insuficiencias de la cobertura de la población con capacidad para cotizar por medio de regímenes de cotización. Alentaría a los Estados Miembros a ratificar los convenios actualizados de la OIT sobre seguridad

social tan pronto como sea posible en el marco de los procesos nacionales de desarrollo social y económico, y a velar por su aplicación efectiva.

A8. La recomendación debería alentar a los Estados Miembros a establecer mecanismos apropiados para seguir de cerca el proceso de extensión de la seguridad social y la aplicación de sus garantías nacionales en materia de seguridad social básica. También podría invitar a los Estados Miembros a establecer mecanismos, basados en un diálogo social nacional efectivo, para extender la cobertura de la seguridad social sobre la base del Convenio núm. 102 y de otros convenios actualizados y construir sistemas integrales de seguridad social acordes con las necesidades sociales y las capacidades económica y fiscal de cada país.

ÍNDICE

Página

Sexto punto del orden del día: Discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social) en el marco del seguimiento de la Declaración de 2008 de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa

Informe de la Comisión para la Discusión Recurrente sobre la Protección Social	1
Resolución relativa a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)	75
Conclusiones relativas a la discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social)	76

.....
• Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto
• ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los
• observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir
• copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.
•
.....